



OCTAVO 2025 INFORME ANUAL

**COMITÉ
COORDINADOR**

SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN
DE AGUASCALIENTES



seaaguascalientes.org



OCTAVO 2025 INFORME ANUAL

COMITÉ COORDINADOR | SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE AGUASCALIENTES

El Octavo Informe fue aprobado en la XXVIII Sesión Ordinaria del Comité Coordinador celebrada el 04 de diciembre de 2025

Documento redactado y editado por:

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes
Av. Las Américas 1622, Piso
Aguascalientes, Ags. CP 20235

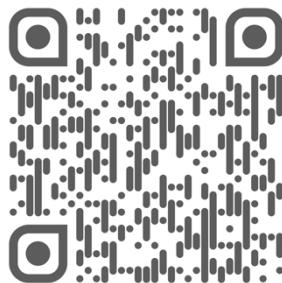
Teléfono: (449) 506-9400

Correo: repcion@seaaguascalientes.org

Responsable:

Lic. Brenda Ileana Macías de la Cruz

Secretaría Técnica



Documento publicado: Diciembre de 2025



P R E Á M B U L O

Acrónimos

Academia Taurina	Academia Taurina del Municipio de Aguascalientes "Alfonso Ramírez Calesero"
CAPAPA	Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Pabellón de Arteaga
CAPASJM	Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jesús María
CCLEA	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Aguascalientes
CDHEA	Comisión Estatal de Derechos Humanos
CECOVA	Buró de Congresos y Visitantes de Aguascalientes
CECYTEA	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Aguascalientes
CGEG	Coordinación General Ejecutiva de Gabinete del Estado de Aguascalientes
CMOV	Coordinación General de Movilidad del Estado de Aguascalientes
COESAMED	Comisión Estatal de Arbitraje Médico
CONALEP	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Aguascalientes
Consejería Jurídica	Consejería Jurídica del Estado de Aguascalientes
Contraloría del Estado	Contraloría del Estado de Aguascalientes
Corte de 2023	Período que Comprende entre el 1 de octubre de 2022 y el 30 de septiembre de 2023
Corte de 2024	Período que Comprende entre el 1 de octubre de 2023 y el 30 de septiembre de 2024
Corte de 2025	Período que Comprende entre el 1 de octubre de 2024 y el 30 de septiembre de 2025
CPC	Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes
DIF	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado
ENA	Escuela Normal de Aguascalientes
ENCIG	Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental, producida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía
ENCRIGE	Encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental en Empresas, producida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía
FDIA	Fideicomiso Desarrollos Industriales de Aguascalientes
FECC	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción
FGEA	Fiscalía General del Estado
FIADE	Fideicomisos de Inversión y Administración para el Desarrollo Económico del Estado
FICOTRECE	Fideicomiso Complejo Tres Centurias
IADPEA	Instituto de Asesoría y Defensoría Pública del Estado





IAJU	Instituto Aguascalentense de la Juventud
IAM	Instituto Aguascalentense de las Mujeres
IAPAM	Instituto Aguascalentense de las Personas Adultas Mayores
IAPEMI	Instituto Aguascalentense de las Personas Migrantes
ICA	Instituto Cultural de Aguascalientes
ICTEA	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Aguascalientes
IDEA	Instituto del Deporte del Estado de Aguascalientes
IEA	Instituto de Educación de Aguascalientes
IEEA	Instituto Estatal Electoral
IIFEA	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Aguascalientes
IMAC	Instituto Municipal Aguascalentense para la Cultura
IMJUVA	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes
IMMA	Instituto Municipal de la Mujer de Aguascalientes
IMPLAN	Instituto Municipal de Planeación de Aguascalientes
INAER	Instituto de Atención Integral de Enfermedades Renales del Estado de Aguascalientes
INAGUA	Instituto del Agua
INCYTEA	Instituto de Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
INEPJA	Instituto para la Educación de las Personas Jóvenes y Adultas de Aguascalientes
ISSEA	Instituto de Servicios de Salud del Estado
ISSSSPEA	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes
ITEA	Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes
IVSOP	Instituto de Vivienda Social y Ordenamiento de la Propiedad
M. Aguascalientes	Municipio de Aguascalientes
M. Asientos	Municipio de Asientos
M. Calvillo	Municipio de Calvillo
M. Cosío	Municipio de Cosío
M. El Liano	Municipio de El Liano
M. Jesús María	Municipio de Jesús María
M. Pabellón de Arteaga	Municipio de Pabellón de Arteaga
M. Rincón de Romos	Municipio de Rincón de Romos
M. San Francisco de los Romo	Municipio de San Francisco de los Romo
M. San José de Gracia	Municipio de San José de Gracia
M. Tepezalá	Municipio de Tepezalá
MIAA	Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes
OIC	Órgano Interno de Control (en singular o en plural)





OOAPAS	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Rincón de Romos
OOSAC	Organismo Operador de Servicios de Agua de Calvillo
ORGOA	Organismo Operador de Agua del Municipio de San Francisco de los Romo
OSFAGS	Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes
PDE	Plataforma Digital Estatal de Aguascalientes
PDN	Plataforma Digital Nacional
PEA	Política Estatal Anticorrupción de Aguascalientes.
PFNSM	Patronato de la Feria Nacional de San Marcos
Poder Ejecutivo	Poder Ejecutivo del Estado de Aguascalientes (administración centralizada)
Poder Judicial	Poder Judicial del Estado de Aguascalientes
Poder Legislativo	Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes
PROESPA	Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente
RYTA	Radio y Televisión de Aguascalientes
SECOVOG	Secretaría de Comunicación y Vicerrectoría del Gobierno del Estado de Aguascalientes
SECTUR	Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes
SEDECYT	Secretaría de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes
SEDRAE	Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial del Estado de Aguascalientes
SEFAM	Secretaría de la Familia del Estado de Aguascalientes
SEFI	Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes
SEPLADE	Secretaría de Planeación y Desarrollo del Estado de Aguascalientes
SESEA	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
SESNA	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción
SESPEA	Sistema de Evaluación y Seguimiento de la Política Estatal Anticorrupción
SIFIA	Sistema de Financiamiento de Aguascalientes
SIGOD	Secretaría de Innovación y Gobierno Digital
Sistema 1	Sistema de Información de Evolución Patrimonial, Declaración de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal de la Plataforma Digital.
Sistema 2	Sistema de Información de los Servidores Públicos que intervengan en Procedimientos de Contrataciones Públicas de la Plataforma Digital.
Sistema 3	Sistema de Información Estatal de Servidores públicos y particulares sancionados de la Plataforma Digital.
Sistema 4	Sistema de información y comunicación del Sistema Estatal de Fiscalización y el Sistema Nacional de Fiscalización de la Plataforma Digital.
Sistema 5	Sistema de Información de Denuncias Públicas de Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción de la Plataforma Digital





Sistema 6	Sistema de Información Pública de Contrataciones de la Plataforma Digital
SSMAA	Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua del Estado de Aguascalientes
SSP	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes
TEEA	Tribunal Electoral del Estado
TJAA	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Aguascalientes
UAA	Universidad Autónoma de Aguascalientes
UNITI	Universidad Intercultural para la Igualdad
UNPOL	Universidad de la Policía y Ciencias de la Seguridad de Aguascalientes
UPA	Universidad Politécnica de Aguascalientes
UTA	Universidad Tecnológica de Aguascalientes
UTC	Universidad Tecnológica de Calvillo
UTMA	Universidad Tecnológica Metropolitana
UTNA	Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes
UTR	Universidad Tecnológica de El Retoño





P R E Á M B U L O

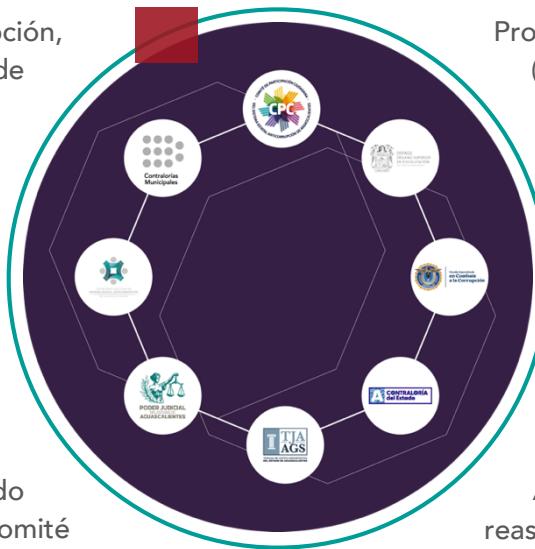
Sobre el Comité Coordinador

El Sistema Estatal Anticorrupción, instancia creada por virtud de reforma constitucional acontecida el 27 de mayo del 2015 en el ámbito nacional, lográndose la armonización legislativa en Aguascalientes, constituye la instancia encargada de establecer, articular y evaluar la política en la materia a nivel local, habiéndose aprobado esta política local por el Comité Coordinador el 29 de enero de 2021.

Entre sus facultades destacan la elaboración del programa de trabajo, la aprobación y promoción de la política anticorrupción, el establecimiento de la Plataforma Digital Estatal (**PDE**) que sistematice información para el Comité, y la emisión de informes con los resultados de la política anticorrupción, su programa de trabajo y sus recomendaciones previas.

Durante el año 2024 y la primera mitad de 2025, el marco jurídico que regula la integración del Comité Coordinador se vio modificado como resultado de dos reformas estructurales: una en materia de transparencia y otra en materia del Poder Judicial.

En materia de transparencia, el 20 de diciembre de 2024 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto de Simplificación Orgánica, mediante el cual se determinó la extinción del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y



Protección de Datos Personales (INAI), disponiéndose que cada entidad federativa armonizara su legislación.

En cumplimiento de ello, el 14 de abril de 2025 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el Decreto No. 140, mediante el cual se extinguió el Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes (**ITEA**), reasignando sus funciones a las Autoridades Garantes competentes. En consecuencia, la **Contraloría del Estado** de Aguascalientes asumió dichas funciones respecto del Poder Ejecutivo y los ayuntamientos, y los Órganos Internos de Control (**OIC**) para los poderes Legislativo y Judicial, así como para los órganos autónomos.

Por su parte, en materia judicial, el 15 de septiembre de 2024 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma constitucional al Poder Judicial de la Federación, que sustituyó al Consejo de la Judicatura Federal por el Órgano de Administración Judicial y creó el Tribunal de Disciplina Judicial. En armonización con dicha disposición, el 11 de diciembre de 2024 el Congreso del Estado aprobó la reforma al Poder Judicial del Estado de Aguascalientes, mediante la cual se creó el Tribunal de Disciplina Judicial del Estado de Aguascalientes, en sustitución del Consejo de la Judicatura Estatal.





Estas modificaciones incidieron directamente en la integración del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, al incorporarse las nuevas autoridades competentes en materia de transparencia y justicia administrativa, en sustitución de los órganos extintos. Con ello, se mantiene la continuidad institucional del

Sistema, fortaleciendo su capacidad de coordinación y seguimiento de la política anticorrupción en el ámbito estatal.





DIRECTORIO

Comité Coordinador

INTEGRANTES CON VOZ Y VOTO



**Lic. Salvador
Vázquez Caudillo**

PRESIDENTE



**Lic. Salvador
Ramírez Vázquez**

FISCAL ESPECIALIZADO
EN COMBATE A LA
CORRUPCIÓN



**Lic. Juan Pablo
Gómez Diosdado**

CONTRALOR DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



**Lic. Francisco Martín
Muñoz Castillo**

TITULAR DEL ÓRGANO
SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN



**Lic. Jaime Gerardo
Beltrán Martínez**

MAGISTRADO PRESIDENTE
DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO



**Dra. Alicia
Nuñez Medina**

MAGISTRADA PRESIDENTA
DEL TRIBUNAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL



**Lic. Brenda Ileana
Macías de la Cruz**

SECRETARIA TÉCNICA



DIRECTORIO

Comité Coordinador

INTEGRANTES CON VOZ



Lic. Brenda Ivette Reséndiz Macías
Titular del OIC
Aguascalientes



Ing. Cristhian Alberto Cruz Silva
Titular del OIC Asientos



Mtra. María de Jesús Ortiz Medina
Encargada de Despacho
del OIC Calvillo



C. Priv. Araceli Lariz Hernández
Titular del OIC
Cosío



Lic. Víctor Alfonso Macías Esparza
Encargado de Despacho
del OIC El Llano



Lic. Luis Gallo Nájera
Titular del OIC
Jesús María



C.P. Anabel Carbajal González
Titular del OIC
Pabellón de Arteaga



Mtro. José Carlos Aguilar Martínez
Titular del OIC
Rincón de Romos



Lic. Jesús Baruch Orenday Durón
Titular del OIC
San Francisco de los Romo



Lic. Mirna Ivette Molina Muñoz
Titular del OIC
San José de Gracia



Lic. José Luis Macías Serrano
Titular del OIC
Tepezalá





DIRECTORIO

Comisión Ejecutiva



**Lic. Brenda Ileana
Macías de la Cruz**

SECRETARIA TÉCNICA



**Dra. Marcela Leticia
López Serna**

COMISIONADA DEL CPC



**Lic. Nelly Carolina
Rioja Gómez**

COMISIONADA DEL CPC



**Dr. Óscar Rodrigo
Castañeda Martínez**

COMISIONADO DEL CPC



**Lic. Eva Daniela
Moreno Muñoz**

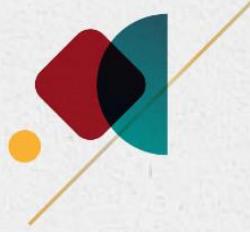
COMISIONADA DEL CPC





SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
DE AGUASCALIENTES

SESPEA
SISTEMA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO
DE LA POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
DE AGUASCALIENTES



PARTICIPARON EN SU
REALIZACIÓN
383 INFORMANTES

71 ENTES PÚBLICOS
+
COMITÉ DE
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA

**12,879 RESPUESTAS
ALINEADAS**

A LA METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y
SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN.



Consúltalo en:
seaaguascalientes.org/publicaciones



EXORDIO

Objetivo Central

El objetivo central de nuestra política anticorrupción es coordinar a las instituciones en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en el control y fiscalización de los recursos públicos.

La efectividad de la coordinación dentro del Sistema Estatal Anticorrupción se mide mediante tres indicadores clave: la eficacia de sus recomendaciones, el suministro de información a la **PDE** y el uso del Sistema de Evaluación y Seguimiento de la Política Estatal Anticorrupción (**SESPEA**).

Gráfico 1.

Indicadores del objetivo central de la Política Estatal Anticorrupción. 2023-2024



Fuente: Séptimo Informe Anual del Comité Coordinador 2024.





Entre diciembre de 2023 y para el 2024, el porcentaje de recomendaciones con cumplimiento total no vinculantes emitidas por el Comité Coordinador, ascendió de 28.86% a 49.11%, en tanto que el porcentaje de formatos de evaluación de la Política Estatal Anticorrupción (**PEA**) respondidos a través del **SESPEA** fue del 96.43% entre las evaluaciones de 2023 y 2024. El promedio de integrantes del Comité Coordinador local interconectados con registro de información completa en el Sistema de Información de Evolución Patrimonial, Declaración de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal (**Sistema 1**); en el Sistema de Información de los Servidores Públicos que intervengan en Procedimientos de Contrataciones Públicas (**Sistema 2**) y; en el Sistema de Información Estatal de Servidores Públicos y Particulares Sancionados (**Sistema 3**) incrementó del 81.64 al 84% entre los meses de noviembre de 2023 y noviembre 2024, significando que 14 de los 17 integrantes del Comité Coordinador local estuvieron interconectados al finalizar el año 2024.

Estos índices y sobretodo los incrementos en acciones y estrategias que conforman la esencia del trabajo en cumplimiento a la agenda anticorrupción, implican el interés y la prioridad que el Estado y los municipios en su conjunto otorgan al tema.

Derivado de la situación que prevalecía a finales del año pasado, el Comité Coordinador local programó y realizó las siguientes actividades relacionadas con el objetivo central de la política anticorrupción:

ACCIONES DEL PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL

ACTIVIDAD 01

- a) El 20 de octubre de 2025, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el *Programa de Implementación de la PEA*. Eje 1. Prevenir los actos de corrupción, conjuntamente con su Guía de implementación.

Los documentos son consultables mediante los siguientes enlaces:

Programa de Implementación de la PEA

https://www.seaguascalientes.org/documentos/Botonera/PI-PEA_Eje1.pdf

Guía del Programa de Implementación

https://www.seaguascalientes.org/documentos/Botonera/Guia_del_PI-PEA_Eje1-Actualizacion_enlaces_pagina_final.pdf

ACTIVIDAD 04

- b) Entre los meses de marzo y septiembre de 2025, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes (**SESEA**) llevó a cabo 8 capacitaciones para los servidores públicos del Sistema de Financiamiento de Aguascalientes (**SIFIA**), así como de los municipios de





Cosío, Pabellón de Arteaga, Jesús María, Rincón de Romos, y El Llano, con el propósito de apoyar a los usuarios en el uso de los sistemas de la **PDE**.

ACTIVIDAD 05

c) El 16 de agosto de 2024, se aprobó el “Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite los formatos que indican los datos que se inscribirán en el Sistema Nacional de Servidores Públicos y Particulares Sancionados de la Plataforma Digital Nacional, por la comisión de faltas administrativas graves, faltas de particulares y faltas administrativas no graves, y expide las normas e instructivo para el registro de la información contenida en dichos formatos”. Con la emisión de este instrumento, se dejó sin efecto el estándar previamente establecido por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (**SESEA**), la cual actualizó a su vez, la estructura de la Interfaz de Programación de Aplicaciones (API) empleada para la interconexión con la Plataforma Digital Nacional (**PDN**).

En consecuencia, durante 2025 la **SESEA** llevó a cabo la reestructuración de las APIs necesarias para garantizar la adecuada interconexión con la **PDN**, conforme a las nuevas directrices emitidas por el Comité Coordinador Nacional.

Las acciones emprendidas por el Comité Coordinador tuvieron un impacto positivo en los resultados de la Evaluación de la **PEA** correspondiente al **corte de 2025**. El cumplimiento de las recomendaciones no vinculantes alcanzó su mayor porcentaje histórico, superando los niveles registrados en años anteriores.

En cuanto a la participación de las autoridades estatales y municipales en la evaluación de la **PEA**, el porcentaje reportado también registró su nivel más alto, reflejando el compromiso institucional por aportar información oportuna y relevante para medir los avances en los objetivos anticorrupción.

Finalmente, los resultados sobre la interconexión de los integrantes del Comité Coordinador con los **Sistemas 1, 2 y 3 de PDE** muestran un 100% de avance, lo que significa que todas las instituciones comparten información mediante esta herramienta. No obstante, el desafío continúa en garantizar la actualización y completitud de los datos en cada sistema, aspecto que aún presenta algunos rezagos al periodo reportado.





Gráfico 2.

Indicadores del objetivo central de la Política Estatal Anticorrupción. 2024-2025



Fuente: Elaboración propia.



27 ESTRATEGIAS PARA PREVENIR LA CORRUPCIÓN



**PROGRAMAS DE
PROMOCIÓN
DE LA INTEGRIDAD**

**CAMPAÑAS DE
COMUNICACIÓN
SOCIAL**

**PROGRAMAS
EDUCATIVOS**



Consúltalo en:
seaaguascalientes.org/publicaciones

PRIMER EJE

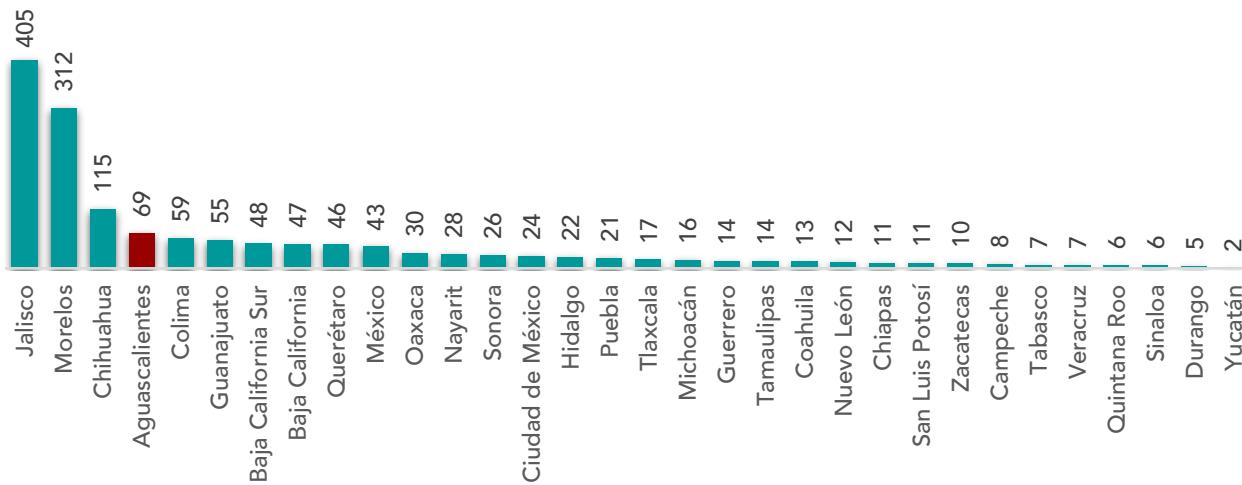
Prevenir los actos de corrupción

De acuerdo con la **PEA**, la prevención de actos de corrupción requiere la implementación de dos líneas estratégicas. La primera consiste en fortalecer la cultura de la legalidad dentro de las instituciones públicas, impulsando que las autoridades promuevan políticas de integridad institucional. La segunda se orienta a reducir el costo de la legalidad, es decir, garantizar que el cumplimiento de la ley sea accesible en todo momento, lo cual implica simplificar regulaciones y fomentar el uso de tecnologías en los trámites administrativos.

Según los indicadores diseñados para medir la Política Anticorrupción en Aguascalientes, la eficacia en la prevención debe reflejarse en los niveles de denuncia recibidos por los **OIC**. En este sentido, y de acuerdo con los datos de los censos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (**INEGI**), retomados en la Evaluación de la **PEA** 2023-2024, el estado de Aguascalientes reportó en 2022 una tasa de 43 denuncias por cada mil servidores públicos, lo que lo ubicó en la décima posición nacional. Para 2023, la tasa aumentó a 69 denuncias, posicionando a la entidad en el cuarto lugar.

Gráfico 3.

Tasa de denuncias presentadas por faltas administrativas por cada mil servidores públicos en las entidades federativas. Año 2023.



Fuente: Censo Nacional de Gobiernos Estatales 2024, Censo Nacional de Derechos Humanos Estatal 2024, y; Censo Nacional de Poderes Legislativos Estatales 2024.

Este aumento en el número de denuncias en un periodo de un año evidencia la necesidad de fortalecer e impulsar los mecanismos de prevención y combate a la corrupción, así como de promover una cultura de integridad, responsabilidad y legalidad en el servicio público. Combatir la corrupción no solo mejora la confianza ciudadana, sino que también contribuye a una gestión pública más eficiente y justa.

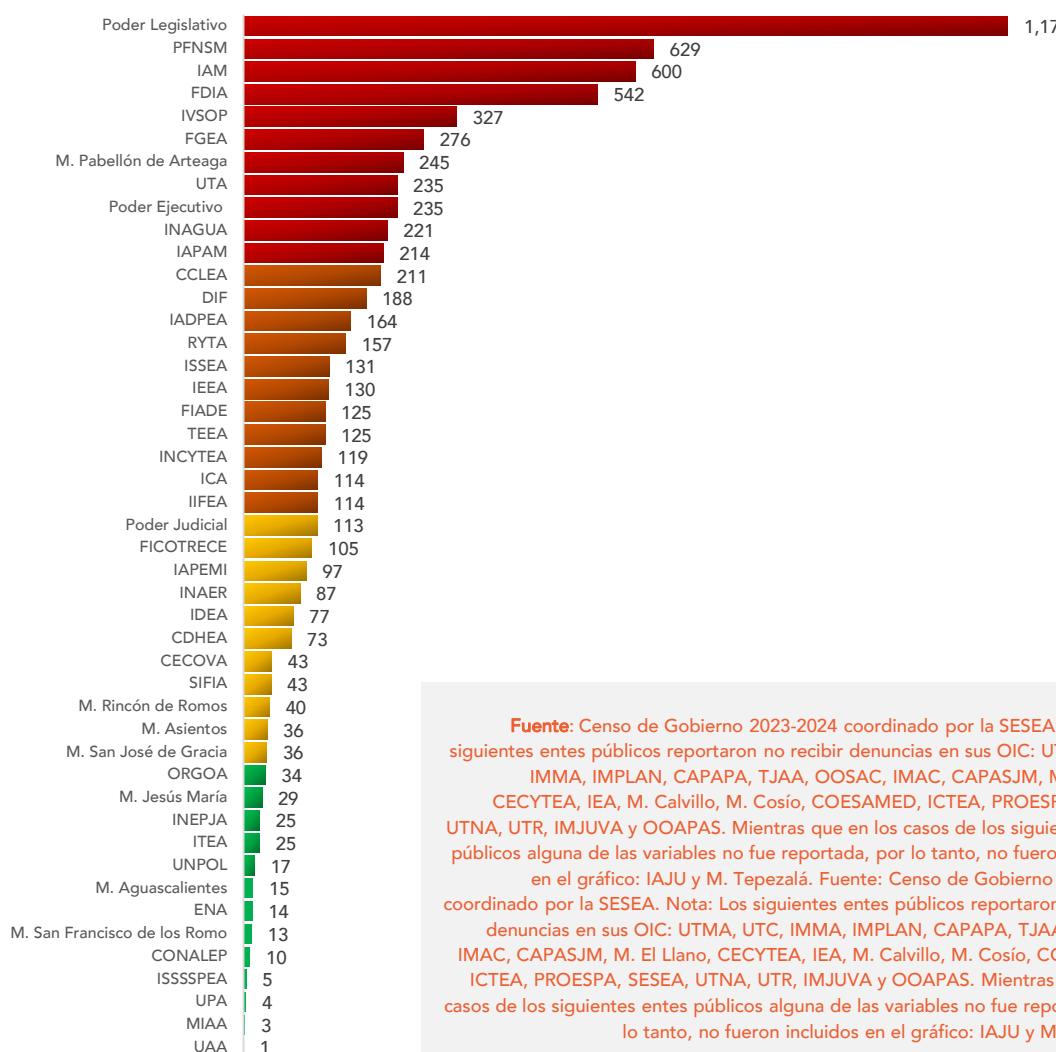




De acuerdo con los datos del Censo de Gobierno elaborado por la **SESEA**, en septiembre de 2024 la tasa promedio de denuncias por presuntas faltas administrativas alcanzó 67 por cada mil servidores públicos en el Estado. Este indicador refleja una actividad relevante en materia de denuncias presentadas antes los **OIC**. Los cinco entes públicos con mayor proporción de denuncias respecto al total de su personal fueron el Poder Legislativo, la **PFNSM**, el **IAM**, la **FDIA** y el **IVSOP**. En algunos de estos casos, el número de denuncias supera incluso al total de funcionarios adscritos, lo que podría sugerir tanto una alta reincidencia como la existencia de denuncias múltiples sobre los mismos hechos o servidores públicos. Este comportamiento subraya la importancia de fortalecer los mecanismos de investigación de las denuncias para garantizar su adecuada resolución.

Gráfico 4.

Tasa de denuncias presentadas por faltas administrativas por cada mil servidores públicos en los entes públicos de Aguascalientes. Corte de 2024.



Fuente: Censo de Gobierno 2023-2024 coordinado por la SESEA. **Nota:** Los siguientes entes públicos reportaron no recibir denuncias en sus OIC: UTMA, UTC, IMMA, IMPLAN, CAPAPA, TJAA, OOSAC, IMAC, CAPASJM, M. El Llano, CECYTEA, IEA, M. Calvillo, M. Cosío, COESAMED, ICTEA, PROESPA, SESEA, UTNA, UTR, IMJUVA y OOAPAS. Mientras que en los casos de los siguientes entes públicos alguna de las variables no fue reportada, por lo tanto, no fueron incluidos en el gráfico: IAJU y M. Tepezalá. Fuente: Censo de Gobierno 2023-2024 coordinado por la SESEA. Nota: Los siguientes entes públicos reportaron no recibir denuncias en sus OIC: UTMA, UTC, IMMA, IMPLAN, CAPAPA, TJAA, OOSAC, IMAC, CAPASJM, M. El Llano, CECYTEA, IEA, M. Calvillo, M. Cosío, COESAMED, ICTEA, PROESPA, SESEA, UTNA, UTR, IMJUVA y OOAPAS. Mientras que en los casos de los siguientes entes públicos alguna de las variables no fue reportada, por lo tanto, no fueron incluidos en el gráfico: IAJU y M. Tepezalá.



► S U B E J E 1

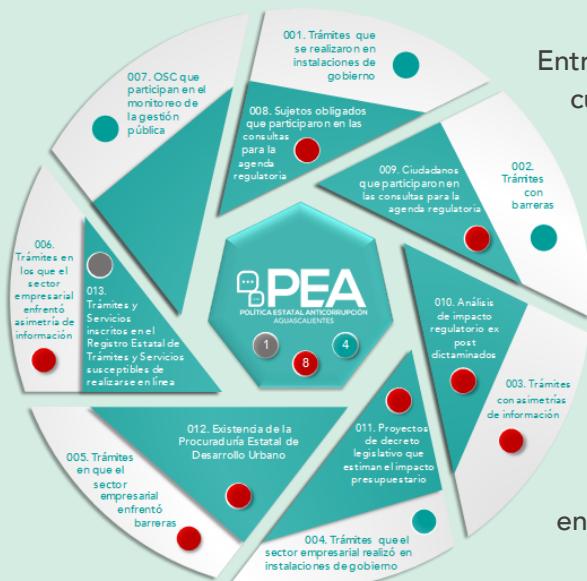
Reducir el costo de la legalidad

El costo de la legalidad no se limita a lo económico; es también un conjunto de tiempo, trámites, requisitos y barreras burocráticas que los ciudadanos deben superar para acceder a bienes y servicios públicos. En muchas ocasiones, el camino formal exige más que la simple voluntad de cumplir la norma: implica invertir horas en filas, cubrir pagos excesivos, reunir documentos o enfrentarse a servidores públicos poco accesibles. Estos costos ocultos de la legalidad generan dilemas prácticos para los usuarios, quienes valoran si el esfuerzo y los recursos requeridos justifican el acceso formal, o si resulta más sencillo -y a veces inevitable- recurrir a medios informales o ilegales. La legalidad, así, se convierte en una moneda cara que no todos pueden pagar, y que revela la profunda desigualdad en las oportunidades reales de ejercer derechos y obtener servicios públicos.

ESTATUS EN EL CENSO 2024

Gráfico 5

SUB EJE 01. REDUCIR EL COSTO DE LA LEGALIDAD. 2023-2024



Entre las evaluaciones correspondientes a 2023 y 2024, cuatro indicadores de la Política Anticorrupción registraron avances, mientras que ocho mostraron retrocesos. Lo anterior se explica, en parte, por la periodicidad bienal de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (**ENCIG**), cuyos últimos resultados disponibles corresponden al año 2023, así como por la periodicidad indefinida de la Encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental en Empresas (**ENCRIGE**), cuyos últimos resultados se publicaron en 2020, ambas encuestas elaboradas por el **INEGI**.

- Respecto a la **prioridad 01**, orientada al fortalecimiento de los puntos de contacto entre el gobierno y la sociedad, destaca que el porcentaje de trámites, pagos o solicitudes de servicios en los que los usuarios enfrentaron diversas barreras se redujo de manera significativa de 2021 a 2023. De acuerdo con la **ENCIG**, este indicador pasó de 85.34% a 71.02% (considerando su periodicidad bienal).
- En cuanto a la **prioridad 02**, cuyo propósito es mejorar y simplificar los procesos institucionales, además de homologar trámites y servicios públicos mediante sistemas de evaluación ciudadana y





políticas de transparencia proactiva, se observaron retrocesos en varios indicadores entre 2023 y 2024. En primer lugar, el promedio de sujetos obligados que participaron en consultas públicas para integrar la agenda regulatoria descendió de 56 a 53.5 sujetos obligados. Asimismo, el promedio de ciudadanos participantes en dichas consultas se redujo de manera drástica, al pasar de 43 a únicamente 4. Finalmente, el número de análisis de impacto regulatorio ex post dictaminados también disminuyó, de 6 a 2 en el mismo periodo.



ACCIONES DEL PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL



SUB EJE 01. REDUCIR EL COSTO DE LA LEGALIDAD. 2024-2025

ACTIVIDAD 02

- a) El 19 de agosto de 2025, la **SESEA** presentó a la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital (**SIGOD**), el estudio titulado “Panorama gráfico de Aguascalientes. La calidad regulatoria como estrategia para prevenir la corrupción (2025)”, realizado de manera coordinada con el equipo de trabajo de dicha dependencia.





Este reporte gráfico presenta un análisis estadístico descriptivo sobre la implementación de las denominadas "Herramientas de mejora regulatoria", elaborado a partir de información recabada en el contexto del Ejercicio de evaluación 2024 de la **PEA**, y el levantamiento del Censo de gobierno 2024.

Calidad Regulatoria y prevención de la corrupción

[https://www.seaguascalientes.org/publicaciones/docs/La_calidad_regulatoria/Panorama_grafico_de_Aguascalientes_La%20calidad_regulatoria_como_estrategia_para_prevenir_la_corrupcion_\(2025\).pdf](https://www.seaguascalientes.org/publicaciones/docs/La_calidad_regulatoria/Panorama_grafico_de_Aguascalientes_La%20calidad_regulatoria_como_estrategia_para_prevenir_la_corrupcion_(2025).pdf)

ACTIVIDAD 50

b) El 9 de junio de 2025, el **OIC** de Cosío, reportó que la Tesorería Municipal incorporó al Programa de Trabajo de Catastro y del Departamento de Ingresos, la automatización del cobro catastral y la integración de los servicios municipales en el portal oficial del H. Ayuntamiento. El 7 de noviembre informó sobre la realización de pruebas técnicas con el sitio web oficial del municipio, para verificar la funcionalidad de los hipervínculos entre la página institucional y el sistema de pagos bancarios en línea. Agregó que el Municipio de Cosío está trabajando en la implementación del servicio de pago a través de la aplicación WhatsApp, y que el órgano de control dará seguimiento a este proceso hasta que dicho sistema entre plenamente en funcionamiento.

ACTIVIDAD 51

c) En los meses de junio y agosto, los municipios de Calvillo y Pabellón de Arteaga habilitaron sendos buzones digitales para la presentación de quejas y denuncias, disponibles en los sitios web oficiales de dichos entes públicos.

Buzón de quejas y denuncias de Calvillo

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfW0-G8JFl8_TOEpwdFHxR3MYzRfiwZpsOK2vBghEdf-emO-A/viewform

Buzón de quejas y denuncias de Pabellón de Arteaga

<https://pabellon.gob.mx/site24-27/contraloria/buzonDigital.php>

CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES NO VINCULANTES

a) Los resultados de la **REC-CC-SESEA2024.04-4**, dirigida al Municipio de El Llano, indica que dicho municipio cumplió con la designación de su autoridad en materia de mejora regulatoria dentro de su estructura orgánica, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley General de Mejora Regulatoria.





OTRAS ACCIONES NO ALINEADAS PARA EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN



SUB EJE 01. REDUCIR EL COSTO DE LA LEGALIDAD. 2024-2025

a) Durante 2025, se llevó a cabo el *Programa Estatal del Capacitación Municipal en Mejora Regulatoria 2025*, coordinada por la **SIGOD** y los municipios del Estado, en el que se capacitó a las autoridades municipales en las siguientes temáticas:

- Herramientas de mejora regulatoria;
- Contacto Digital 070 y el Chatbot;
- Taller de simplificación de trámites y servicios;
- Taller de reingeniería administrativa;
- Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE); y
- Ventanilla de Construcción Simplificada (VECS).

b) Entre abril y diciembre de 2025, se renovaron los consejos municipales de mejora regulatoria de los municipios de Asientos, Calvillo, San Francisco de los Romo y de San José de Gracia.¹

c) El Municipio de Jesús María recibió cuatro menciones honoríficas en los *Premios Estatales de Mejora Regulatoria 2025*, evento encabezado por la Doctora María Teresa Jiménez Esquivel, Gobernadora Constitucional del Estado, en el que se reconocieron las mejores prácticas gubernamentales en la materia. Las iniciativas galardonadas fueron: "Seguimiento a solicitudes", "Implementación de Call Center", "Multas por trabajo", y "Factibilidad de uso de suelo para edificios multifamiliares verticales".

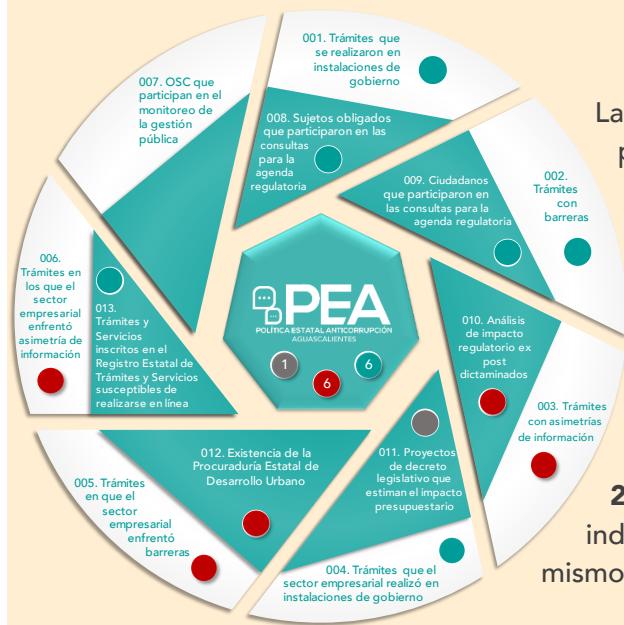
¹ Conforme a lo establecido en el artículo 28, fracción II, de la *Ley de Mejora Regulatoria y Gestión Empresarial para el Estado*, vigente al momento de la aprobación de este *Informe*, los consejos municipales de mejora regulatoria tienen la responsabilidad de aprobar la agenda regulatoria en su ámbito de competencia.

No pasa desapercibido que conforme al artículo Décimo tercero Transitorio del *Decreto por el que se expide la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos*, expedido en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2025, las leyes locales que derivan de la *Ley General de Mejora Regulatoria* publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de mayo de 2018, quedarán abrogadas a partir del 17 de enero de 2026, conjuntamente con las disposiciones reglamentarias que fundamentan la integración de los mencionados consejos municipales. Trasladándose la atribución de aprobar la agenda regulatoria, a las autoridades locales de simplificación y digitalización.



Gráfico 6

SUB EJE 01. REDUCIR EL COSTO DE LA LEGALIDAD. 2024-2025



Las acciones impulsadas por el Comité Coordinador para fortalecer las prioridades de la Política Anticorrupción han generado resultados medibles en la evaluación 2024-2025. En términos generales, los indicadores correspondientes al sub eje 01 presentan una mejora respecto del periodo previo.

En el **corte de 2024**, ocho indicadores se encontraban clasificados en rojo; para el **corte de 2025**, esta cifra disminuyó a seis. Paralelamente, los indicadores en verde pasaron de cuatro a seis en el mismo periodo.

a) En cuanto a la **prioridad 1**, orientada al fortalecimiento de los puntos de contacto entre el gobierno y la sociedad, debe destacarse que existen seis indicadores asociados al porcentaje de trámites, pagos o solicitudes de servicios en los que las personas usuarias enfrentaron distintas barreras. Los primeros tres se miden con datos de la **ENCIG** para los años 2021 y 2023, cuya periodicidad bienal implica que no presentan variación en este periodo. Los tres restantes se construyen con información de la **ENCRIGE** 2016 y 2020, por lo que tampoco registran cambios respecto a informes anteriores.

En contraste, el indicador 7, que mide el porcentaje de organizaciones de la sociedad civil que participan en el monitoreo de la gestión pública para contribuir a la transparencia y al combate a la corrupción, registró una disminución significativa al pasar de 100 a 0%, retornando así al valor observado en el **corte de 2023**.

b) Respecto de la **prioridad 2**, cabe recordar que en el corte anterior los cuatro indicadores asociados a esta prioridad presentaron resultados en rojo. Sin embargo, para el **corte de 2025** se observa un avance en los indicadores 8 y 9, un retroceso en el 10, y falta de información para comparar resultados en el 11.

El indicador 8, relativo al promedio de sujetos obligados que participaron en las consultas públicas para la elaboración de la agenda regulatoria, mostró un incremento de 20 puntos, al pasar de 53.5





a 73.5. Asimismo, el promedio de ciudadanos participantes en las consultas públicas de noviembre y mayo aumentó de 4 a 12.5.

Por otro lado, el número de análisis de impacto regulatorio ex post dictaminados disminuyó de 2 a 1, reflejando un retroceso en este rubro.





PANORAMA GRÁFICO DE AGUASCALIENTES **LA CALIDAD REGULATORIA** COMO ESTRATEGIA PARA PREVENIR LA CORRUPCIÓN



Un análisis sobre el desarrollo de las Herramientas de Mejora Regulatoria y Agenda Digital

Trámites y servicios atendidos en la Ventanilla única de trámites digitales o portal web municipal equivalente. Octubre de 2023 a septiembre de 2024.



► S U B E J E 2

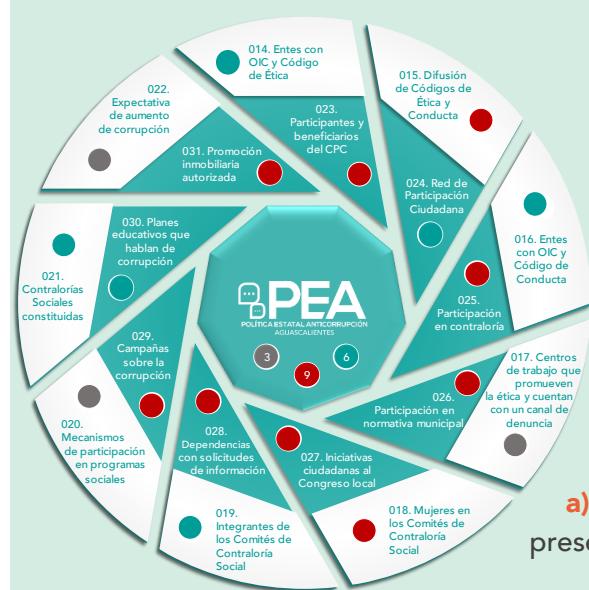
Robustecer la cultura de la legalidad

Robustecer la cultura de la legalidad exige comprender que el cumplimiento de las normas no depende únicamente de la existencia de sanciones, sino de la manera en que éstas se presentan y se perciben socialmente. Como señala León (2019)², retomando el análisis de Tom Tyler, la legitimidad de los procedimientos y la conexión entre derecho y cohesión social son factores decisivos para que las personas decidan obedecer la ley. En este sentido, la legalidad se fortalece no tanto por la coacción, sino por la convicción: cuando los ciudadanos perciben que las reglas son justas, claras y aplicadas con equidad, su cumplimiento deja de ser una carga y se transforma en un compromiso compartido con el orden social.

ESTATUS EN EL CENSO 2024

Gráfico 7

SUB EJE 02. ROBUSTECER LA CULTURA DE LA LEGALIDAD. 2023-2024



Respecto al sub eje 2, orientado a “Robustecer la cultura de la legalidad” mediante 18 indicadores y 10 prioridades, entre los cortes de 2023 y 2024 se observó un retroceso en 9 indicadores, 6 indicadores mostraron avances y 3 permanecieron sin cambios. Ante este panorama, resulta necesario rescatar y fortalecer diversas acciones que contribuyan a consolidar la cultura de la legalidad.

a) Específicamente en la **prioridad 5**, dos indicadores presentaron avances:

- El porcentaje de entes públicos con **OIC** que publicaron su código de ética (indicador 14) pasó de 93.55% en 2023 a 98.46% en 2024.

² León, J. (2019). La obediencia del derecho: Resumen analítico. Recuperado en 02 de octubre de 2025, de https://www.researchgate.net/publication/332950737_La_obediencia_del_derecho_Resumen_analitico



- El porcentaje de entes públicos que publicaron su código de conducta (indicador 16) aumentó de 87.10% a 95.38% en el mismo periodo.
- En lo que respecta al indicador 15: el porcentaje de servidores públicos a quienes se difundieron estos códigos institucionales pasó de 39.57% en 2023 a 19.34% en 2024, situación que amerita tener en cuenta el índice de personal de nuevo ingreso o no, dado el momento en que se encuentran las administraciones tanto estatal como las municipales, por ello la importancia en la amplitud de criterio.

b) En cuanto a la **prioridad 7**, de los cuatro indicadores que comprende, dos mostraron avances:

- El número de integrantes en los comités de contraloría social registrados en el SICS se elevó a 2,241 en 2024.
- El porcentaje de contralorías sociales efectivamente constituidas aumentó casi 21 puntos porcentuales, alcanzando 88.4%.

c) Respecto a la **prioridad 9**, el indicador 24 mostró un incremento en la realización de reuniones plenarias de la Red de Participación Ciudadana, pasando de 20 en 2023 a 23 en 2024. Sin embargo, el número de participantes y beneficiarios directos en las acciones conjuntas del Comité de Participación Ciudadana (**CPC**) con la sociedad civil organizada pasó a 25 en 2024.

d) Por otro lado, los tres indicadores de la **prioridad 11**, presentaron resultados negativos en 2024. Destaca la disminución en el porcentaje de administraciones públicas municipales con espacios de participación y/o consulta ciudadana para el diseño de iniciativas normativas, que descendió de 36.36% en 2023 a 18.18% en 2024, lo anterior deja un área de oportunidad de ejercicio para la figura ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, en la vinculación que pueda llevar a cabo con el Congreso del Estado, para impulsar y concretar acciones en este sentido que abonen al cumplimiento de las prioridades de las políticas anticorrupción.

ACCIONES DEL PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL

SUB EJE 02. ROBUSTECER LA CULTURA DE LA LEGALIDAD. 2024-2025

ACTIVIDAD 07

a) En septiembre de 2025, la **SESEA** entregó al Comité Coordinador, el *Sitio de Capacitación Virtual Anticorrupción (SICAVI)*, iniciativa que emplea la plataforma Moodle para la oferta de cursos en línea orientados al fortalecimiento de habilidades relacionadas con el combate a la corrupción.



En esta primera fase de implementación, se desarrolló el curso en línea “Ética e integridad en el servicio público”.

Sitio de Capacitación Virtual Anticorrupción

<https://moodleseseaags.org/>

ACTIVIDAD 08

b) Durante 2025, cuatro integrantes del Comité Coordinador reportaron acciones orientadas al fortalecimiento de capacidades institucionales en materia de combate a la corrupción, diversas a las vinculadas con la aplicación de los principios, valores y reglas contenidos en los códigos de ética y conducta.

La **Contraloría del Estado** llevó a cabo actividades de capacitación en materia de transparencia, rendición de cuentas y gestión responsable de los recursos públicos; el **CPC**, desarrolló acciones formativas en materia de integridad policial y sistema anticorrupción; la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción (**FECC**), impulsó la cultura de la integridad y de la denuncia mediante charlas dirigidas a estudiantes de nivel medio-superior; mientras que el Municipio de Aguascalientes hizo lo propio, capacitando a su personal en materia de responsabilidades administrativas, así como sobre los principios rectores del servicio público.

Por su parte, la **FECC** promovió que la Dirección de Formación Profesional de la Fiscalía General del Estado, estableciera y programara capacitaciones dirigidas al personal de dicho órgano autónomo, enfocadas en la promoción de los Códigos de Ética y Conducta.

ACTIVIDAD 14

c) El 09 de septiembre de 2025, en el marco de la sesión de la Red de Participación Ciudadana, se presentó ante este órgano ciudadano, el Registro voluntario de organizaciones de la sociedad civil, instrumento que buscará fortalecer la colaboración entre la sociedad organizada y las instituciones integrantes del sistema anticorrupción.

Durante la sesión, cada una de las Subredes Empresarial, Académica, de Profesionistas y de Organizaciones de la Sociedad Civil, se organizó en mesas de trabajo encaminadas a presentar proyectos relacionados con la denuncia de hechos de corrupción, la capacitación para el combate a este flagelo, la difusión relacionada con la materia, y la propuesta de recomendaciones no vinculantes.





ACTIVIDAD 15

d) El 05 de junio de 2025, el **CPC**, en colaboración con *Alliance for Integrity*, coordinó el "Diálogo de Empresas para Empresas (DEPE)", con socios de la COPARMEX Aguascalientes. Se trata de una práctica de integridad corporativa basada en el fortalecimiento de los mecanismos de cumplimiento y debida diligencia empresarial (*compliance*), así como el intercambio de buenas prácticas en materia de combate a la corrupción.

ACTIVIDAD 16

e) Durante el primer semestre de 2025, el **CPC** reportó la celebración de convenios con la Universidad Panamericana, el Tecnológico Universitario de Aguascalientes y el Instituto de la Juventud, con el propósito de establecer las bases de colaboración para la divulgación institucional, la retroalimentación curricular, la realización de prácticas profesionales, y la prestación de servicio social.

ACTIVIDAD 40

f) El 9 de junio de 2025, mediante el Oficio 135/2025, el **OIC** del Municipio de Calvillo, presentó a la Secretaría de Gobernación y del H. Ayuntamiento, una propuesta de lineamientos para la implementación de la figura de la contraloría social en los programas sociales municipales. Actualmente, dicho instrumento se encuentra en proceso de revisión por el área jurídica correspondiente.

En paralelo, la Dirección de Desarrollo Social del Municipio de Cosío, impartió capacitaciones a los sujetos beneficiarios de los programas sociales gestionados por el municipio, sobre la constitución y funcionamiento de contralorías sociales, con el objeto de consolidar la participación ciudadana en la supervisión de dichos programas.

ACTIVIDAD 52

g) El **OIC** de Tepezalá promovió la corrección de la *Convocatoria Pública Anual 2025, para Sesión de Cabildo Abierto del Municipio de Tepezalá*, publicada en la página oficial en internet del municipio. La actualización permitió incorporar las fechas específicas en que se llevarán a cabo las sesiones programadas, y difundirlas al público, cumpliendo con lo establecido en el Programa de Trabajo del Comité Coordinador local.

Convocatoria Pública Anual 2025, para Sesión de Cabildo Abierto del Municipio de Tepezalá

<https://tepezala.gob.mx/estaticos/2025/CONVOCATORIA%20CABILDO%20ABIERTO%202025.PDF>



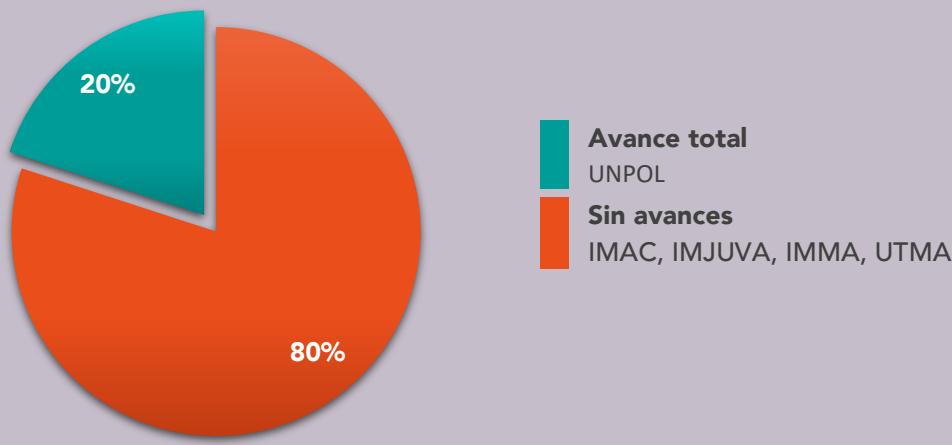


CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES NO VINCULANTES

- a) La REC-CC-SESEA-2024.08-4, fue dirigida a la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jesús María, con el objetivo de que realice ajustes a su código de ética, a fin de evitar el uso de términos ambiguos o indeterminados, así como otros ajustes en sus reglas de integridad para orientar adecuadamente la conducta de sus servidores públicos. Cabe señalar que, hasta el momento, el ente público no ha reportado avances en su cumplimiento.
- b) La REC-CC-SESEA-2024.09-4, dirigida al OIC del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes, con el propósito de que se realicen diversos ajustes a los lineamientos generales para establecer las bases de la integración, organización, atribuciones y funcionamiento del comité de ética de ese ente público. Cabe señalar que, hasta el momento, el ente público ha reportado avances parciales en su cumplimiento.
- c) Los resultados de la REC-CC-SESEA-2024.17-6, se presentan en el gráfico a continuación:

Gráfico 8.

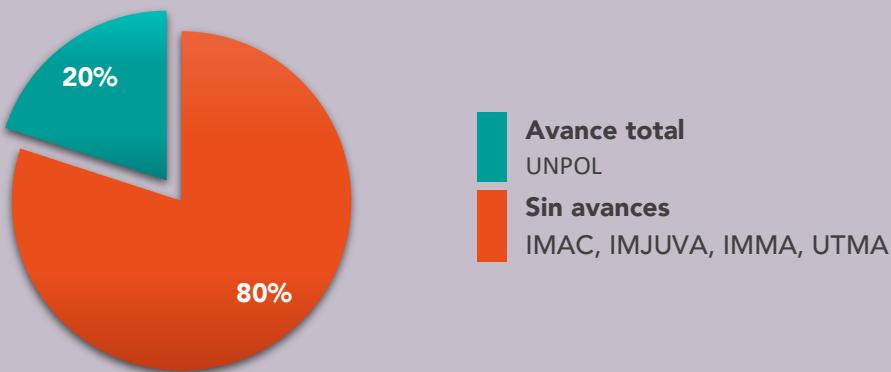
PORCENTAJE DE ENTES PÚBLICOS QUE RECIBIERON LA RECOMENDACIÓN REC-CC-SESEA-2024.17-6, CUYO PROPÓSITO ES QUE LOS OIC EMITAN SU CÓDIGO DE ÉTICA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES. CORTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2025.



d) Los resultados de la **REC-CC-SESEA-2024.18-6**, se presentan en el gráfico a continuación:

Gráfico 9.

PORCENTAJE DE ENTES PÚBLICOS QUE RECIBIERON LA RECOMENDACIÓN REC-CC-SESEA-2024.18-6, CUYO OBJETIVO ES PROMOVER LA EMISIÓN DE CÓDIGOS DE CONDUCTA, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS PARA LA EMISIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. CORTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2025.



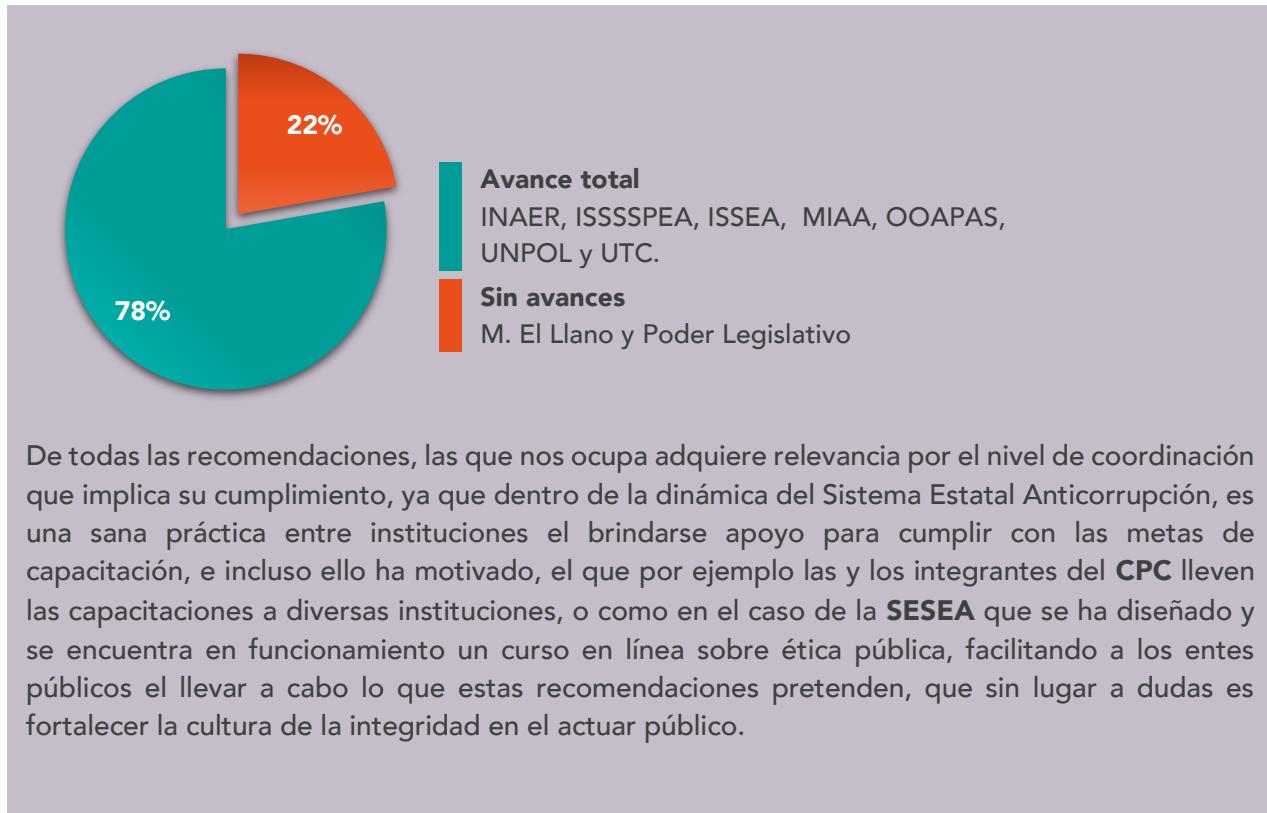
e) Los resultados de la **REC-CC-SESEA-2024.19-6**, dirigida al Poder Legislativo, con el propósito de que ajuste su código de conducta, conforme a los lineamientos para la emisión del código de ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción. Cabe señalar que, hasta el momento, el ente público no ha reportado avances en su cumplimiento.

f) Los resultados de la **REC-CC-SESEA-2024.24-2**, se presentan en el gráfico a continuación:

Gráfico 10.

PORCENTAJE DE ENTES PÚBLICOS QUE RECIBIERON LA RECOMENDACIÓN REC-CC-SESEA-2024.24-2, DIRIGIDA A LOS OIC, CON EL PROPÓSITO DE QUE PROMUEVAN LA CAPACITACIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS EN EL RAZONAMIENTO SOBRE LOS PRINCIPIOS Y VALORES QUE DEBERÁN PREVALEZCER EN LA TOMA DE DECISIONES Y EN EL CORRECTO EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, ATENDIENDO A LOS MECANISMOS DE CAPACITACIÓN DISPUESTOS EN SUS RESPECTIVOS CÓDIGOS DE ÉTICA. CORTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2025.





OTRAS ACCIONES NO ALINEADAS PARA EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN



SUB EJE 02. ROBUSTECER LA CULTURA DE LA LEGALIDAD. 2024-2025

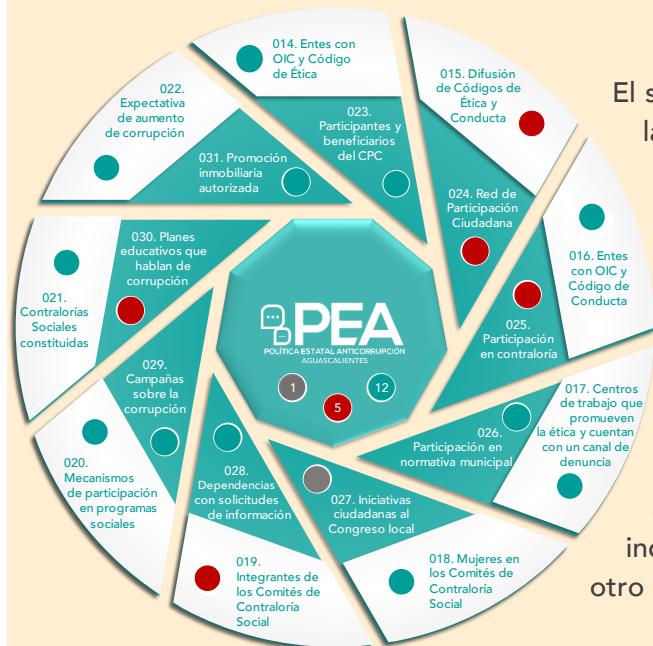
- a) El **CPC** impartió capacitaciones en materia de ética e integridad pública a servidores públicos de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable; de la Secretaría de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología; del Instituto Estatal Electoral; así como a elementos de la Secretaría de Seguridad Pública.
- b) El 30 de junio de 2025, el Presidente Municipal de Asientos, en coordinación con autoridades del sector educativo, llevó a cabo la conformación *Consejo Municipal de Participación Social en la Educación del Municipio de Asientos*.
- c) Durante 2025, el **OIC** del Municipio de Jesús María difundió de manera mensual, las reglas de integridad establecidas en su Código de Ética. Este mensaje se difundió mediante publicaciones en las redes sociales de la institución, y la colocación de materiales informativos en espacios visibles dentro de las instalaciones del municipio. De igual forma, dichos contenidos se distribuyeron a los servidores públicos por conducto de los titulares de cada dependencia.



ESTATUS EN EL CENSO 2025

Gráfico 11

SUB EJE 02. ROBUSTECER LA CULTURA DE LA LEGALIDAD. 2024-2025



El sub eje 02, enfocado en fortalecer la cultura de la legalidad, contempla un total de 18 indicadores. En el **corte de 2024** se registraron nueve indicadores en color rojo, mientras que en 2025 esta cifra se redujo a cinco. Por su parte, los indicadores en color verde, que representan mejoras en el desempeño, pasaron de seis en 2024 a doce en 2025. Ambos datos reflejan un avance significativo en general.

a) La **prioridad 5**, evaluada mediante tres indicadores, presentó avances en dos de ellos y otro con retroceso.

- Los indicadores 14 y 16, relativos al porcentaje de entes públicos con **OIC** que han publicado su código de ética y su código de conducta, respectivamente, alcanzaron un 100% en el **corte de 2025**.
- No obstante, el indicador 15, correspondiente al porcentaje de servidores públicos a quienes se difundieron los códigos de ética y de conducta institucionales, registró una disminución, al pasar de 19.43 a 15.50 por ciento.

b) En cuanto a la **prioridad 7**, tres indicadores mostraron avances y uno presentó retroceso.

- El porcentaje de mujeres que integran los comités de contraloría social aumentó de 81.51 a 87.58 por ciento. Asimismo, la existencia de mecanismos de participación ciudadana en la formulación, ejecución y/o evaluación de programas sociales creció de 62 a 90. De igual forma, el número de programas sociales con contraloría social constituida se incrementó de 50 a 106 entre los cortes de 2024 y 2025.
- Por el contrario, el número de personas que integran los comités de contraloría social registrados en el Sistema de Información de Contraloría Social (SICS) disminuyó de 2,241 a 1,712.



c) Respecto de la **prioridad 9**, los indicadores que la miden presentaron comportamientos contrastantes.

- Por un lado, el número de participantes y beneficiarios directos en las acciones conjuntas del **CPC** con organizaciones de la sociedad civil aumentó de 25 a 3,150. Sin embargo, el número de reuniones plenarias de la Red de Participación Ciudadana disminuyó de 23 a 7 en el **corte de 2025**.

d) La **prioridad 11** registró avances relevantes. El porcentaje de administraciones públicas municipales que cuentan con espacios para la participación y/o consulta ciudadana en el diseño de iniciativas normativas (indicador 26) aumentó de 18.18 a 36.36 por ciento. Por su parte, el porcentaje de sujetos obligados de la administración pública estatal centralizada que reciben solicitudes de transparencia a través de su sitio web (indicador 28) creció de 95.45 a 100 por ciento.





SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
DE AGUASCALIENTES

Sitio de Capacitación Virtual Anticorrupción

Plataforma en línea que ofrece cursos y recursos formativos para fortalecer las habilidades y conocimientos de las personas servidoras públicas, enfocados en su desarrollo profesional.



Consúltalo en:
<https://moodle.seaaguascalientes.org>



SICAVI
Sitio de Capacitación Virtual
Anticorrupción

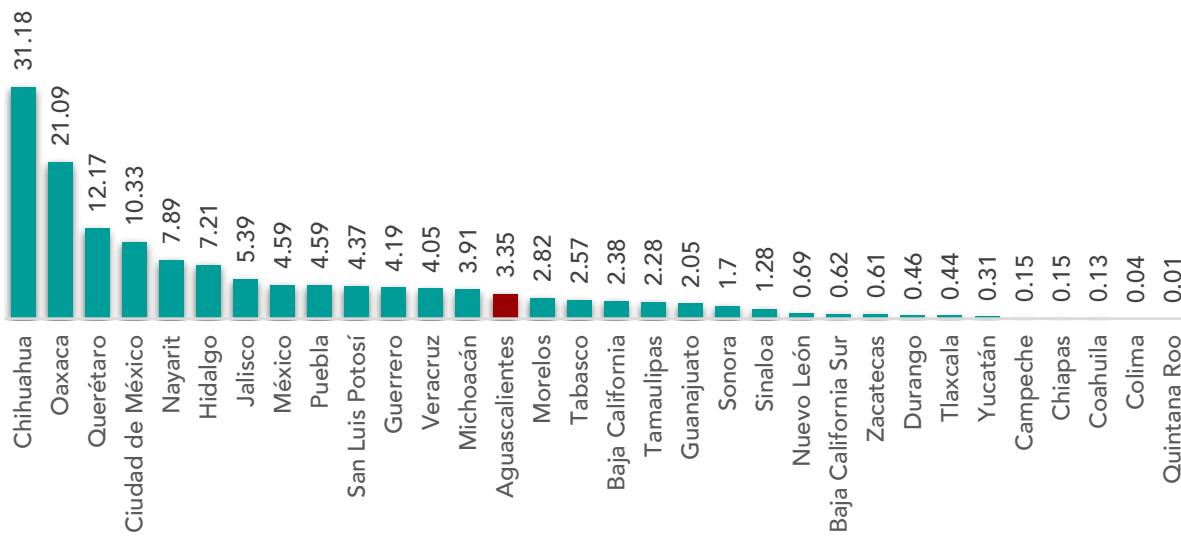
SEGUNDO EJE

Detectar las desviaciones a la norma u objetivos institucionales

De acuerdo con la **PEA**, la detección de desviaciones a las normas o a los objetivos institucionales requiere de dos componentes fundamentales. El primero consiste en fortalecer la transparencia de la información gubernamental, no solo desde una perspectiva pasiva, sino mediante esquemas de transparencia activa y proactiva, acompañados de estrategias de justicia, gobierno y parlamento abiertos hacia la sociedad. El segundo componente se orienta a involucrar a la ciudadanía en la vigilancia de la autoridad, lo que constituye un pilar esencial para identificar posibles desviaciones. En este ámbito resultan relevantes los espacios de participación social, tales como las contralorías sociales de programas, las redes ciudadanas y otros mecanismos de colaboración con el gobierno.

Gráfico 12.

Proporción de investigaciones iniciadas por la presunta responsabilidad de faltas administrativas cometidas por los servidores públicos con origen en denuncias, entre las investigaciones iniciadas con origen: por oficio; derivadas de auditorías practicadas por las autoridades de control interno; derivadas de las auditorías practicadas por la auditoría superior de la federación y; derivadas de las auditorías practicadas por la entidad de fiscalización superior u homóloga. Año 2023.



Fuente: Censo Nacional de Gobiernos Estatales 2024, Censo Nacional de Derechos Humanos Estatal 2024, y; Censo Nacional de Poderes Legislativos Estatales 2024.

Conforme a los indicadores diseñados para evaluar la Política Anticorrupción en Aguascalientes, la detección de desviaciones puede observarse en la proporción de investigaciones iniciadas por los **OIC** a partir de denuncias ciudadanas, en comparación con aquellas que se originan en mecanismos



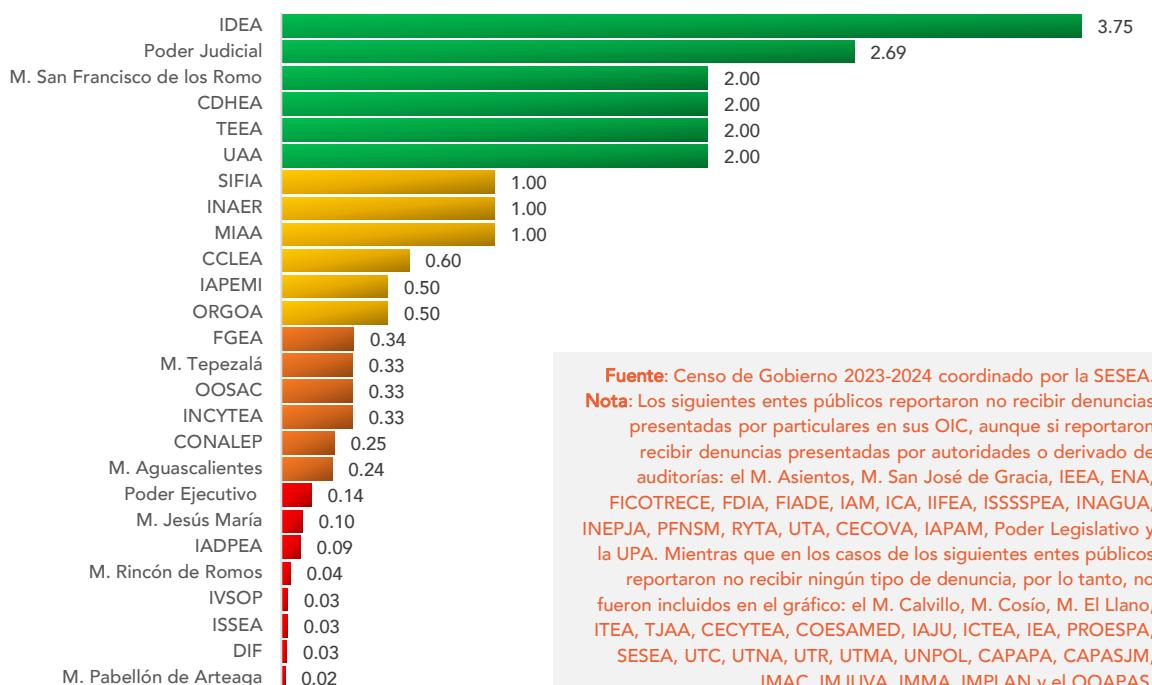


internos de supervisión. En este sentido, y de acuerdo con la Evaluación de la **PEA** 2023-2024, Aguascalientes registró un incremento en las investigaciones iniciadas por presuntas faltas administrativas de servidores públicos derivadas de denuncias. Al cierre de 2022, la proporción fue de 1.4 investigaciones iniciadas por denuncias ciudadanas por cada investigación iniciada mediante otros mecanismos de vigilancia, mientras que en 2023 esta proporción aumentó a 3.35. Con ello, Aguascalientes avanzó una posición respecto al resto de entidades federativas colocándose en el decimocuarto lugar a nivel nacional. Este resultado refleja un avance en los mecanismos de detección sustentados en la participación ciudadana, particularmente a través de la presentación de denuncias.

De acuerdo con datos del Censo de Gobierno de la **SESEA**, en septiembre de 2024, la proporción de denuncias presentadas por particulares en comparación con las denuncias presentadas por autoridades y entes de control o fiscalizadores fue de 0.13. Esto implica que, por cada cien denuncias presentadas por autoridades o derivadas de auditorías internas o externas, se reportaron 13 denuncias de la ciudadanía. En particular, el **IDEA, Poder Judicial, M. San Francisco de los Romo, CDHEA, TEEA, UAA, SIFIA, INAER**, y el **MIAA** destacaron, ya que en estos casos se reportó al menos una denuncia de particulares por cada denuncia presentada por autoridades o entes de control.

Gráfico 13.

Proporción de denuncias presentadas ante el OIC por particulares entre: las presentadas por autoridades; las derivadas de auditorías internas del OIC y; las derivadas de auditorías externas.
Corte de 2024.



Fuente: Censo de Gobierno 2023-2024 coordinado por la SESEA.

Nota: Los siguientes entes públicos reportaron no recibir denuncias presentadas por particulares en sus OIC, aunque si reportaron recibir denuncias presentadas por autoridades o derivadas de auditorías: el M. Asientos, M. San José de Gracia, IEEA, ENA, FICOTRECE, FDIA, FIADE, IAM, ICA, IIEFA, ISSSSPEA, INAGUA, INEPJA, PFNSM, RYTA, UTA, CECOVA, IAPAM, Poder Legislativo y la UPA. Mientras que en los casos de los siguientes entes públicos reportaron no recibir ningún tipo de denuncia, por lo tanto, no fueron incluidos en el gráfico: el M. Calvillo, M. Cosío, M. El Llano, ITEA, TJAA, CECYTEA, COESAMED, IAJU, ICTEA, IEA, PROESPA, SESEA, UTC, UTCA, UTR, UTMA, UNPOL, CAPAPA, CAPASJM, IMAC, IMJUVA, IMMA, IMPLAN y el OOAPAS.





enacit + UNI- VERSIDADES 2025

Un estudio sobre la deshonestidad académica, sus formas y justificaciones, la ética docente, así como la cultura de la denuncia y la legalidad en las instituciones de educación superior

Índice:

Cultura de la legalidad en el ámbito universitario



Descarga y
participa en la
**primera revista
anticorrupción del
país**





► S U B E J E 3

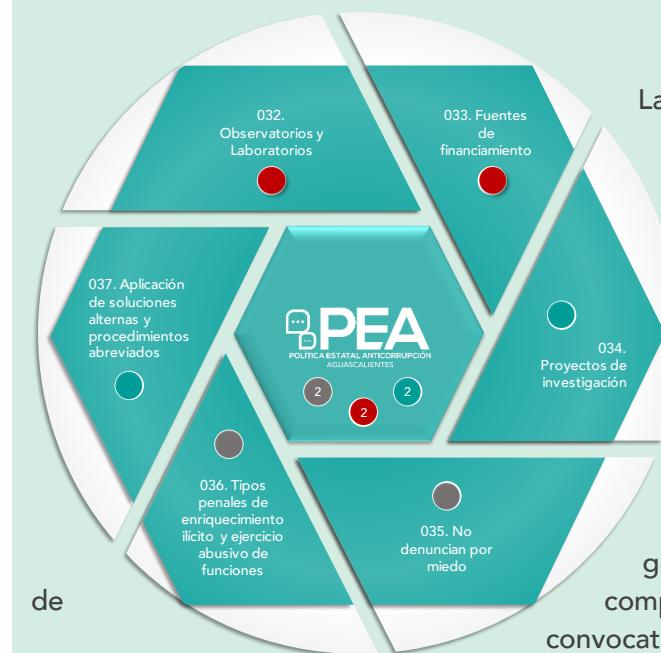
Involucrar a la sociedad en la vigilancia de la autoridad

El involucramiento de la sociedad en la vigilancia de la autoridad significa reconocer que el combate a la corrupción no puede quedar únicamente en manos de las instituciones. La supervisión ciudadana no solo incrementa la probabilidad de detectar irregularidades, sino que también dota de legitimidad a los procesos de control, pues convierte a las personas en actores corresponsables de la integridad pública. Para ello, resulta indispensable ofrecer canales accesibles de denuncia, mecanismos de protección a denunciantes y testigos, y espacios de participación que garanticen que la voz ciudadana tenga un efecto real en la rendición de cuentas. La vigilancia social, cuando se articula con voluntad institucional, transforma el control en un ejercicio colectivo y reduce la impunidad que suele alimentar la desconfianza hacia la autoridad.

ESTATUS EN EL CENSO 2024

► Gráfico 14

SUB EJE 03. INVOLUCRAR A LA SOCIEDAD EN LA VIGILANCIA DE LA AUTORIDAD. 2023-2024



La Evaluación de la PEA 2023-2024 evidenció que, en el sub eje 3, enfocado en “Involucrar a la sociedad en la vigilancia a la autoridad”, se registraron avances en 2 indicadores, retrocesos en otros 2, mientras que los 2 restantes permanecieron sin cambios.

a) La **prioridad 15**, se mide a través del indicador 32, relativo a la creación de observatorios y laboratorios de innovación social para la gestión de riesgos de corrupción en los puntos de contacto entre gobierno y sociedad, así como para la vigilancia compras y adquisiciones públicas. En este rubro, las convocatorias para instalar dichos observatorios y disminuyeron de 5 en 2023 a 1 en 2024.





b) Con respecto a la **prioridad 16**, se mantuvo sin avances en lo referente a la disponibilidad de información sobre fuentes de financiamiento públicas y privadas de organismos internacionales y otras instancias de apoyo vinculadas al desarrollo de proyectos sociales para el control de la corrupción. En contraste, el número de proyectos de investigación generados desde la sociedad civil y la academia mostró un aumento considerable: la tasa de variación ascendió a 183.33, lo que refleja un impulso positivo en este indicador.

ACCIONES DEL PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL



SUB EJE 03. INVOLUCRAR A LA SOCIEDAD EN LA VIGILANCIA DE LA AUTORIDAD. 2024-2025

ACTIVIDAD 11

a) El 20 de febrero de 2025, en una mesa de trabajo con los enlaces del Comité Coordinador, el **CPC** presentó una propuesta de *Mecanismos de Coordinación Interinstitucional*. Dicha iniciativa fue analizada y retroalimentada por las instituciones que conforman dicho órgano colegiado.

ACTIVIDAD 12

b) El 05 de febrero de 2025, se presentó el *Informe Ciudadano del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción*.

Informe Ciudadano del Comité de Participación Ciudadana

https://www.seaguascalientes.org/documentos/cpc/informe_anual/INFORME_CPC_2024.pdf

ACTIVIDAD 13

c) El 28 de marzo de 2025, el **CPC** instaló el Observatorio Ciudadano para la Vigilancia del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes 2025, al tiempo que puso a disposición, con el apoyo de la **SESEA**, de la Plataforma denominada “Iniciativa por la Integridad #3de3”, encaminada a dar difusión a los datos proporcionados de manera voluntaria por las(os) candidatas(os) del proceso electoral extraordinario en mención.





ACTIVIDAD 17

d) El 11 de noviembre de 2025, el **CPC** informó de la realización de reuniones de trabajo con diversas unidades administrativas del H. Congreso del Estado, con el objeto de impulsar el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por el Comité Coordinador.

De igual manera, informó que en Sesión Ordinaria del 30 de junio de 2025, el Pleno del **CPC** aprobó diversas propuestas de recomendación.

OTRAS ACCIONES NO ALINEADAS PARA EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN



SUB EJE 03. INVOLUCRAR A LA SOCIEDAD EN LA VIGILANCIA DE LA AUTORIDAD. 2024-2025

a) Entre junio y septiembre de 2025, los municipios de Aguascalientes, Asientos, Calvillo, El Llano, Pabellón de Arteaga, y Rincón de Romos, suscribieron sendos convenios de colaboración con el Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, con el objeto de colaborar en la difusión e implementación de diversos mecanismos previstas en la Ley de Participación Ciudadana, tales como el plebiscito, el referéndum, la iniciativa ciudadana, la consulta de revocación de mandato, el presupuesto participativo, el cabildo abierto, la consulta ciudadana y los comités ciudadanos

b) En febrero de 2025, el H. Ayuntamiento de Calvillo tomó protesta a cuatro delegados, tres subdelegados, y 71 comisarios municipales, todos electos de manera democrática por la ciudadanía.

c) El **CPC** realizó reuniones de trabajo con las organizaciones e instituciones que integran la Red de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción. En septiembre se llevó a cabo una sesión con los integrantes de la Red, conformada por las siguientes Subredes:

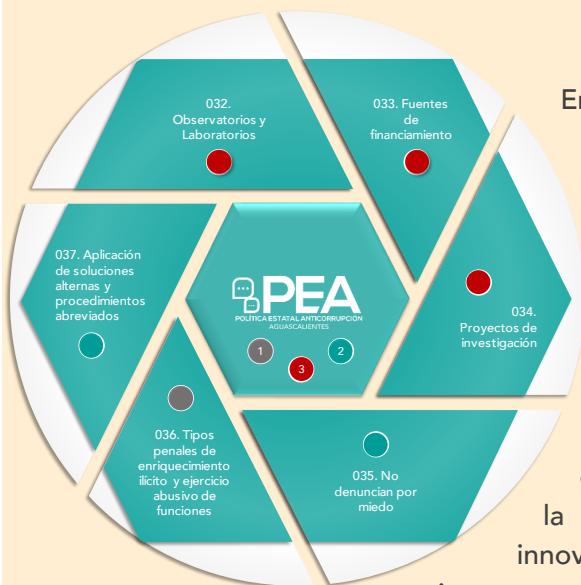
- Instituciones académicas,
- Asociaciones civiles,
- Sector empresarial, y
- Colegios de profesionistas



ESTATUS EN EL CENSO 2025

Gráfico 15

SUB EJE 03. INVOLUCRAR A LA SOCIEDAD EN LA VIGILANCIA DE LA AUTORIDAD. 2024-2025



En relación con el sub eje 03, orientado a fomentar la participación de la sociedad en la vigilancia de la actuación de las autoridades, se identificó un indicador sin avances, dos con progresos y tres con retrocesos. Este sub eje presenta áreas de oportunidad relevantes que requieren atención y fortalecimiento.

a) La **prioridad 15**, medida a través de un único indicador, registró un retroceso; mientras que en el **corte de 2024** se llevó a cabo una convocatoria para la instalación de observatorios y laboratorios de innovación social, durante el **corte de 2025** no se reportó ninguna convocatoria de este tipo.

b) Respecto a la **prioridad 16**, no existió un avance para identificar fuentes de financiamiento públicas o privadas, de organismos internacionales u otras instancias de apoyo, vinculadas al desarrollo de proyectos sociales orientados al control de la corrupción (indicador 33).

Asimismo, la tasa de variación del número de proyectos de investigación generados desde la sociedad civil y la academia disminuyó significativamente, al pasar de 18.33 a -76.47 (indicador 34), lo que representa un resultado desfavorable y señala la necesidad de impulsar estrategias que fortalezcan la colaboración entre instituciones públicas, académicas y ciudadanas.



► S U B E J E 4

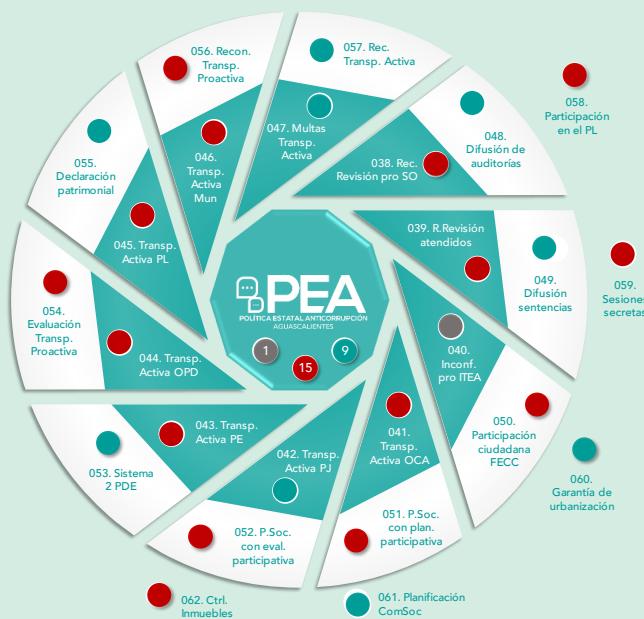
Transparentar la información gubernamental

La corrupción se inhibe cuando la acción gubernamental se expone a la mirada pública. La transparencia convierte la gestión estatal en un espacio abierto donde cualquier ciudadano puede vigilar, cuestionar y exigir cuentas. Como sostiene Foucault, no es necesario que la supervisión sea permanente; basta con la posibilidad constante de ser observado para que los comportamientos se ajusten.³ Bajo esta lógica, hacer pública la información gubernamental no solo aumenta la probabilidad de detectar actos deshonestos, sino que también los disuade antes de que ocurran, al reducir la discrecionalidad y fortalecer la confianza en las instituciones.

ESTATUS EN EL CENSO 2024

Gráfico 16

SUB EJE 04. TRANSPARENTAR LA INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL. 2023-2024



El sub eje 4, enfocado en "Transparentar la información gubernamental", se evalúa mediante 9 prioridades y 25 indicadores. Importante tener en cuenta, en cuanto a la dinámica de estos indicadores, las reformas constitucionales, legislativas y de modificación en las instituciones, así como la desaparición de algunas figuras, todo lo cual representan cambios trascendentales que aún están en etapa de reajustes y adaptaciones. Al respecto cabe resaltar que Aguascalientes fue Estado pionero en adecuar el nuevo sistema y la dinámica de trabajo acorde a los cambios legislativos e institucionales.

- a) La **prioridad 18** corresponde a la implementación de políticas de transparencia proactiva y de gobierno abierto que fomenten la participación ciudadana y el ejercicio de derechos en el combate a la corrupción, en coordinación con el Sistema Nacional de Transparencia. Esta prioridad se mide a través de 3 indicadores.

³ Foucault, citado en Sistema Estatal Anticorrupción. 2021. Política Estatal Anticorrupción. Aguascalientes: Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, página 210-211.



- El indicador 38, relativo al porcentaje de recursos de revisión en los que el **ITEA** confirmó la respuesta del sujeto obligado, descendió de 12.70 a 11.39.
- El indicador 39, que mide la proporción entre los recursos de revisión atendidos y las solicitudes de información presentadas, pasó de 18.84 en 2022 a 13.83 en 2023.
- Finalmente, el indicador 40, referente al porcentaje de recursos de inconformidad cuyo fallo confirma la resolución de los recursos de revisión del **ITEA**, no mostró avances en el periodo.

Importante considerar que en Aguascalientes la extinción del organismo garante sucedió desde el mes de abril del año 2025 y desde entonces ha venido trabajando el nuevo subsistema.

b) La prioridad 19, se refiere a la implementación de estrategias efectivas para difundir las obligaciones de transparencia y promover la publicación de información proactiva en materia de prevención, denuncia, detección, investigación, resolución y sanción de hechos de corrupción, también en coordinación con el Sistema Nacional De Transparencia. Esta prioridad se mide a través de 9 indicadores.

Entre 2022 y 2023, 5 indicadores presentaron los siguientes resultados:

- Indicador 41: porcentaje de cumplimiento de los organismos autónomos respecto de las obligaciones de transparencia en la fase 1 pasó de 100 a 94.13.
- Indicador 43: porcentaje de cumplimiento de la administración pública centralizada pasó de 97.75 a 92.98.
- Indicador 44: porcentaje de cumplimiento de la administración pública paraestatal de 89.01 a 82.22.
- Indicador 45: porcentaje de cumplimiento del Poder Legislativo de 98.81 a 97.2.
- Indicador 46: porcentaje de cumplimiento de los municipios y entes paramunicipales de 91.76 a 87.82.

En contraste, 4 indicadores mostraron avances:

- El indicador 42, correspondiente al cumplimiento del Poder Judicial respecto de las obligaciones de transparencia, pasó de 89.65 en 2022 a 91.76 en 2023.
- El indicador 47, relativo a las multas impuestas por el órgano garante por incumplimiento en la actualización de las obligaciones de transparencia, registró una mejora al pasar de 7 en 2023 a 0 en 2024.
- El indicador 48, que mide el porcentaje de entes públicos que difunden los informes de resultados de auditorías (sin incluir partidos políticos ni sindicatos), incrementó de 54.55 a 67.14 en el mismo periodo.

Se reitera, que Aguascalientes ha sido el primer Estado en instalar su subsistema de Transparencia.





SUB EJE 04. TRANSPARENTEAR LA INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL

ACTIVIDAD 10

- a) Entre enero y agosto de 2025, cuatro integrantes del Comité Coordinador –la **Contraloría del Estado**, y los municipios de Cosío, San Francisco de los Romo, y Tepezalá- impartieron o gestionaron capacitaciones dirigidas al personal de los sujetos obligados dictaminados en incumplimiento mediante el Acuerdo 02/2025, del Pleno del otrora Órgano Garante, el **ITEA**. Estas acciones tuvieron como finalidad evitar la repetición de los incumplimientos detectados y valorados mediante este instrumento, en materia de obligaciones comunes de transparencia.

Por lo que refiere a la Comisión Ciudadana de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Aguascalientes (CCAPAMA), este organismo paramunicipal fue extinto. Cabe añadir que el Municipio de Aguascalientes redirigió las acciones de capacitación hacia el personal del Instituto Municipal Aguascalientense para la Cultura, del Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes, y del Instituto Municipal de la Mujer de Aguascalientes.

ACTIVIDAD 31

- b) Entre el 04 de febrero y el 10 de abril de 2025, la **FECC**, en colaboración con el **CPC**, implementó el *Programa de prevención de delitos de corrupción y promoción de la cultura de la denuncia*, consistente en sesiones informativas dirigidas a estudiantes de nivel medio-superior, en beneficio de 10,714 personas.

ACTIVIDAD 32

- c) Durante el primer semestre de 2025, la **FECC**, distribuyó 250 carteles y 2,250 folletos informativos para promover los canales oficiales de denuncia de hechos de corrupción.

ACTIVIDAD 33

- d) Los días 28 de cada mes, el Poder Judicial del Estado difundió, por medio de sus redes sociales, el *Micrositio del Supremo Tribunal de Justicia de Aguascalientes*, así como el *Módulo de atención ciudadana en materia de acceso a la información pública*.

ACTIVIDAD 34

- e) Durante 2025, el **TJAA** recibió la visita de estudiantes de la Licenciatura en Derecho provenientes de las Universidades Cuauhtémoc, Villasunción, Británica, Santa Fe y de Durango. Durante estas visitas, se explicó a los alumnos el funcionamiento de dicho órgano jurisdiccional, así





como el procedimiento de substanciación desarrollado en la Unidad Anticorrupción del Tribunal, con respecto a los procedimientos de responsabilidad administrativa.

CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES NO VINCULANTES

a) Los resultados de la **REC-CC-SESEA-2024.25**, se presentan en el gráfico a continuación:

Gráfico 17.

PORCENTAJE DE ENTES PÚBLICOS QUE RECIBIERON LA RECOMENDACIÓN **REC-CC-SESEA-2024.25**, DIRIGIDA A LOS OIC DE DIVERSOS ENTES PÚBLICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y DE SUS MUNICIPIOS, CON EL OBJETO DE QUE EXPIDAN SUS LINEAMIENTOS QUE REGULAN EL PROCESO DE VERIFICACIÓN DE LAS DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL DE SUS SERVIDORES PÚBLICOS, Y HECHO LO ANTERIOR, INICIEN EL PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN ALEATORIA DE LAS DECLARACIONES PATRIMONIALES DE SUS SERVIDORES PÚBLICOS. CORTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2025.





control interno que fortalece la sana dinámica administrativa en cuanto a las personas servidoras públicas y su haber patrimonial, que sea proporcional y congruente.

- b)** Los resultados de la **REC-CC-SESEA-2024.14-6**, dirigida a los Ayuntamientos de Calvillo, El Llano y Tepezalá, con el propósito de que ajusten las disposiciones reglamentarias respectivas, para garantizar que las sesiones de cabildo se apeguen a los principios de transparencia y máxima publicidad, y/o que las sesiones de cabildo abierto atiendan a lo previsto en la ley de participación ciudadana del estado. El seguimiento a esta recomendación revela que solo el Municipio de Tepezalá tuvo un avance total.
- c)** Los resultados de la **REC-CC-SESEA-2024.23-2**, dirigida al Poder Legislativo, relativa a la publicación proactiva de información, referente al estatus de los controles y garantías a que están sujetas las obras de urbanización construidas por los proveedores de viviendas o terrenos para casa habitación. En respuesta del ente público respecto a esta recomendación no reporta avances.

OTRAS ACCIONES NO ALINEADAS PARA EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN



SUB EJE 04. TRANSPARENTAR LA INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL. 2024-2025

- a)** El 16 de junio de 2025, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes*.
- b)** El 24 de junio de 2025, la **Contraloría del Estado** impulsó la instalación del Subsistema Estatal de Transparencia en Aguascalientes, convirtiéndose en la primera entidad federativa del país y consolidando su liderazgo en el nuevo modelo nacional. El evento fue encabezado por el Contralor del Estado y reunió a representantes de los tres poderes, órganos autónomos, al **OIC** del H. Congreso del Estado, así como a los **OIC** municipales.





b) El 29 de septiembre de 2025, el Municipio de Jesús María publicó en el Periódico Oficial del Estado su nuevo *Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales*. En la misma fecha, se llevó a cabo una jornada de capacitación en la materia, dirigida a 44 servidores públicos, entre ellos, los integrantes del H. Ayuntamiento, los titulares de las dependencias municipales, y los enlaces de transparencia.

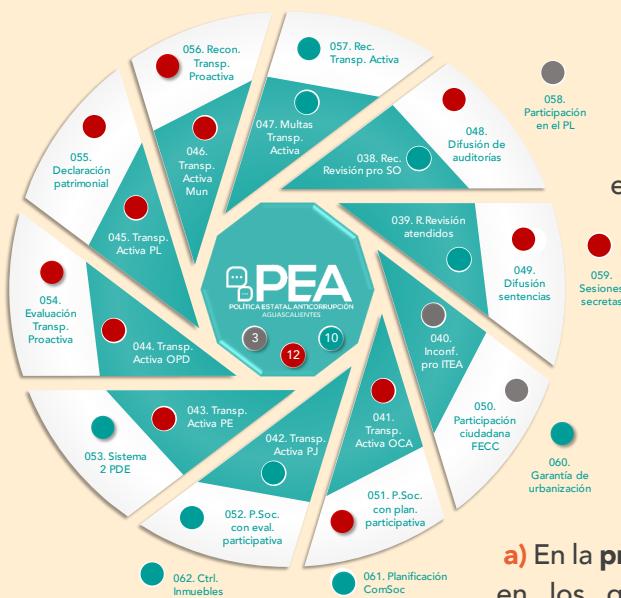
c) El 10 de enero de 2025, el personal del **OIC** del Municipio de Calvillo, impartió una capacitación en materia de transparencia y rendición de cuentas, dirigida a servidores públicos municipales, beneficiando a 26 funcionarios.



ESTATUS EN EL CENSO 2025

Gráfico 18

SUB EJE 04. TRANSPARENTAR LA INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL. 2024-2025



Durante el **corte de 2025**, 12 de los 25 indicadores correspondientes al sub eje 4 se clasificaron en color rojo dentro del semáforo de evaluación, lo que representa un avance moderado en comparación con los 15 indicadores en esa misma condición en 2024.

Por otro lado, 10 indicadores se ubicaron en color verde, frente a los 9 registrados en el corte anterior, lo cual constituye un resultado positivo.

a) En la **prioridad 18**, el porcentaje de recursos de revisión en los que las autoridades garantes confirmaron la respuesta del sujeto obligado aumentó de 11.39 a 25% (indicador 38), reflejando una mejora en la calidad de las respuestas a solicitudes de transparencia por parte de los sujetos obligados.

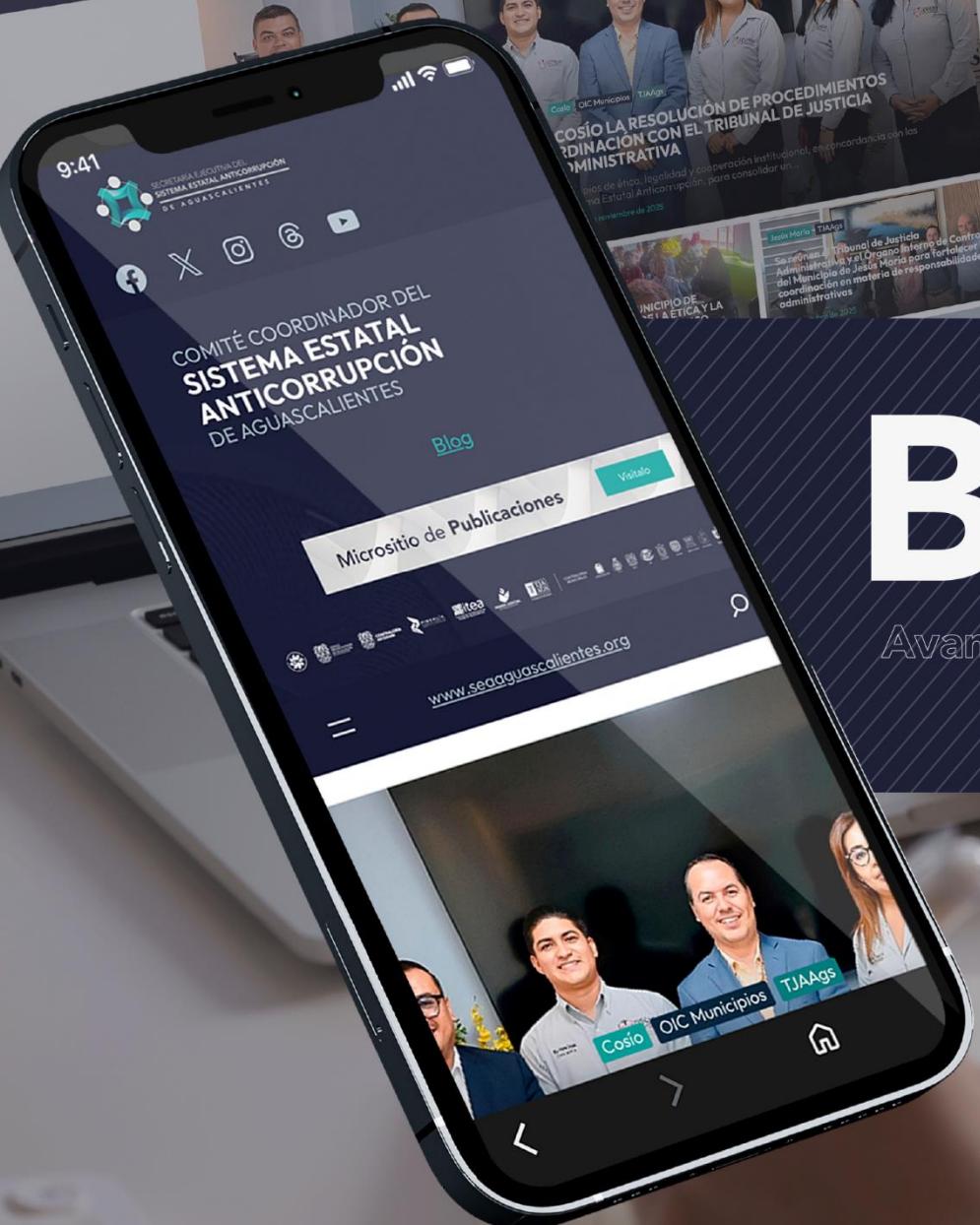
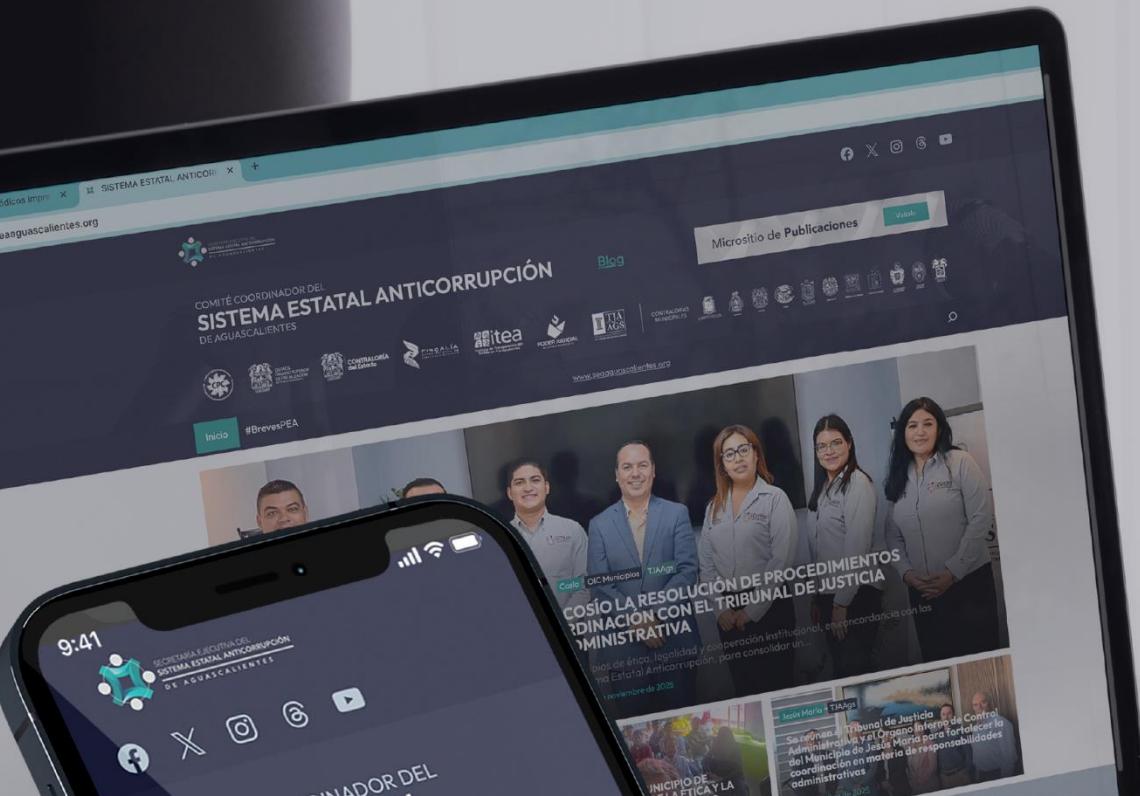
b) En relación con la **prioridad 19**, orientada a implementar estrategias efectivas para la difusión de obligaciones de transparencia y la publicación de información proactiva en materia de prevención, denuncia, detección, investigación, resolución y sanción de hechos de corrupción, es importante señalar que los indicadores 41 al 46 no pudieron ser actualizados. Lo anterior deriva de la reforma que extinguió al **ITEA**, por lo que los datos más recientes disponibles corresponden únicamente a los años 2022 y 2023.

Por otra parte, el número de multas impuestas por el órgano garante por incumplimiento en la actualización de las obligaciones de transparencia se mantuvo en cero (indicador 47) a pesar de los cambios legislativos en esa materia. En tanto que el porcentaje de entes públicos que difunden los informes de resultados de las auditorías disminuyó ligeramente, al pasar de 67.14 a 66.20 por ciento (indicador 48).





SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
DE AGUASCALIENTES



BLOG

Avances • Resultados • Noticias



Consúltalo en:
blog.seaaguascalientes.org

TERCER EJE

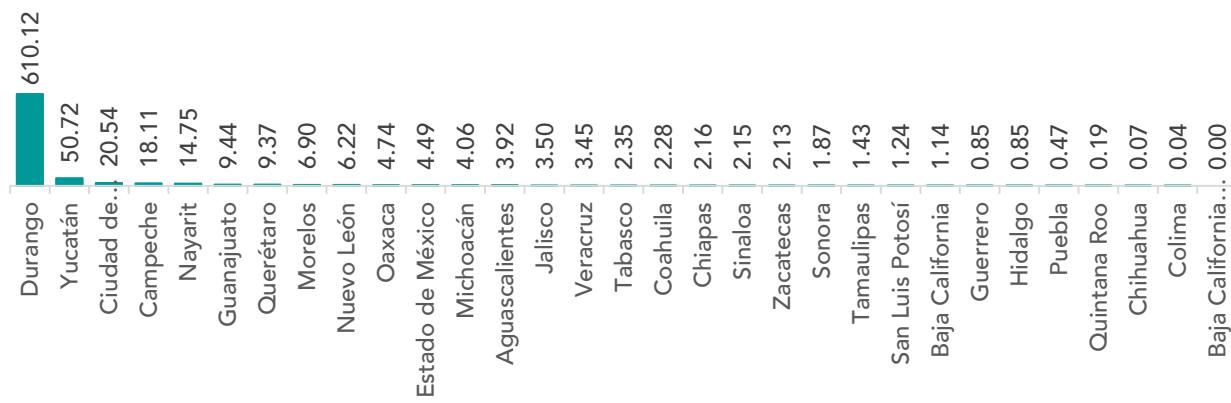
Procesar las acusaciones por incumplir la norma y sancionar a los culpables

La **PEA** señala que, para facilitar el procesamiento de las acusaciones por incumplimiento de normas y sancionar a los responsables, es indispensable que las autoridades competentes en la investigación de casos de corrupción o faltas administrativas actúen de manera coordinada y eficaz. Esto implica garantizar el adecuado desahogo de las investigaciones, asegurando que los procedimientos se realicen con rigor técnico, transparencia y en apego a la legalidad.

El éxito de cualquier estrategia anticorrupción no depende únicamente de contar con marcos normativos, sino de la aplicación efectiva de sanciones que fortalezcan la confianza ciudadana y actúen como un verdadero disuasivo frente a prácticas indebidas. En este sentido, el indicador de la Política Anticorrupción de Aguascalientes compara el número de investigaciones iniciadas por hechos de corrupción y faltas administrativas con los casos que efectivamente culminaron en sanciones. Con base en información de cinco censos elaborados por el **INEGI**, la **SESEA** analizó la eficacia de las investigaciones relacionadas con corrupción y faltas administrativas. Los resultados muestran que, durante 2023, solo el 3.92% de las investigaciones iniciadas concluyeron con sanciones a los responsables.

Gráfico 19.

Promedio de los porcentajes de investigaciones relativas a hechos de corrupción y faltas administrativas que condujeron a un castigo en las entidades federativas. Año 2023.



Fuente: Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2024; Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2024; Censo Nacional de Gobiernos Estatales 2024; Censo Nacional de Derechos Humanos Estatal 2024 y; Censo Nacional de Poderes Legislativos Estatales 2024.⁴

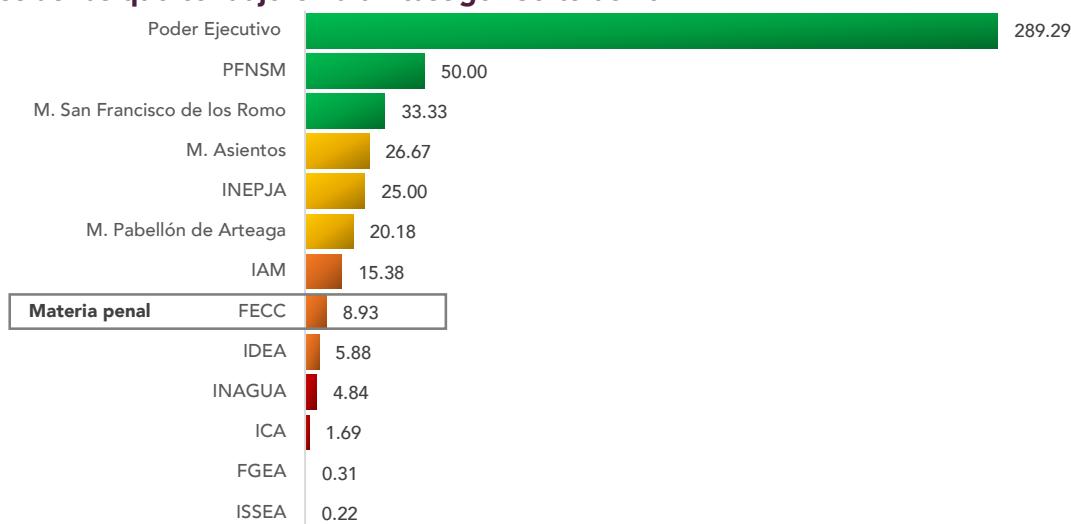
⁴ El estado de Tlaxcala no fue incluido en el gráfico debido a que, en las carpetas de investigación abiertas por el Ministerio Público del fuero común, no se registraron delitos relacionados con hechos de corrupción. Esta ausencia de información impide la representación gráfica de las variables correspondientes.



Según datos del Censo de Gobierno de la **SESEA**, entre octubre de 2023 y septiembre de 2024, el 8.92% de las investigaciones relativas a hechos de corrupción y faltas administrativas condujeron a un castigo. En el ámbito penal, la **FECC** registró un porcentaje de éxito del 8.93%, al haber iniciado 56 carpetas de investigación, logrando cuatro acuerdos reparatorios y una suspensión condicional durante ese período. Por su parte, la **Contraloría del Estado** reportó la mayor proporción de sanciones firmes frente a investigaciones iniciadas, con 162 sanciones y 56 investigaciones. De este modo, el porcentaje de investigaciones que resultaron en sanciones por parte de dicho órgano interno alcanzó el 289 por ciento de investigaciones con castigos.

Gráfico 20.

Promedio de los porcentajes de investigaciones relativas a hechos de corrupción y faltas administrativas que condujeron a un castigo. Corte de 2024.



Fuente: Censo de Gobierno 2023-2024 coordinado por la SESEA. Nota: Los siguientes entes públicos reportaron que ningún procedimiento de responsabilidad administrativa concluyó con una sanción firme en el corte de 2024, pero sí tuvieron investigaciones iniciadas por la presunta responsabilidad de faltas administrativas en ese período: el M. Aguascalientes, M. Calvillo, M. Cosío, M. El Llano, M. Jesús María, M. Rincón de Romos, M. San José de Gracia, M. Tepezalá, CDHEA, ITEA, IEAA, TEEA, UAA, CONALEP, ENA, FICOTRECE, FDIA, FIADE, IADPEA, IIEFA, ISSSSPEA, IVSOP, RYTA, DIF, UPA, UTA, CCLEA, SIFIA, CECOVA, IAPAM, IAPEMI, INCYTEA, UNPOL, INAER, Poder Legislativo, ORGOA, y el MIAA. Mientras que en los casos de los siguientes entes públicos reportaron no haber iniciado investigaciones ni haber concluido con sanción firme algún procedimiento de responsabilidad administrativa durante el corte de 2024, por lo tanto, no fueron incluidos en el gráfico: el TJAA, CECYTEA, COESAMED, IAJU, ICTEA, IEA, PROESPA, SESEA, UTC, UTNA, UTR, UTMA, Poder Judicial, CAPAPA, CAPASJM, IMAC, IMJUVA, IMMA, IMPLAN, OOAPAS y el OOSAC.





► S U B E J E 5

Coadyuvar entre autoridades investigadoras

La efectividad en la persecución de delitos y actos de corrupción no depende únicamente de las sanciones previstas en la ley, sino de la capacidad institucional para investigarlos de manera coordinada. La fragmentación entre autoridades genera duplicidades, rezagos y espacios de impunidad que favorecen la continuidad de las conductas ilícitas. O'Donnell (1999)⁵ advierte que cuando las instituciones estatales carecen de fortaleza, se generan espacios donde la legalidad no logra aplicarse plenamente, dejando zonas sociales y territoriales fuera de su alcance. Bajo esta lógica, que las autoridades investigadoras -coadyuven- compartiendo información, recursos técnicos y estrategias conjuntas, no solo incrementa la probabilidad de sancionar efectivamente, sino que envía un mensaje de fortaleza institucional que evita futuros actos de corrupción.

ESTATUS EN EL CENSO 2024

► Gráfico 21

SUB EJE 05. COADYUVAR ENTRE AUTORIDADES INVESTIGADORAS. 2023-2024



El sub eje 5, orientado a 'Coadyuvar entre autoridades investigadoras', cuenta únicamente con 3 prioridades, cada una evaluada por un solo indicador. En términos generales, uno de ellos presentó avances (indicador 63).

- a) Respecto a la disponibilidad del sistema de información y comunicación del Sistema Estatal de Fiscalización y del Sistema Nacional de Fiscalización de la **PDE** -conocido como (**Sistema 4**)-, continúa sin estar habilitado al **corte de 2024**.

⁵ O'Donnell, G. (2001). *Accountability horizontal. La institucionalización legal de la desconfianza política*. Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes. (Trabajo original publicado en *Isonomía: Revista de Teoría y Filosofía del Derecho*, 14, 7-31, 2001). Recuperado en 30 de octubre de 2025, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-02182001000100007&lng=es&tlng=es.





SUB EJE 05. COADYUVANCIA ENTRE AUTORIDADES INVESTIGADORAS

ACTIVIDAD 03

a) El 02 y el 15 de octubre de 2025, la **SESEA** concluyó el levantamiento de la *Encuesta en Materia de Anticorrupción y Cultura de la Integridad 2025*, estudio de opinión orientado este año hacia dos poblaciones objetivo: los empresarios organizados y los estudiantes de instituciones públicas estatales de educación superior. En ambos casos, se aplicó dicha Encuesta mediante un instrumento de auto-reporte en línea.

La **SESEA** diseñó y operacionalizó hipótesis, variables e instrumentos diferenciados para cada sector objetivo, con el fin de recabar información pertinente y contextualizada a su respectivo ámbito de análisis.

En el caso del cuestionario dirigido al sector empresarial, el diseño abordó cuatro temáticas principales: la percepción de corrupción en el gobierno; la victimización por delitos generales y por corrupción; las percepciones con relación a los trámites y regulaciones; así como la integridad empresarial. Con relación a esta vertiente de la Encuesta, hubo una participación de 44 unidades económicas.

Por lo que refiere al instrumento orientado a estudiantes de educación superior, su objeto se relaciona con la relación entre variables como la deshonestidad académica, la percepción de corrupción en el sector público, y la cultura de la denuncia. En dicho ejercicio, participó un total de 4,092 alumnos, de las siguientes instituciones: Universidad Tecnológica de Aguascalientes, Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes, Universidad Tecnológica de El Retoño, Universidad Tecnológica Metropolitana, Universidad Tecnológica de Calvillo, Universidad de la Policía y Ciencias de la Seguridad de Aguascalientes, Universidad Autónoma de Aguascalientes, Universidad Intercultural para la Igualdad, Universidad Politécnica de Aguascalientes.

Las respuestas y los reportes gráficos son consultables en los siguientes hipervínculos:

ENACIT 2025 (Estudiantes de educación superior). Respuestas

https://www.seaaguascalientes.org/publicaciones/docs/Enacit_2025/Enacit%202025_Formato_en_linea_Universidades.xlsx

ENACIT 2025 (Estudiantes de educación superior). Reportes gráficos

https://www.seaaguascalientes.org/publicaciones/docs/Enacit_2025/RG_ENACIT_UNIVERSIDADES.ar



ENACIT 2025 (Sector empresarial)

https://www.seenguascalientes.org/publicaciones/docs/Enacit_2025/Enacit%202025_Formato_en_linea_Empresas.xlsx

OTRAS ACCIONES NO ALINEADAS PARA EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN

 **SUB EJE 05. COADYUVANCIA ENTRE AUTORIDADES INVESTIGADORAS. 2024-2025**

- a) El 29 de enero de 2025, en el marco de la Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, la titular de la **FECC**, asistió a la ponencia "Retos y Perspectivas de las Fiscalías Anticorrupción", impartida por el Mtro. Gerardo Ignacio de la Cruz, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción del Estado de Jalisco, ante los integrantes de dicha Comisión.
- b) El 21 de marzo de 2025, personal operativo y administrativo adscrito a lo **FECC**, participó en el "Taller de Retrato Hablado" impartido por la Universidad de la Policía y Ciencias de la Seguridad de Aguascalientes (**UNPOL**). La capacitación se llevó a cabo de manera presencial en el Auditorio Isóptico de dicha institución con el objetivo de fortalecer las habilidades del personal encargado de las investigaciones relacionadas con delitos de corrupción.
- c) El 14 de julio de 2025, el municipio de Pabellón de Arteaga publicó en el Periódico Oficial del Estado su *Manual de Procedimientos para la Atención de Quejas y Denuncias en Apego a la Ley de Responsabilidades Administrativas* de Estado de Aguascalientes.

Procedimientos para la atención de quejas y denuncias

<https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/periodicooficial/web/viewer.html?file=../Archivos/10541.pdf#page=101>

- b) El 24 de marzo de 2025, la Fiscalía General del Estado publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Acuerdo 13/2025, por el que se emite el *Protocolo de Protección a Denunciantes, Testigos o Intervinientes en el Procedimiento Penal en Materia de Delitos por Hechos de Corrupción*.

Protocolo de protección a denunciantes, testigos e intervinientes

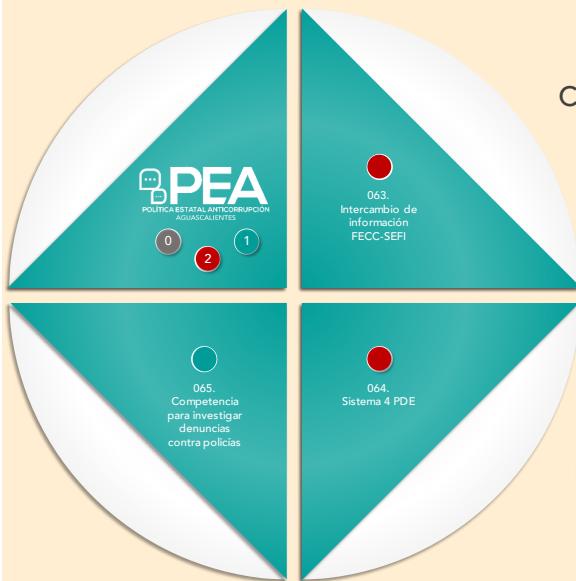
[https://www.seenguascalientes.org/documentos/fiscalia/Protocolo_de_Proteccion_a_Denunciantes_\(FECC\).pdf](https://www.seenguascalientes.org/documentos/fiscalia/Protocolo_de_Proteccion_a_Denunciantes_(FECC).pdf)

ESTATUS EN EL CENSO 2025



Gráfico 22

SUB EJE 05. COADYUVAR ENTRE AUTORIDADES INVESTIGADORAS. 2024-2025



Con relación al sub eje 5, las actividades desarrolladas por el Comité Coordinador, en conjunto con los esfuerzos de las autoridades responsables de implementar la **PEA**, derivaron en un indicador con avance y dos con retroceso durante el periodo de evaluación 2024–2025.

Este sub eje se integra por tres prioridades, cada una medida mediante un solo indicador. Los resultados correspondientes al **corte de 2025** son los siguientes:

- a)** El porcentaje de solicitudes de intercambio de información -en materia fiscal y de inteligencia financiera- realizadas por la fiscalía anticorrupción con respuesta negativa pasó de 0 a 2.80% lo que representa retroceso respecto al corte anterior.
- b)** Se mantiene inactivo el **Sistema 4** en la **PDE**, situación que continúa representando un área de mejora.
- c)** En contraste, el indicador 65 presentó resultados positivos, ya que el número de declaraciones de incompetencia para investigar denuncias contra elementos de seguridad pública disminuyó de 11 a 7, reflejando un mejor desempeño.





SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
DE AGUASCALIENTES

PEA
POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
AGUASCALIENTES

INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

ÓRGANOS DE CONTROL ESTATALES Y MUNICIPALES



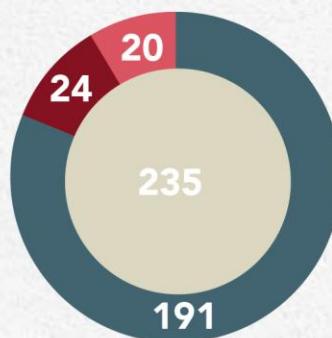
Desempeño de los órganos encargados de la promoción de la integridad y de la supervisión del control interno

Capacidades y funcionamiento de 70 órganos de control a nivel estatal y municipal.

Sanciones OIC

Procedimientos que culminaron con una sanción firme, según origen de la denuncia.

Cortes 2023 y 2024



Particulares y autoridades
Autoridades internas
Autoridades externas

CENSO
DE GOBIERNO
2023-2024



Consúltalo en:
seaaguascalientes.org/publicaciones

► S U B E J E 6

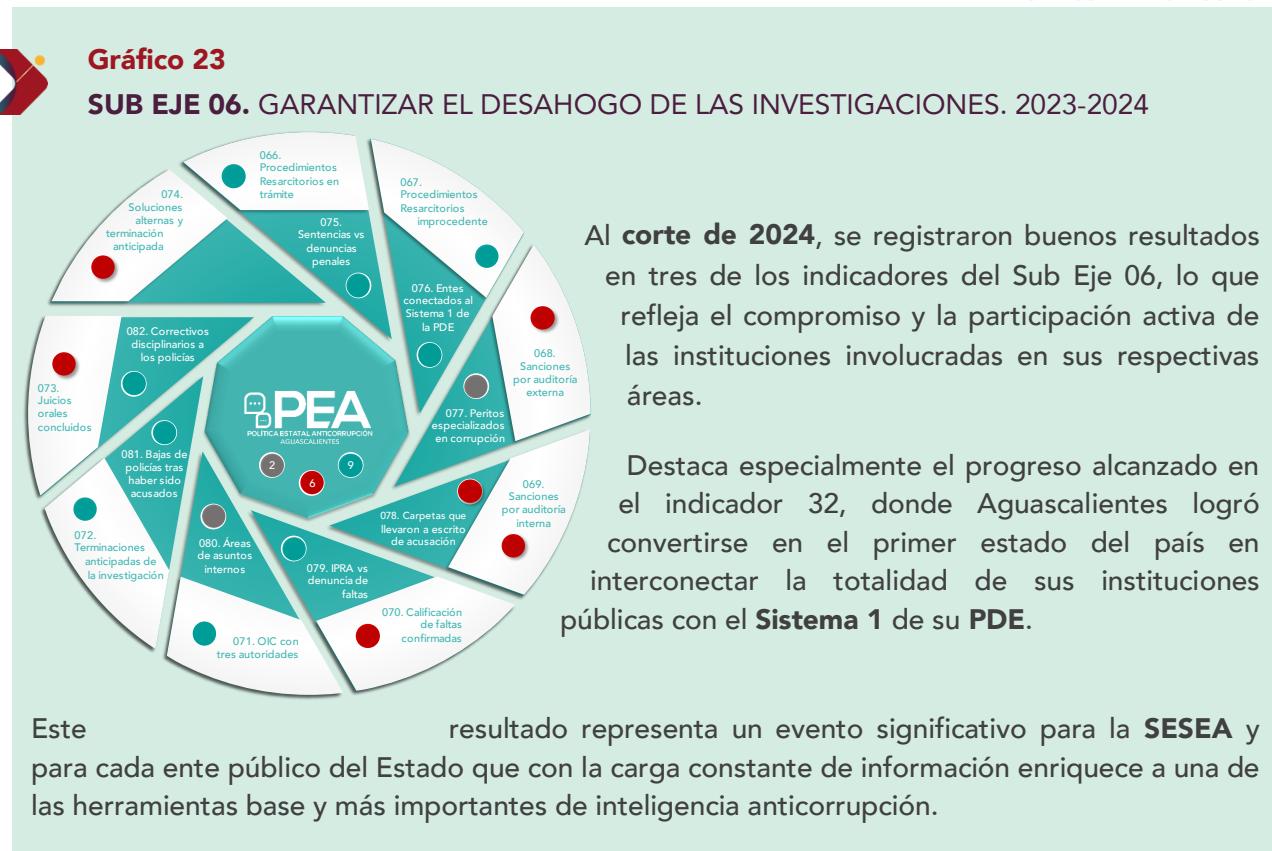
Garantizar el desahogo de las investigaciones

La garantía en el desahogo de las investigaciones representa un elemento esencial para asegurar la efectividad del sistema anticorrupción. No basta con iniciar procedimientos, sino que es indispensable que estos se desarrollen de manera completa, objetiva y sin interferencias. El Sub eje 06 tiene como propósito dar seguimiento al desempeño de las instancias responsables de conducir investigaciones, proporcionando una visión clara sobre su avance y resultados. Para ello, integra 17 indicadores orientados a evaluar la integridad, eficiencia y oportunidad en el desarrollo de los procesos investigativos. Estos instrumentos permiten identificar cuellos de botella, fortalecer las capacidades institucionales y garantizar que cada investigación concluya conforme a los estándares establecidos. En conjunto, el seguimiento sistemático al desahogo de las investigaciones promueve la rendición de cuentas y refuerza la confianza ciudadana en las instituciones encargadas de aplicar la ley.

ESTATUS EN EL CENSO 2024

Gráfico 23

SUB EJE 06. GARANTIZAR EL DESAHOGO DE LAS INVESTIGACIONES. 2023-2024





- a) En relación con la **prioridad 30**, orientada a "Fomentar la coordinación entre las autoridades responsables de detectar, investigar, sustanciar, y sancionar faltas administrativas", el indicador 071, al **corte de 2024**, señala que el porcentaje de entes públicos en el estado que cuentan con un **OIC** que cuenta a su vez con autoridades investigadora, substanciadora y resolutora, es de 71.43%. Este resultado representa un avance relevante para varias de las instituciones involucradas; sin embargo, aún existen pendientes de alcance para obtener la estructura mínima necesaria de autoridades en los **OIC** de las instituciones en Aguascalientes.
- b) En cuanto a la **prioridad 31**, orientada a "Establecer una política criminal en materia de delitos por hechos de corrupción", el indicador 072, al **corte de 2024**, el 60.71% de las investigaciones iniciadas por la **FECC** concluyeron en abstención de investigar, archivo temporal o no ejercicio de la acción penal, registrándose también avances positivos en la proporción de sentencias emitidas en relación con denuncias por hechos de corrupción. Durante el mismo periodo, el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial reportó dos sentencias condenatorias por el delito de ejercicio indebido del servicio público: una mediante juicio oral y otra a través de un procedimiento abreviado.
- c) Por lo que refiere a la **prioridad 32**, que tiene por objeto "Incorporar sistemas de inteligencia estandarizados e interoperables en los entes públicos orientados a la detección, e investigación de faltas administrativas y hechos de corrupción, derivados de la implementación de la **PDN**". De acuerdo con el indicador 076, al **corte de 2024**, todos los entes públicos de Aguascalientes estaban interconectados al Sistema de Información de Evolución Patrimonial, Declaración de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal de la **PDE**.

ACCIONES DEL PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL



SUB EJE 06. GARANTIZAR EL DESAHOGO DE LAS INVESTIGACIONES

ACTIVIDAD 28

- a) En los meses de septiembre, octubre, y noviembre, el **TJAA** sostuvo reuniones con el personal de los **OIC** municipales de Cosío, Jesús María, Aguascalientes y Asientos. Durante estos encuentros, tanto el Tribunal como los órganos de control analizaron criterios relacionados con procedimientos de responsabilidad administrativa, que tuvieron su origen en las auditorías practicadas por las unidades fiscalizadoras, pero que no acreditaron con éxito la comisión de faltas administrativas graves.





ACTIVIDAD 30

b) El 03 de marzo de 2025, la Fiscalía General del Estado publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Acuerdo 04/2025, por el que se emite el *Protocolo de Técnicas Especiales de Investigación en Operaciones Encubiertas y Entregas Vigiladas de la Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción*.

Protocolo de técnicas especiales de investigación

[https://www.seaguascalientes.org/documentos/fiscalia/Protocolo_de_Tecnicas_Especiales_de_Investigacion_\(FECC\).pdf](https://www.seaguascalientes.org/documentos/fiscalia/Protocolo_de_Tecnicas_Especiales_de_Investigacion_(FECC).pdf)

ACTIVIDADES 36, 37 Y 38

c) El 28 de agosto de 2025, el Auditor Superior del Estado nombró a la autoridad encargada de las funciones de la Unidad Substanciadora en el Órgano Superior de Fiscalización. Mientras que, en los OIC de otros dos entes públicos, iniciaron operaciones diversas autoridades relacionadas con la fiscalización de los recursos públicos, y el trámite de los procesos de responsabilidad administrativa. El 26 de marzo de 2025, el Municipio de Rincón de Romos puso en funcionamiento a sus autoridades investigadora y substanciadora; en tanto, el Municipio de El Llano designó a los responsables de fungir como autoridades investigadora, substanciadora y resolutora el día 02 de junio de 2025, así como al servidor público encargado de su Unidad de Fiscalización el 21 de octubre de 2025.

CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES NO VINCULANTES



a) La recomendación **REC-CC-SESEA-2024.28**, dirigida al Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes para que reforme la fracción XXXVI, del artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; así como a la Secretaría de Seguridad Pública y a la Secretaría General de Gobierno, ambas del Estado de Aguascalientes, para que la primera derogue el artículo 47 de su Reglamento Interior y reforme los artículos 11, 12 y 30, párrafo segundo del Reglamento que Regula la Comisión de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, en tanto que la segunda, realice una adición al artículo 6º y adicione el artículo 36 bis a su Reglamento Interior, con la finalidad de desincorporar el Departamento de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado e incorporarlo a la estructura de la Secretaría General de Gobierno, con la finalidad de garantizar la imparcialidad del procedimiento disciplinario sancionador que se instruye a los elementos de la policía estatal. En respuesta, los tres entes públicos cumplieron con lo establecido en la recomendación, al justificar la legalidad de sus estructuras y procedimientos conforme al orden nacional que persiste en el tema.

OTRAS ACCIONES NO ALINEADAS PARA EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN

SUB EJE 06. GARANTIZAR EL DESAHOGO DE LAS INVESTIGACIONES. 2024-2025

a) El 30 de enero de 2025, la **FECC** hizo entrega a la **FGEA** como al Comité Coordinador de su *Informe Anual de Actividades 2024*, dando cumplimiento al mandato previsto en el artículo 67 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes. En dicho *Informe* destacó la recuperación de activos por \$24'205,124.77 más otros \$3'323,962.30 en vía de recuperación. Asimismo, se destaca la judicialización de 24 carpetas de investigación, una de las cuales derivó en una sentencia condenatoria en enero de 2025.

Posteriormente, el 05 de mayo de 2025, la **FECC** entregó al Comité Coordinador el *Informe final de gestión* de la Mtra. Ma. Gema del Rocío Montero Valencia, con motivo de la conclusión de su encargo, y la incorporación del Lic. Salvador Ramírez Vázquez al frente de esta institución.

Informe anual de actividades de la FECC 2024

https://www.seaguascalientes.org/documentos/fiscalia/Informe_FECC_2024.pdf

Informe final de gestión (05 de mayo de 2025)

https://www.seaguascalientes.org/documentos/fiscalia/8vo_informe_fiscalia.pdf

b) El 13 de noviembre de 2025, presentó una iniciativa de ley al Poder Legislativo, mediante la cual se propone reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización



Superior del Estado de Aguascalientes, con el objeto de armonizarla con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para eliminar las responsabilidades resarcitorias, la imposición de multas e indemnizaciones, embargos precautorios, el cobro forzoso de créditos, entre otros supuestos.

Iniciativa disponible en:

<https://congresoags.gob.mx/LegislativeAgenda/Download?id=14966>

c) En la misma fecha, se presentó una iniciativa de reforma al artículo 55 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Aguascalientes con el propósito de armonizarlo con la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes para eliminar referencias a la abrogada Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y así evitar incertidumbre jurídica.

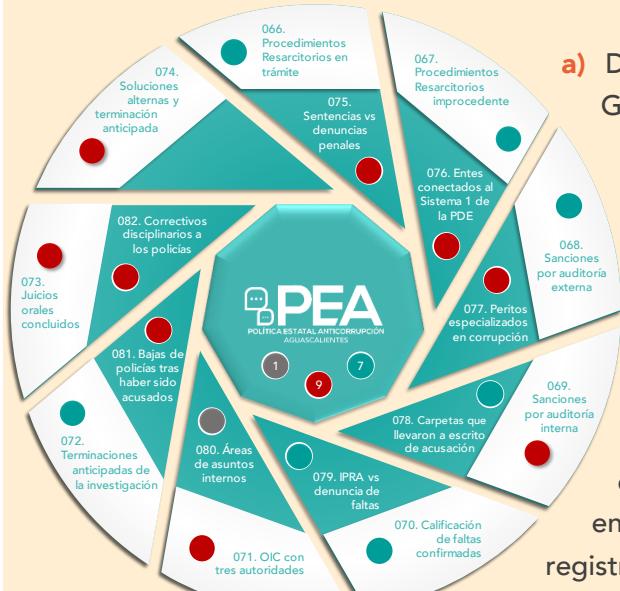
Iniciativa disponible en:

<https://congresoags.gob.mx/LegislativeAgenda/Download?id=14967>

ESTATUS EN EL CENSO 2025

Gráfico 24

SUB EJE 06. GARANTIZAR EL DESAHOGO DE LAS INVESTIGACIONES. 2024-2025



a) De acuerdo con los resultados del Censo de Gobierno 2025 de la **SESEA**, en el marco de la **prioridad 30**, orientada a "Fomentar la coordinación entre las autoridades responsables de detectar, investigar, sustanciar y sancionar faltas administrativas", el indicador 071 muestra que, al **corte de 2025**, el 64.79% de los entes públicos cuentan con un **OIC** que dispone de autoridades investigadora, substanciadora y resolutora. Este resultado, contrario a lo esperado, muestra una disminución en comparación con el **corte de 2024**, cuando se registró un 70%. Aunque la reducción es relativamente implica un retroceso en el fortalecimiento de los



mecanismos institucionales de control interno, motivo por el cual el indicador se posiciona en color rojo dentro del semáforo de evaluación.

b) En el marco de la **prioridad 31**, orientada a "Establecer una política criminal en materia de delitos por hechos de corrupción", el indicador 072 muestra que, al **corte de 2025**, el 56.0% de las investigaciones iniciadas por la **FECC** concluyeron mediante abstención de investigar, archivo temporal o no ejercicio de la acción penal. Este indicador presentó un resultado favorable, al mostrar una mejoría en comparación con el **corte de 2024**, cuando se registró un 60.71%. En consecuencia, el indicador se posiciona en color verde dentro del semáforo de evaluación.

Asimismo, es importante destacar que, respecto a las sentencias emitidas derivadas de denuncias por hechos de corrupción, el Poder Judicial reportó, al **corte de 2025**, tres sentencias condenatorias: dos por el delito de ejercicio indebido del servicio público y una por encubrimiento.

c) De acuerdo con la **prioridad 32**, que establece "Incorporar sistemas de inteligencia estandarizados e interoperables en los entes públicos, orientados a la detección e investigación de faltas administrativas y hechos de corrupción derivados de la implementación de la **PDN**", el indicador 076 relativo a la cantidad de entes interconectados al **Sistema 1** de la **PDE** registró, al **corte de 2025**, un 97.18%, en comparación con el 100% obtenido al **corte de 2024**. Esta variación se debe a la desaparición del **ITEA**, lo que redujo el número de organismos autónomos considerados, pasando de siete en 2024 a seis en 2025. Así como la creación de la Universidad Intercultural para la Igualdad. Como resultado, el indicador se posiciona en color rojo dentro del semáforo de evaluación.





SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
DE AGUASCALIENTES



FISCALÍA Y JUSTICIA PENAL EN AGUASCALIENTES

COMBATE A DELITOS POR HECHOS DE CORRUPCIÓN



Un panorama sobre el funcionamiento del sistema de justicia penal, desde la apertura de carpetas de investigación, hasta la emisión de las sentencias.

**Carpetas de investigación
por presuntos delitos por
hechos de corrupción iniciadas
por la Fiscalía Especializada en
Combate a la Corrupción.**

Cortes 2023 y 2024



CUARTO EJE

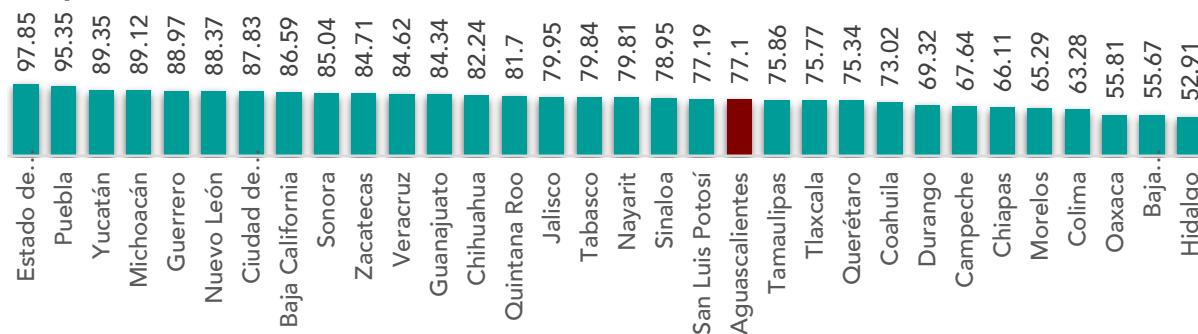
Controlar los recursos públicos

Para garantizar un control efectivo de los recursos públicos, la **PEA** define dos líneas estratégicas. La primera busca que los servidores públicos actúen con criterios objetivos, es decir, que sus decisiones se basen en hechos verificables y en el marco jurídico aplicable, sin permitir que intereses personales, prejuicios o presiones externas influyan en su juicio. La segunda plantea fortalecer la evaluación del desempeño, tanto de los programas como de los procesos institucionales, ya que estos ejercicios permiten detectar y corregir ineficiencias, mejorar la gestión pública y asegurar un uso más responsable de los recursos.

Con el propósito de medir el grado de control de los recursos y generar datos comparables entre entidades federativas, se diseñó un indicador que compara el porcentaje del monto ejercido en contrataciones públicas a través de procedimientos de competencia —como licitaciones públicas e invitaciones restringidas— frente a los realizados por mecanismos menos competitivos, como las adjudicaciones directas. De esta manera, se evalúa el nivel de control en el ejercicio presupuestal destinado a contrataciones públicas. Adicionalmente, el indicador incorpora el grado de consolidación del Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Público y el Presupuesto basado en Resultados en cada entidad federativa, metodología evaluada a nivel nacional por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Dicho grado de consolidación refleja la aplicación de reglas en las distintas etapas de programación, presupuestación, ejecución, control y evaluación del gasto.

Gráfico 25.

Promedio de los porcentajes de los montos asociados a los contratos realizados por la administración pública estatal con proveedores y/o contratistas (en adquisiciones, arrendamientos y servicios; así como en obra pública y servicios relacionados con la misma) a través de concurso; así como del avance alcanzado por las entidades federativas en la implantación y operación del presupuesto basado en resultados y del sistema de evaluación del desempeño. Año 2023.



Fuente: Censo Nacional de Gobiernos Estatales 2024; y SHCP: Informe del Avance Alcanzado por las Entidades Federativas, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México en la Implantación y Operación del Presupuesto Basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño 2023.



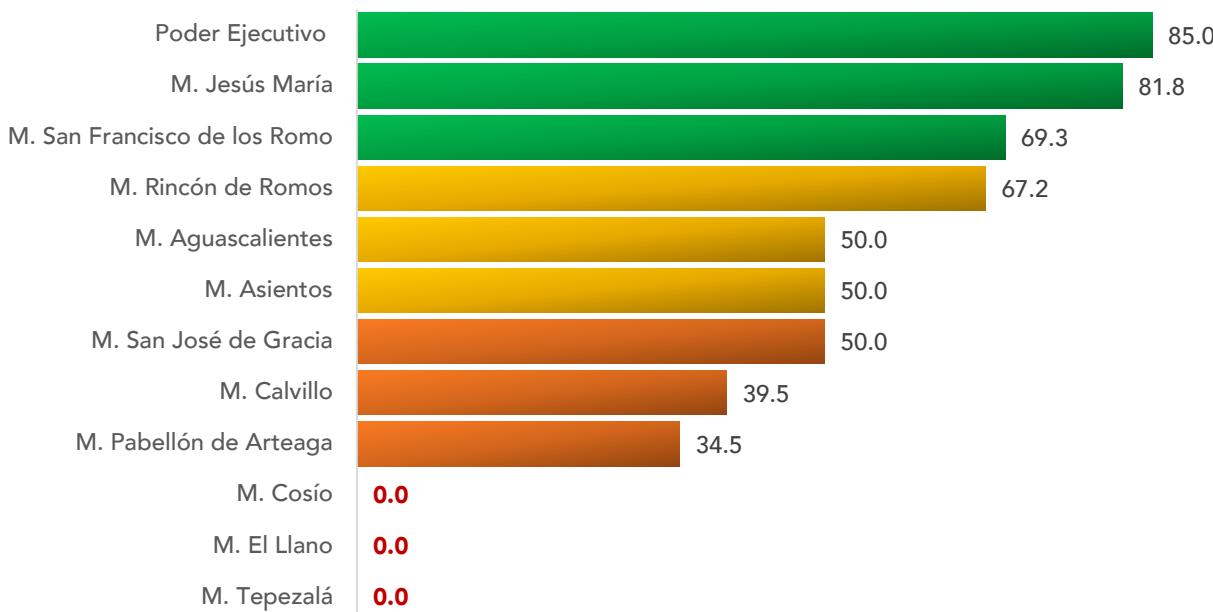


En el año 2023, Aguascalientes se ubicó en la posición 20 dentro del conjunto de las entidades federativas en cuanto a contrataciones realizadas a través de concursos.

En el contexto local, el indicador correspondiente promedia los porcentajes de instancias técnicas de evaluación del gasto que emitieron recomendaciones al desempeño con los porcentajes de los montos contratados mediante licitación e invitación restringida en la administración pública centralizada estatal y municipal. Según datos del Censo de Gobierno 2024 de la **SESEA**, el indicador alcanzó un 55.18%, en comparación con el 59.21% registrado en el año 2023. El desglose por institución se presenta en el gráfico siguiente.

Gráfico 26.

Promedio de los porcentajes del monto (con impuestos incluidos) de contratos asignados mediante licitaciones e invitaciones restringidas en la administración pública estatal y municipal centralizada; así como de las instancias técnicas de evaluación del gasto público, que emitieron recomendaciones al desempeño. Corte de 2024.



Fuente: Censo de Gobierno 2023-2024 coordinado por la SESEA.



► S U B E J E 7

Garantizar que los funcionarios actúen conforme a criterios objetivos

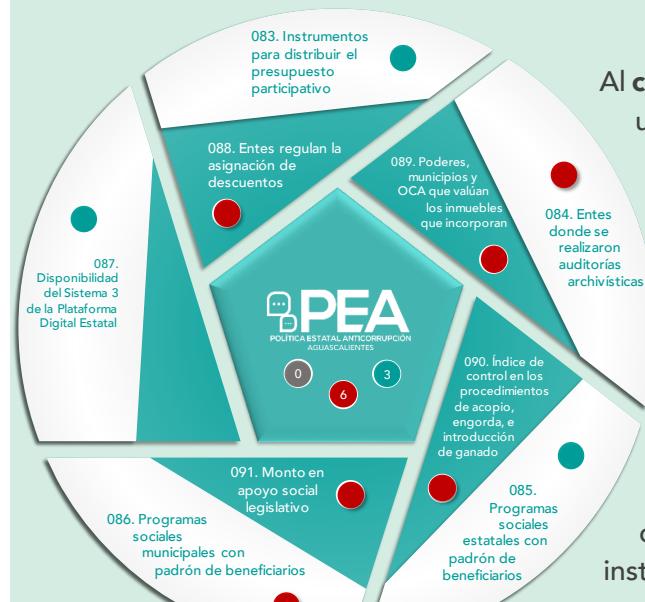
La **PEA** reconoce como uno de sus objetivos evaluar la objetividad institucional para mejorar el control del gasto público. Este enfoque busca asegurar que las decisiones en la asignación y aplicación de los recursos públicos se tomen con base en criterios objetivos, sustentados en hechos verificables y en el marco jurídico aplicable. Actuar bajo estos principios contribuye al cumplimiento de los valores de legalidad, rentabilidad, utilidad y racionalidad que deben guiar la gestión pública.

Para evaluar el avance hacia este objetivo, el Sub Eje 07 cuenta con nueve indicadores que permiten medir el impacto de las acciones emprendidas por las instituciones del estado. Estos indicadores ofrecen una visión integral del desempeño institucional, visibilizando tanto los logros alcanzados como los desafíos pendientes para consolidar una administración pública más objetiva y orientada a resultados.

ESTATUS EN EL CENSO 2024

Gráfico 27

SUB EJE 07. GARANTIZAR QUE LOS FUNCIONARIOS ACTÚEN CONFORME A CRITERIOS OBJETIVOS. 2023-2024



Al corte de 2024, 6 de los 9 indicadores presentaron un retroceso respecto a la dirección establecida en la **PEA**.

Por otro lado, 3 indicadores registraron avances en la dirección esperada, lo que refleja el esfuerzo sostenido entre las instituciones y las autoridades responsables de su ejecución.

a) El indicador 083, utilizado para evaluar la **prioridad 35**, identifica si los municipios cuentan con normativas que establezcan instrumentos para distribuir equitativamente el presupuesto participativo, así como normas para prevenir conflictos de interés en su asignación. Los resultados



al **corte de 2024** muestran un incremento en la cantidad de municipios que disponen de este tipo de normas, alcanzando un 36.36%, cifra superior al 31.82% registrado el año anterior.

- b)** En lo que respecta al indicador 084 que mide el avance de la **prioridad 36**, el porcentaje de entes públicos del Estado que realizaron auditorías archivísticas disminuyó de 14.29 a 8.57 por ciento.
- c)** En relación con la **prioridad 37**, el indicador 085 muestra, al **corte de 2024**, un incremento en el porcentaje de programas sociales de la administración pública estatal que cuentan con un padrón de beneficiarios, alcanzando un 81.94 por ciento.
- d)** Por lo que se refiere a la **prioridad 38**, el indicador 087, destaca especialmente porque la **SESEA** ha mantenido en operación, desde el año 2021, el **Sistema 3** de la **PDE**. Este avance ha sido posible gracias a la colaboración de los entes públicos, que proporcionan de manera periódica la información necesaria para mantener actualizado e interconectado este sistema dentro de la **PDE**, así como su vinculación con la **PDN**.

ACCIONES DEL PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL



SUB EJE 07. GARANTIZAR QUE LOS FUNCIONARIOS ACTÚEN CONFORME A CRITERIOS OBJETIVOS

ACTIVIDAD 23

- a)** El 12 de septiembre de 2025, la Contraloría promovió con 56 autoridades que, en caso de no haber sido auditados en materia de archivos por alguna autoridad fiscalizadora, incluyeran la gestión documental entre las asignaturas a abordar en su plan anual de capacitación.

La Coordinación de Movilidad (CMOV), el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECYTEA); el Instituto Cultural de Aguascalientes (ICA); y el Patronato de la Feria Nacional de San Marcos (PFNSM) informaron que diversas autoridades fiscalizadoras ya habían realizado auditorías archivísticas en su institución.

Por su parte, otros 37 organismos manifestaron que no se habían realizado auditorías al desempeño en sus instituciones, comprometiéndose a incluir la temática mencionada en su plan de capacitación correspondiente.

Veintidós de estas dependencias y entidades, también reportaron haber capacitado o realizado las gestiones para llevar a cabo capacitaciones durante 2025.





ACTIVIDAD 24

b) Entre marzo y octubre de 2025, tres **OIC** de los municipios de Aguascalientes, Cosío y Pabellón de Arteaga, se aseguraron de que en las dependencias y entidades donde no se realizaron auditorías archivísticas, se pusiera en práctica el programa de capacitación en materia de gestión documental y administración de archivos, previsto en el artículo 28 fracción VII de la Ley General de Archivos.



El Departamento del Archivo General Municipal de Aguascalientes, impartió dichas capacitaciones al personal los días 02, 06, 11, 12, 13, 14, y 31 de marzo; 09, 10, 23, 24, 29, y 30 de abril; 02, 05, y 12 de mayo; 12 y 27 de junio; y 14 y 21 de julio de 2025. Por su parte, el Municipio de Cosío, gestionó el apoyo del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes (**OSFAGS**) para una capacitación impartida el 18 de septiembre de 2025. Finalmente, el Archivo General Municipal de Pabellón de Arteaga, gestionó ante el Archivo General de la Nación, las capacitaciones que se llevaron a cabo el 08 de septiembre y el 06 de octubre de 2025.

ACTIVIDAD 25

c) El 08 de julio y el 14 de agosto de 2025, los **OIC** de los municipios de Rincón de Romos y de Jesús María dieron inicio a auditorías archivísticas, en términos del artículo 12 de la Ley General de Archivos. El **OIC** de Rincón de Romos concluyó su verificación el 23 de julio de 2025, mientras que su homólogo en el Municipio de Jesús María, entregó el Informe Final de Resultado el 24 de septiembre de 2025.





ACTIVIDAD 39

d) El 16 de junio de 2025, la **Contraloría del Estado** publicó en el Periódico Oficial, su *Manual de procedimientos y servicios al público*, documento que en las páginas 96 a la 112, incorpora el proceso relativo a la operación de la figura de contraloría social.

Dicho instrumento establece que las dependencias y entidades estatales que dispongan de recursos destinados a la ejecución de programas de desarrollo social deberán remitir al Departamento de Contraloría Social, de la Dirección General de Procesos Internos, tanto las reglas de operación de dichos programas, como un programa de trabajo que defina las actividades en materia de contraloría social, tales como la capacitación, el seguimiento a quejas y denuncias, o la generación de informes de los comités.

Proceso de contraloría social para programas de desarrollo social

<https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/periodicooficial/web/viewer.html?file=../Archivos/10522.pdf#page=96>

Asimismo, en el mes de agosto de 2025, la Contraloría del Estado solicitó a 56 dependencias y entidades, que aquellas que gestionaran programas de desarrollo social, garanticen que éstos cuenten con las reglas de operación, mecanismos de participación social, y contralorías sociales correspondientes, y se aseguren de integrar un padrón único de beneficiarios.

De las instituciones requeridas, 20 manifestaron gestionar programas sociales. Diecisiete de éstas aseguraron que los programas que gestionan cuentan con reglas de operación; catorce, que cuentan con mecanismos de participación social; que en diez casos cuentan con contraloría social; mientras que 16 dependencias y entidades señalaron que sus programas están integrados al padrón único de beneficiarios.

ACTIVIDAD 41

e) Durante 2025, la **Contraloría del Estado** capacitó a los titulares de las unidades auditadoras de los órganos de control en 35 entidades del Poder Ejecutivo. La capacitación mencionada abordó los elementos metodológicos que se sustentan en las auditorías del desempeño entre los que se destacan:

- Identificación y construcción del árbol de problemas;
- Aplicación del presupuesto basado en resultados;
- Definición de indicadores clave;
- Diseño de matrices de indicadores del desempeño;
- Establecimiento de parámetros de cumplimiento;
- Determinación de medios de verificación; y
- Evaluación de proyectos presupuestarios.





ACTIVIDADES 42 Y 43

f) Durante 2025, tres **OIC** municipales auditaron el desempeño de los programas de desarrollo social administrados por sus entes públicos. Por otra parte, cuatro municipios informaron al Comité Coordinador, que incluirán este tipo de auditoría dirigida a unidades ejecutoras de programas sociales, en sus programas de trabajo o auditorías para el próximo año 2026.

El **OIC** de San Francisco de los Romo, modificó y difundió, a través del portal oficial de la Presidencia Municipal, su *Programa anual de auditorías para el Ejercicio Fiscal 2025*, adicionando una auditoría de desempeño a la Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario, así como otra a la Instancia Municipal de la Mujer.

Asimismo, entre el 9 y el 31 de julio de 2025, el **OIC** de Cosío, realizó verificaciones y arqueos a los recursos que financian el apoyo a las personas vulnerables, administrado por el DIF municipal.

De igual manera, el 28 de julio de 2025, la Unidad de Fiscalización del Municipio de El Llano, inició una auditoría al *Programa de Mejoramiento Genético*, gestionado durante el ejercicio fiscal 2025, por las Direcciones de Administración y Finanzas, así como de Desarrollo Rural, Económico y Agropecuario.

Por otra parte, los titulares de los **OIC** municipales de Aguascalientes, Cosío, El Llano, Jesús María, San José de Gracia y Rincón de Romos, instruyeron a sus unidades fiscalizadoras, para incorporar auditorías de desempeño dirigidas a las unidades ejecutoras de los programas de desarrollo social, dentro de sus programas de trabajo o auditorías, correspondientes al ejercicio fiscal 2026.

Programa de trabajo de auditoría 2025. San Francisco de los Romo

<https://sanfranciscodelosromo.gob.mx/portal/images/PROGRAMA%20ANUAL%20DE%20AUDITORIA/PROGRAMA%20ANUAL%20DE%20AUDITOR%C3%8DA%20PARA%20EL%20EJERCICIO%20FISCAL%202025.pdf>

Programa de trabajo de auditoría 2025. Pabellón de Arteaga

<https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/periodicooficial/web/viewer.html?file=../Archivos/10557.pdf#page=103>





ACTIVIDAD 44

g) El 06 de junio de 2025, se pusieron a disposición del **OSFAGS** y de los **OIC** municipales, los "Insumos para auditar el desempeño de las unidades ejecutoras de programas sociales y el cumplimiento de las normas en materia de PBR-SED", un conjunto de herramientas y análisis orientados a fortalecer las capacidades institucionales de fiscalización y control, tanto en la implementación del Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y en la operación de programas sociales en los ámbitos estatal y municipal.

Este conjunto de materiales, incluye el reporte gráfico "Programas sociales en Aguascalientes: Atributos para su control y fiscalización"; el análisis titulado "Desarrollo social y clasificadores del gasto: Conceptos básicos"; así como una ficha informativa sobre las obligaciones de los operadores de programas de desarrollo social, entre otros contenidos relevantes para los órganos de control municipales que participan en las actividades 42 y 43 del Programa de Trabajo del Comité Coordinador.



Presentación de los Insumos

<https://www.youtube.com/watch?v=YoAPG0nIDis&t=2096s>

Ficha informativa sobre las actividades 42 y 43

https://www.seaaguascalientes.org/publicaciones/docs/Programas_Sociales_2025/01-insumos-auditoria-unidades-ejecutoras-pbr-sed.pdf

Programas sociales en Aguascalientes

https://www.seaaguascalientes.org/publicaciones/docs/Programas_Sociales_2025/02-Programas_sociales_en_Aguascalientes_Atributos_para_su_control_y_fisc...pdf

Desarrollo social y clasificadores del gasto

https://www.seaaguascalientes.org/publicaciones/docs/Programas_Sociales_2025/03-Desarrollo_social_y_clasificadores_del_gasto_Conceptos_basicos.pdf





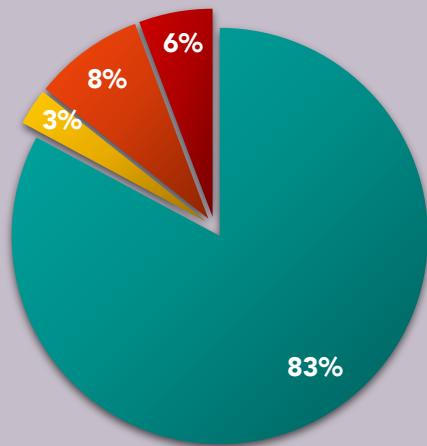
CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES NO VINCULANTES

a) Los resultados de la REC-CC-SESEA-2024.02-4, dirigida al INAER, MIAA, OOSAC, M. de El Llano, OOAPAS, IMAC, IMJUVA, CCLEA y la UNPOL, cuyo propósito es que implementen las acciones iniciales, a fin de dar cumplimiento a la ley general de archivos, muestran avances totales en lo recomendado en los casos siguientes: INAER, MIAA, OOSAC, M. de El Llano y OOAPAS.

b) Los resultados de la REC-CC-SESEA-2024.26, se presentan en el gráfico a continuación:

Gráfico 28.

PORCENTAJE DE ENTES PÚBLICOS DEL ESTADO Y SUS MUNICIPIOS QUE RECIBIERON LA RECOMENDACIÓN REC-CC-SESEA-2024.26, CON EL PROPÓSITO DE QUE INSCRIBAN EN EL REGISTRO NACIONAL LOS ARCHIVOS BAJO SU RESGUARDO, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS. CORTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2025.



Avance total

CONALEP, COESAMED, FICOTRECE, FDIA, FGEA, IAJU, IAPAM, IAPEMI, INAER, ICTEA, IEA, IFEA, ISSSSPEA, ISSEA, IVSOP, INAGUA, IDEA, INEPJA, M. Aguascalientes, IMAC, IMMA, IMPLAN, MIAA, M. Asientos, OOSAC, M. Cosío, M. El Llano, M. Jesús María, M. Pabellón de Arteaga, CAPAPA, OOAPAS, ORGOA, PFNSM, Consejería Jurídica, Contraloría del Estado, CMOV, CGEG, Oficina del Despacho de la Persona Titular del Poder Ejecutivo, SECOVOG, SEDECYT, SEDRAE, SEFI, SIGOD, SEPLADE, SSP, SSMAA, SECTUR, SEFAM, PROESPA, SIFIA, TJAA, TEEA, UAA, UNPOL, UPA, UTC, UTNA y UTR.

Avance parcial

CAPASJM, y M. San Francisco de los Romo.

Sin avances

FIADE, INCYTEA, M. Calvillo, M. Rincón de Romos, M. San José de Gracia y UTMA.

Sin respuesta

CCLEA, IADPEA, IMJUVA y M. Tepezalá.



OTRAS ACCIONES NO ALINEADAS PARA EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN

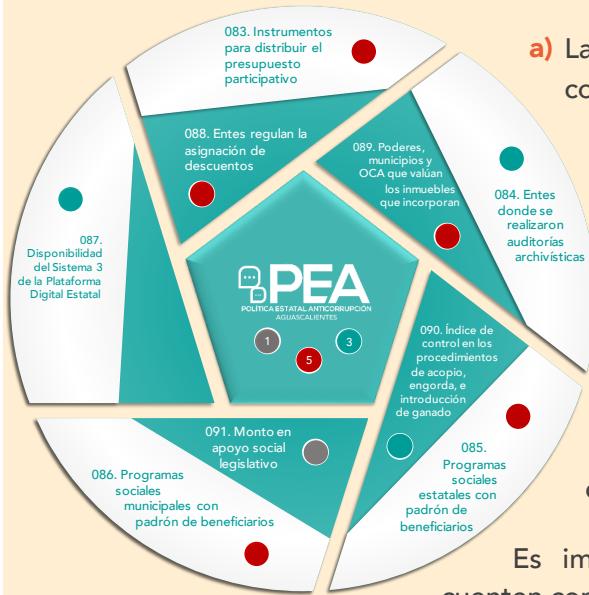
SUB EJE 07. GARANTIZAR QUE LOS FUNCIONARIOS ACTÚEN CONFORME A CRITERIOS OBJETIVOS. 2024-2025

- a) El 23 de junio de 2025, el Municipio de San Francisco de los Romo publicó en el Periódico Oficial del Estado, las *Reglas de Operación de los Programas Sociales* de la Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, con el objetivo de establecer criterios claros para la administración de dichos programas.

ESTATUS EN EL CENSO 2025

 Gráfico 29

SUB EJE 07. GARANTIZAR QUE LOS FUNCIONARIOS ACTÚEN CONFORME A CRITERIOS OBJETIVOS. 2024-2025



a) La **prioridad 35**, a través de su indicador 083, tiene como objetivo evaluar si los municipios cuentan con normativas que establezcan instrumentos para la distribución equitativa del presupuesto participativo, así como con mecanismos para prevenir conflictos de interés en su asignación. Al **corte de 2025**, este indicador registró un 31.82%, lo que representa una disminución en comparación con el 36.36% reportado en 2024. Este resultado es contrario a lo esperado, por lo que el indicador se posiciona en color rojo dentro del semáforo de evaluación.

Es importante que un mayor número de municipios cuenten con este tipo de normativas, ya que con ello contribuye que los procesos de presupuesto participativo se desarrollen de manera transparente y equitativa.

- b) En relación con la **prioridad 36**, el indicador 084 que mide el porcentaje de entes públicos del Estado que realizaron auditorías archivísticas, al **corte de 2025** se registró un 18.31%, lo que representa un incremento en comparación con el 8.57% reportado en 2024. Este indicador obtuvo un resultado favorable, por lo que se posiciona en color verde dentro del semáforo de evaluación.





Este avance refleja un mayor compromiso de las instituciones públicas con la eficiencia en la gestión del sistema de archivos.

c) En la **prioridad 37**, a través de su indicador 085, se observó una disminución en el porcentaje de programas sociales de la administración pública estatal que cuentan con un padrón de beneficiarios. Al **corte de 2025**, este porcentaje se ubicó en 69.32%, en comparación con el 75% registrado al cierre 2024. Este resultado es contrario a lo esperado, por lo que el indicador se posiciona en color rojo dentro del semáforo de evaluación.

d) En relación con la **prioridad 38**, el indicador 087 muestra que, al **corte de 2025**, se ha mantenido la disponibilidad del **Sistema 3** de la **PDE**. Este indicador obtuvo un resultado favorable, por lo que se posiciona en color verde dentro del semáforo de evaluación. Este resultado refleja el trabajo coordinado y los esfuerzos de los entes públicos, que contribuyen a mantener el sistema actualizado e interconectado dentro de la **PDE**.





SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
DE AGUASCALIENTES

ANÁLISIS Y CORRECCIÓN DE BRECHAS DE INFORMACIÓN



Este reporte compara la información que obra en la **Plataforma Digital Estatal** (PDE) con la registrada en el Sistema de Evaluación y Seguimiento de la Política Estatal Anticorrupción (SES-PEA) y la Plataforma Nacional de Transparencia, analizando las brechas de información de los sistemas relacionados con la evolución patrimonial (S1); con los servidores públicos que intervienen en contrataciones (S2); con los servidores y particulares sancionados (S3) y con las Contrataciones (S6).

Visita la Plataforma Digital Estatal:
plataformadigitalestatal.org



Consulta el estudio en:
seaaguascalientes.org/publicaciones





➤ S U B E J E 8

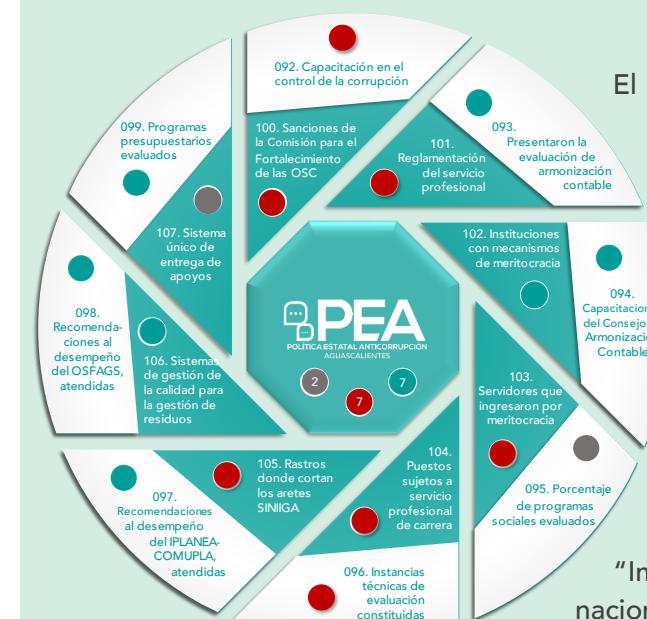
Fortalecer la evaluación del desempeño, así como la de los programas, los procesos y el personal

Fortalecer la evaluación del desempeño constituye un elemento esencial para la gestión estratégica en las instituciones públicas, ya que permite valorar con objetividad la eficiencia, eficacia y calidad de su actuación. La **PEA** reconoce esta práctica como un mecanismo clave para controlar los recursos públicos, al fomentar la rendición de cuentas y la mejora continua. Evaluar de manera sistemática los programas, procesos y al personal público no solo contribuye a identificar áreas de oportunidad, sino que también promueve una cultura institucional basada la responsabilidad y el compromiso con el servicio público.

ESTATUS EN EL CENSO 2024

Gráfico 30

SUB EJE 08. FORTALECER LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO, ASÍ COMO LA DE LOS PROGRAMAS, LOS PROCESOS Y EL PERSONAL. 2023-2024



El Sub eje 08, cuenta con 16 indicadores que permiten dar seguimiento puntual a las acciones implementadas. Esta medición es esencial para identificar áreas de oportunidad y, en su caso, realizar los ajustes necesarios que contribuyan al fortalecimiento institucional y a la mejora continua de la gestión pública.

Al corte de 2024, 7 mostraron con retrocesos, mientras que otros 7 indicadores demostraron avances.

como de mecanismos que promuevan el ejercicio de los recursos públicos con criterios de austeridad y disciplina financiera, y que aseguren la generación de ahorros presupuestarios”, se reportaron resultados favorables en 2 indicadores:

- El indicador 093, que mide el “Porcentaje de entes públicos que presentaron la evaluación de armonización contable”, se mantuvo en 100%.
- De igual manera, el Indicador 094, que evalúa el “Porcentaje de capacitaciones impartidas por el Consejo de Armonización Contable”, también registró un 100% de cumplimiento.

Estos resultados reflejan un cumplimiento sostenido y pleno en las acciones orientadas a fortalecer la transparencia y la eficiencia en el manejo de los recursos públicos.

b) En relación a la **prioridad 45**, cuyo objetivo es “Fortalecer los mecanismos de evaluación de los programas presupuestarios con enfoques de derechos humanos y gestión de riesgos de corrupción”, la evaluación al **corte de 2024** detectó que: el porcentaje de instancias técnicas de evaluación efectivamente constituidas en relación con el total requeridas disminuyó del 55 al 47.62% entre los **cortes de 2023** y de 2024.

c) En relación con la **prioridad 46**, que se enfoca en “Generalizar el diseño, instrumentación y evaluación de servicios profesionales de carrera en todos los ámbitos de gobierno y poderes públicos, basados en el mérito, capacidades, desempeño y habilidades de acuerdo con el perfil de puesto, cargo o comisión, con perspectiva de género y fomento a la diversidad e inclusión”, la evaluación al **corte de 2024** identificó que:

- El indicador 102, que mide el porcentaje de instituciones en los ámbitos de gobierno y poderes públicos que cuentan con mecanismos de meritocracia y capacitación, aumentó de 40.91% a 41.43%.

No obstante, tres de sus indicadores mostraron retrocesos:

- El indicador 101, que mide la existencia de normatividad que reglamente la implementación del servicio profesional de carrera o servicio civil de carrera u homólogo en los entes públicos del estado de Aguascalientes, disminuyó de 23 a 17 entre **los cortes de 2023 y 2024**.
- El indicador 103, que evalúa el porcentaje de servidores públicos que ingresaron por mecanismos de meritocracia, pasó de 31.82% al 14.91%.
- El indicador 104, que mide el porcentaje de puestos sujetos a servicio profesional de carrera u homólogo, redujo al pasar de 13.50% al 1.40%.





ACCIONES DEL PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL



SUB EJE 08. FORTALECER LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO, ASÍ COMO LA DE LOS PROGRAMAS, LOS PROCESOS Y EL PERSONAL

ACTIVIDAD 09

a) Entre los meses de marzo y agosto de 2025, el Poder Judicial llevó a cabo durante el ejercicio fiscal de 2025 capacitaciones dirigidas a personas servidoras públicas por medio de la Universidad Judicial en temas relativos a Códigos de ética y conducta, Identidad institucional, y Control de la corrupción en el ámbito judicial, beneficiando a 73 servidores públicos.

ACTIVIDAD 21

b) El 07 de julio de 2025, el Honorable Ayuntamiento de Asientos publicó en el Periódico Oficial del Estado, una reforma a su Código Municipal, mediante la cual se adicionaron los artículos 321 Bis, 321 Ter y 321 Quáter, con el propósito de establecer la integración y funcionamiento de la Coordinación Municipal de Planeación (COMUPLA).

Por su parte, el 07 de noviembre de 2025, mediante Oficio CM/291/2025, la Contraloría Municipal de Cosío, informó al Comité Coordinador, que el proyecto de *Lineamientos para Operar el Sistema de Evaluación del Desempeño*, así como el de *Reglamento de la Coordinación Municipal de Planeación*, fueron entregados a la Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno, con el objeto de que en la próxima sesión del Cabildo puedan ser sometidos a consideración de esta autoridad.

ACTIVIDADES 53 Y 55

c) El 12 de mayo de 2025, el Municipio de Jesús María publicó en el Periódico Oficial del Estado, su *Reglamento Interior de Trabajo*, instrumento mediante el cual se establecen los criterios para el ingreso, promoción y reconocimiento del personal municipal. Dicha normativa dispone que el ingreso a la plantilla laboral estará sujeto a la aprobación de un examen de selección, y que los procesos de promoción se determinarán con base en los conocimientos, aptitudes, antigüedad y disciplina del personal. Asimismo, prevé la que la asignación de estímulos y recompensas se realice atendiendo a la eficiencia y desempeño laboral de los servidores públicos.

Por su parte, el 23 de junio de 2025, mediante Oficio Número SFR/OIC/DA/031/2025, la Jefatura del Departamento de Auditoría del **OIC** de San Francisco de los Romo, notificó a la Dirección de Finanzas y Administración del mismo municipio, sobre el inicio de una "auditoría de perfiles de puestos en relación al catálogo de puestos" del municipio.





ACTIVIDAD 54

d) En septiembre de 2025, el **OIC** de Aguascalientes, proporcionó información sobre el procedimiento aplicado para la contratación de personal de nuevo ingreso, proporcionada por la Dirección de Capital Humano. El Proceso de reclutamiento y selección de personal, número SAD-DCH-DDE-01, establece un proceso transparente, inclusivo y fundamentado en habilidades, experiencia y requisitos de perfil de puesto, aplicable a la administración pública centralizada.

Reclutamiento y selección de personal en el Municipio Aguascalientes

https://drive.google.com/drive/folders/1zcwh_4NbYTCWb0h7vEd7PgEtWdnWSV2r?usp=sharing

ACTIVIDAD 57

f) El 07 de noviembre de 2025, mediante Oficio CM/291/2025, la Contraloría Municipal de Cosío, informó al Comité Coordinador, que la Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno, recibió una propuesta de *Reglamento Interior de Trabajo*, con el objeto de que, en su próxima sesión, se someta a consideración del Cabildo para su análisis y, en su caso, aprobación.

ACTIVIDAD 58

g) Durante el segundo semestre de 2025, el **OIC** del Municipio de Tepezalá, llevó a cabo la promoción del proceso de evaluación del desempeño a los servidores públicos adscritos a las distintas dependencias municipales, entre ellas, la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad, así como la Dirección de Administración. Las evaluaciones correspondientes a los servidores públicos de dichas áreas, se realizaron durante el mes de septiembre.

ACTIVIDAD 59

h) El 30 de junio de 2025, el Titular del **OIC** del Municipio de Rincón de Romos, llevó a cabo una mesa de trabajo con el Director del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Rincón de Romos (**OOAPAS**), así como con el **OIC** de dicha entidad, con el objeto de verificar que en el mencionado organismo paramunicipal se evalúe el desempeño del personal.

Resultado de esa mesa de trabajo, se llegó a la conclusión de que no se cuentan con mecanismos para evaluar el desempeño laboral. Se redirigió la observación a la Encargada de Despacho del **OIC** del **OOAPAS**, quien mediante Oficio Número OOAPAS/OIC/047/2025, del 27 de junio de 2025, recomendó a la Jefatura de Recursos Humanos de dicho ente paramunicipal, que realizará las acciones conducentes para la emisión de lineamientos en la materia.

Recomendación del OIC del OOAPAS

https://drive.google.com/file/d/1FidjfUN8A2W6y3VbSNcKDxD-M1YmfKjB/view?usp=drive_link





ACTIVIDAD 60

i) El 30 de junio de 2025, el Titular del **OIC** del Municipio de Rincón de Romos, llevó a cabo una mesa de trabajo con el Director del **OOAPAS**, así como con el **OIC** de dicha entidad, con el objeto de promover la atención a las recomendaciones emitidas a este último, por la Coordinación Municipal de Planeación (COMUPLA).

En dicha mesa de trabajo, se analizó el Programa Operativo Anual del **OOAPAS**, revisando con sus objetivos, metas e indicadores de desempeño. Como resultado, se acordó establecer revisiones mensuales a fin de dar seguimiento a la realización de las mencionadas recomendaciones.

Minuta de la reunión del 30 de junio de 2025

<https://drive.google.com/file/d/1k27FRbKocrQlprk3FPgDbq74tosugLwi/view>



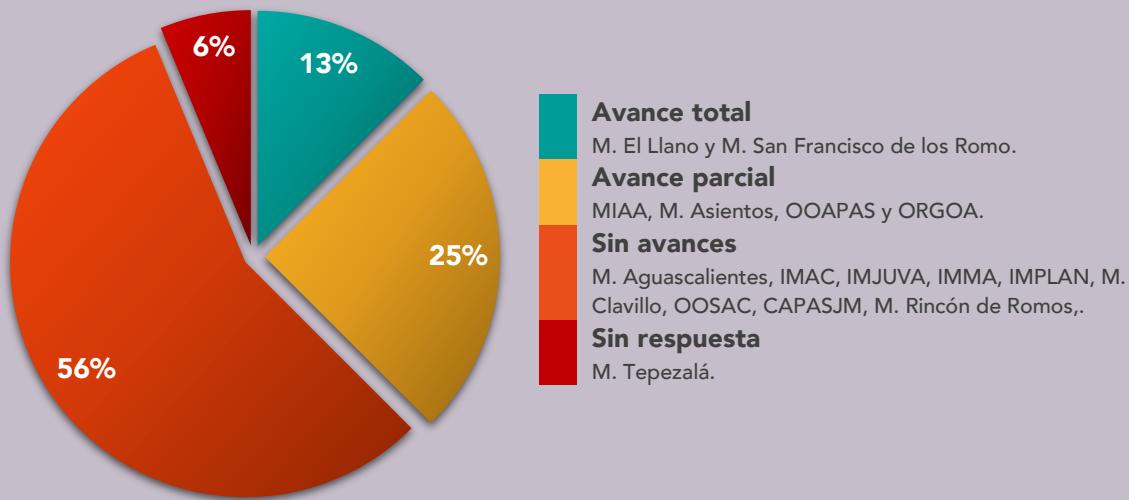


CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES NO VINCULANTES

a) Los resultados de la **REC-CC-SESEA-2024.03-4**, se presentan en el gráfico a continuación:

Gráfico 31.

PORCENTAJE DE ENTES PÚBLICOS QUE RECIBIERON LA RECOMENDACIÓN **REC-CC-SESEA-2024.03-4**, DIRIGIDA A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, CON EL FIN DE QUE ARMONICEN SUS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS CON LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, EN RELACIÓN A LA SELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LOS OIC DE LOS MUNICIPIOS Y ENTES PARAMUNICIPALES. CORTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2025.



b) Los resultados de la recomendación **REC-CC-SESEA-2024.05-4**, dirigida al Poder Legislativo, señala que no se reportan avances en relación a las disposiciones que debe emitir sobre el funcionamiento de su Sistema de Evaluación del Desempeño.

c) Los resultados de la **REC-CC-SESEA-2024.11-5**, dirigida a los Municipios de Asientos, El Llano y Tepezalá, en materia de evaluación del desempeño. Indican que los Municipios de Asientos y El Llano cumplieron con lo recomendado en materia de evaluación del desempeño.

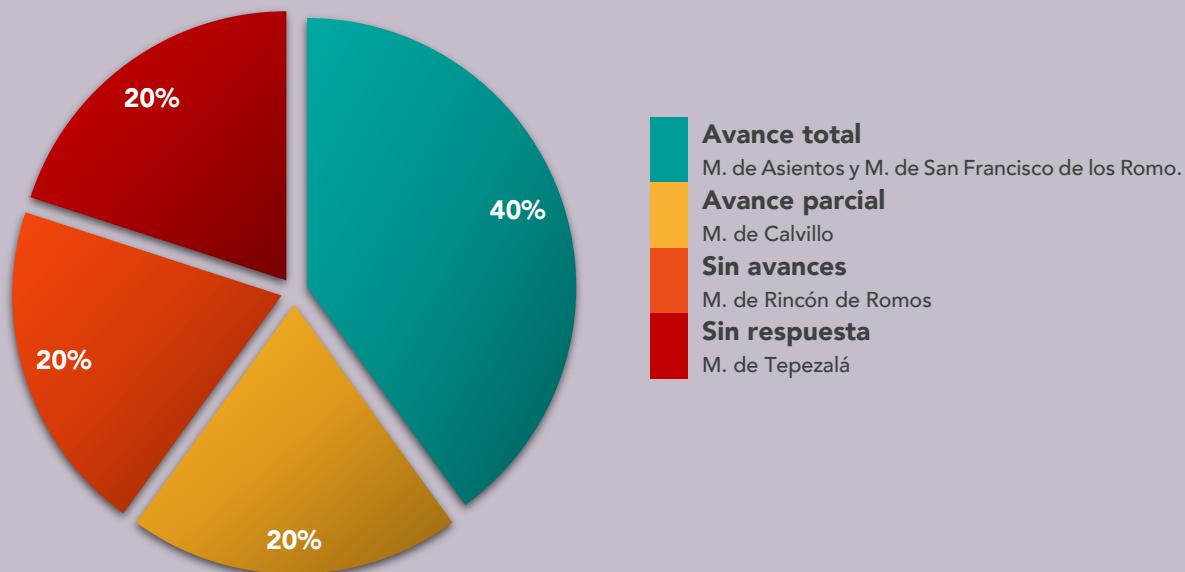
d) Los resultados de la **REC-CC-SESEA-2024.20-2**, se presentan en el gráfico a continuación:





Gráfico 32.

PORCENTAJE DE ENTES PÚBLICOS QUE RECIBIERON LA RECOMENDACIÓN REC-CC-SESEA-2024.20-2, DIRIGIDA A LOS OIC DE LOS MUNICIPIOS DE ASIENTOS, CALVILLO, RINCÓN DE ROMOS, SAN FRANCISCO DE LOS ROMO Y TEPEZALÁ PARA QUE, DENTRO DEL MARCO DE SUS COMPETENCIAS, PROGRAMEN AUDITORÍAS DE DESEMPEÑO A LOS PRESUPUESTOS OTORGADOS A LAS INSTANCIAS DE LA MUJER O INSTITUTOS DE LA MUJER O ÁREA ANÁLOGA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025. CORTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2025.



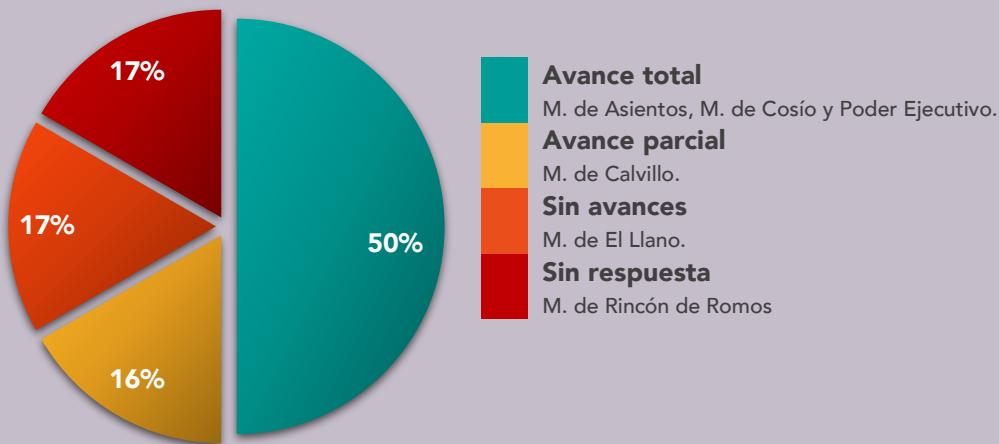
e) Los resultados de la REC-CC-SESEA-2024.21-2, se presentan en el gráfico a continuación:

Gráfico 33.

PORCENTAJE DE ENTES PÚBLICOS QUE RECIBIERON LA RECOMENDACIÓN REC-CC-SESEA-2024.21-2, DIRIGIDA AL PODER EJECUTIVO, ASÍ COMO A LOS MUNICIPIOS ASIENTOS, CALVILLO, COSÍO, EL LLANO Y RINCÓN DE ROMOS, CON EL PROPÓSITO DE QUE REALICEN



ACTOS DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE SUS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN, RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y ÉTICA PÚBLICA. CORTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2025.



OTRAS ACCIONES NO ALINEADAS PARA EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN

SUB EJE 08. FORTALECER LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO, ASÍ COMO LA DE LOS PROGRAMAS, LOS PROCESOS Y EL PERSONAL. 2024-2025

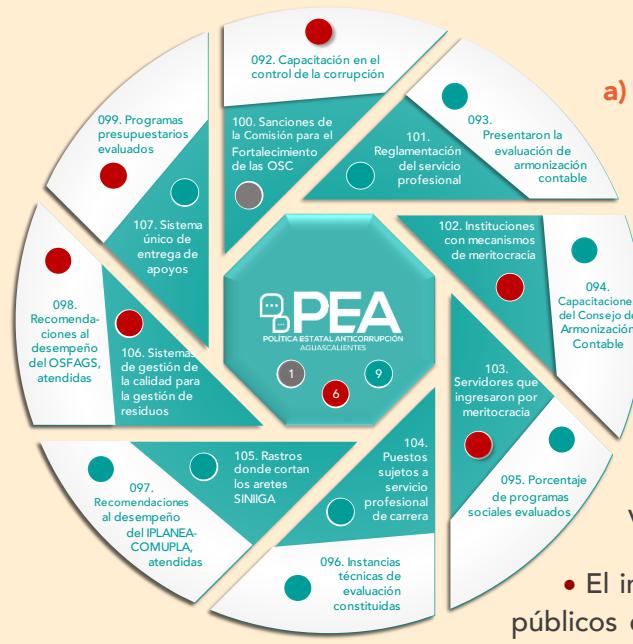
- a) El 25 de septiembre de 2025, el **OIC** del Municipio de San José de Gracia, sostuvo una reunión de trabajo con personal de la Secretaría del H. Ayuntamiento, la Sindicatura, la Unidad Jurídica, y la Dirección de Seguridad Pública. El objetivo del encuentro fue evaluar las necesidades relacionadas con la homologación de la normativa en materia de justicia cívica, buen gobierno y cultura de la legalidad. En esta reunión, las autoridades identificaron y analizaron fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas en los ámbitos señalados, con el fin de orientar sus acciones al fortalecimiento institucional.
- b) Del 11 al 13 de noviembre de 2025, el **OIC** del Municipio de San José de Gracia llevó a cabo jornadas de capacitación en materia de responsabilidades administrativas, dirigidas a todos los servidores públicos de la administración municipal. Durante estas jornadas, se distribuyó material informativo, se realizaron visitas a las unidades administrativas, y se aplicaron evaluaciones diseñadas para reforzar conceptos clave.



ESTATUS EN EL CENSO 2025

Gráfico 34

SUB EJE 08. FORTALECER LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO, ASÍ COMO LA DE LOS PROGRAMAS, LOS PROCESOS Y EL PERSONAL. 2024-2025



- a) En lo que respecta a la **prioridad 44**, cuyo objetivo es “impulsar la consolidación y evaluación a nivel nacional de los procesos de armonización contable, así como de mecanismos que promuevan el ejercicio de los recursos públicos con criterios de austeridad y disciplina financiera, y que aseguren la generación de ahorros presupuestarios”. Al **corte de 2025**, se mantienen resultados favorables en ambos indicadores, conservando su posición en color verde dentro del semáforo de evaluación:
- El indicador 093, que mide el “Porcentaje de entes públicos que presentaron la evaluación de armonización contable”, registró un cumplimiento del 100%.

- Por su parte, el indicador 094, que evalúa el “Porcentaje de capacitaciones impartidas por el Consejo de Armonización Contable”, también mantuvo un resultado del 100%.

Este desempeño sostenido refleja el compromiso del sector público con la eficiencia administrativa y el uso responsable de los recursos públicos.

b) En relación con la **prioridad 45**, cuyo objetivo es “Fortalecer los mecanismos de evaluación de los programas presupuestarios con enfoques de derechos humanos y gestión de riesgos de corrupción”, al **corte de 2025** se registró un incremento en el indicador 096, que mide el porcentaje de instancias técnicas de evaluación efectivamente constituidas respecto del total que debe existir, alcanzando 55%, en comparación con el 52.38% registrado al cierre 2024. Este indicador obtuvo un resultado esperado, por lo que se posiciona en color verde dentro del semáforo de evaluación.

c) La **prioridad 46** tiene como objetivo “generalizar el diseño, instrumentación y evaluación de servicios profesionales de carrera en todos los ámbitos de gobierno y poderes públicos, basados



en el mérito, las capacidades, el desempeño y las habilidades, de acuerdo con el perfil del puesto, cargo o comisión, incorporando la perspectiva de género y fomentando la diversidad e inclusión”.

Al **corte de 2025**, la evaluación de esta prioridad presenta los siguientes resultados:

- Indicador 101. Existencia de normatividad que reglamente la implementación del servicio profesional de carrera, servicio civil de carrera u homólogo en los entes públicos del estado de Aguascalientes. Al **corte de 2025**, este indicador registró un resultado favorable, al mostrar un ligero incremento, pasando del 21% en 2024 al 22% en 2025. Por lo tanto, se posiciona en color verde dentro del semáforo de evaluación.
- Indicador 102. Porcentaje de instituciones de los ámbitos de gobierno y poderes públicos que cuentan con mecanismos de meritocracia y capacitación. Al **corte de 2025**, este indicador registró una disminución, alcanzando 39.44%, en comparación con el 48.57% reportado al **corte de 2024**. Este resultado es contrario a lo esperado, por lo que el indicador se posiciona en color rojo dentro del semáforo de evaluación.
- Indicador 103. Porcentaje de servidores públicos que ingresaron por mecanismos de meritocracia. Este indicador presentó resultados contrarios a lo esperado al mostrar una disminución, con un resultado de 12.24% al **corte de 2025**, frente al 14.89% registrado en 2024, por lo que se posiciona en color rojo dentro del semáforo de evaluación.
- Indicador 104. Porcentaje de puestos sujetos a servicio profesional de carrera u homólogo. Al **corte de 2025**, este indicador registró un resultado favorable, al mostrar un incremento, alcanzando 1.9%, en comparación con el 1.4% reportado en 2024. Por lo tanto, se posiciona en color verde dentro del semáforo de evaluación, reflejando avances en la consolidación del servicio profesional de carrera de la función pública



QUINTO EJE

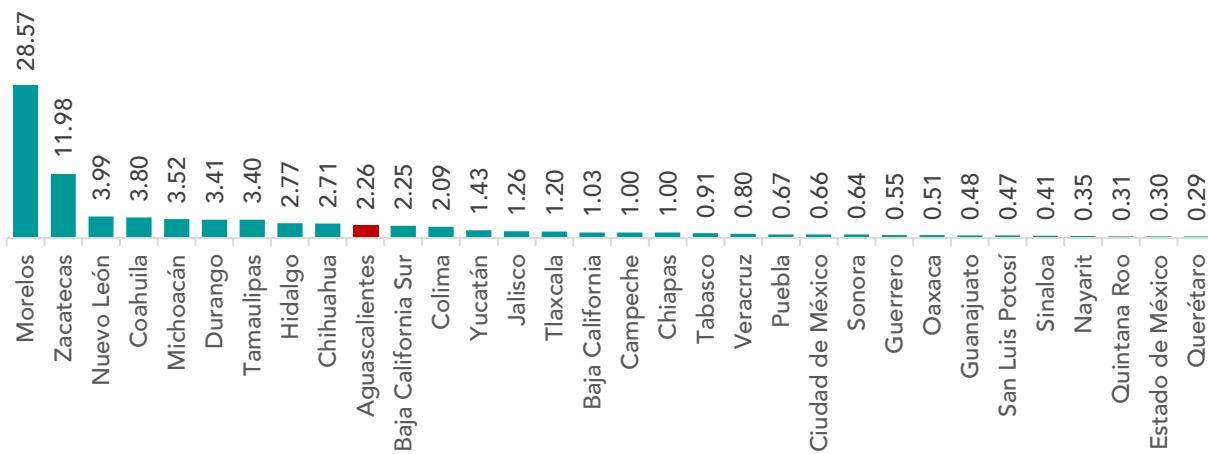
Fiscalizar los recursos públicos

De acuerdo con la **PEA**, la función fiscalizadora se encuentra en un proceso de transformación hacia modelos más integrales. Estos no solo se limitan a la revisión de procesos administrativos o registros contables, sino que también buscan impulsar mejoras en la eficiencia, eficacia y economía de la operación gubernamental, fortalecer los controles internos de las instituciones y evaluar de manera sistemática el impacto real de los programas públicos. Tales funciones resultan esenciales para dar cumplimiento al principio constitucional de economía, el cual establece que el gasto público debe ejercerse procurando, en todo momento, las mejores condiciones de contratación para el Estado.

En este contexto, la Evaluación de la **PEA** 2023-2024 reveló, con base en datos del **INEGI**, que entre 2022 y 2023 la proporción de investigaciones por faltas administrativas derivadas de auditorías - respecto al total de auditorías realizadas por los órganos de control, el **OSFAGS** y la Auditoría Superior de la Federación en instituciones públicas de Aguascalientes- presentó una reducción significativa, al pasar de 4.98 a 2.26. Lo anterior implica que en 2023 se iniciaron, aproximadamente, dos investigaciones administrativas por cada auditoría.

Gráfico 35.

Promedio de investigaciones iniciadas por la presunta responsabilidad de faltas administrativas cometidas por los servidores públicos derivadas de auditorías practicadas por las autoridades de control interno; derivadas de las auditorías practicadas por la Auditoría Superior de la Federación y; derivadas de las auditorías practicadas por la Entidad de Fiscalización Superior u homóloga entre el total de auditorías aplicadas a las instituciones de la administración pública.
Año 2023.



Fuente: Censo Nacional de Gobiernos Estatales 2024; Censo Nacional de Derechos Humanos Estatal 2024 y; Censo Nacional de Poderes Legislativos Estatales 2024.

Como referencia frente al indicador nacional, la **SESEA** calculó un indicador similar con base en los datos de los Censos de Gobierno realizados por este organismo descentralizado. Entre octubre de

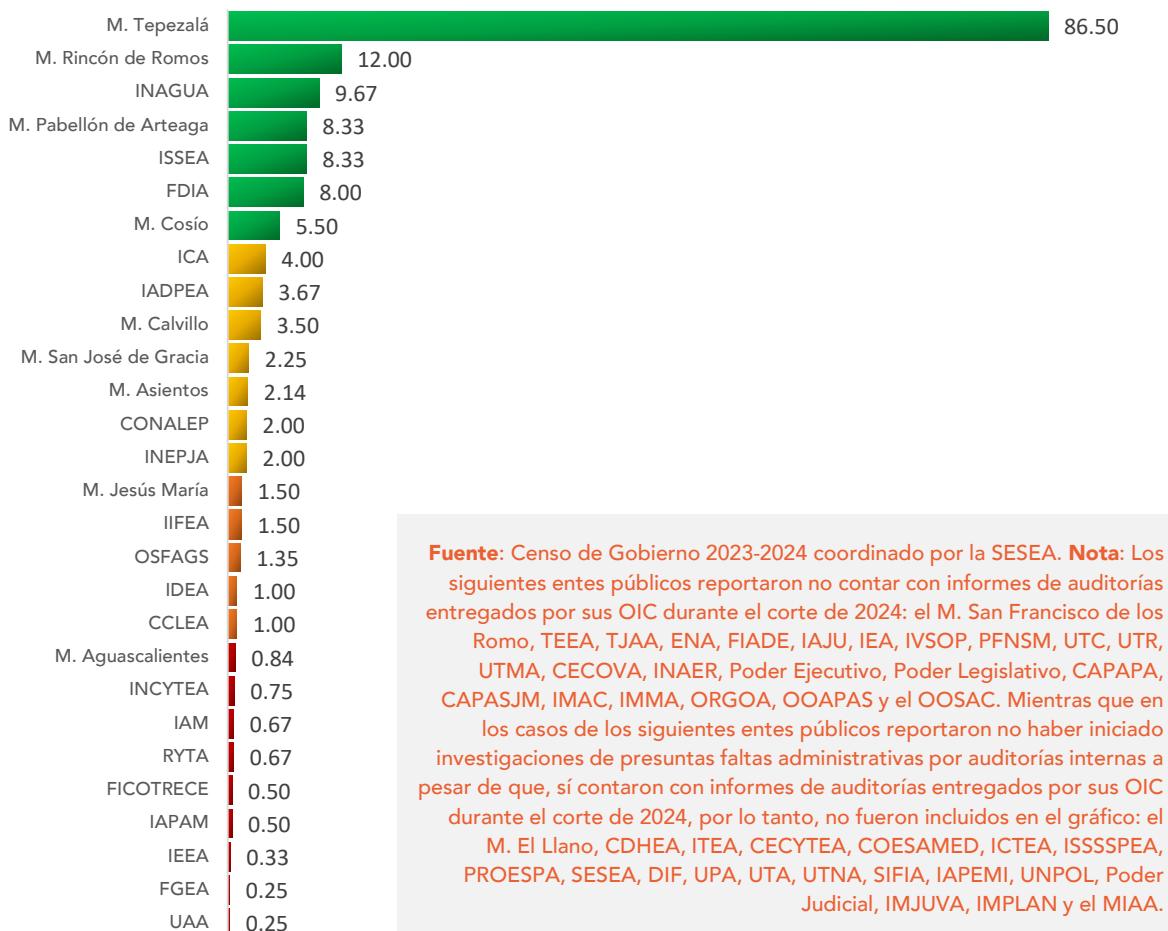




2023 y septiembre de 2024, por cada informe de auditoría entregado por los órganos de control o el Órgano Superior de Fiscalización, se iniciaron, en promedio, 2.16 investigaciones por faltas administrativas. Destaca el caso del **OIC** del Municipio de Tepezalá, que en la evaluación de 2024 reportó haber emitido dos informes de auditoría e iniciado 173 investigaciones derivadas de estas auditorías.

Gráfico 36.

Proporción entre el número de investigaciones iniciadas por la presunta responsabilidad de faltas administrativas que se desprenden de una auditoría interna o externa, así como aquellas iniciadas por el OSFAGS; entre los informes de auditoría entregados por los OIC y el número de auditorías practicadas por el OSFAGS. Corte de 2024.



► S U B E J E 9

Impulsar el uso de normas de auditoría sencillas y homólogas

Fortalecer la función fiscalizadora de las instituciones públicas es uno de los objetivos centrales de la **PEA**. En este marco, resulta fundamental promover que las auditorías se realicen con base en normas sencillas y homólogas entre las distintas autoridades encargadas de ejercer controles y actos de fiscalización, ya que ello facilita que los procesos de fiscalización sean claros, comparables y consistentes entre diferentes autoridades, facilita la detección de irregularidades y fortalece la rendición de cuentas en el uso de los recursos públicos. Este aspecto cobra especial relevancia al considerar que el régimen de responsabilidades administrativas reconoce los hallazgos en auditoría como un elemento clave para la detección de irregularidades.

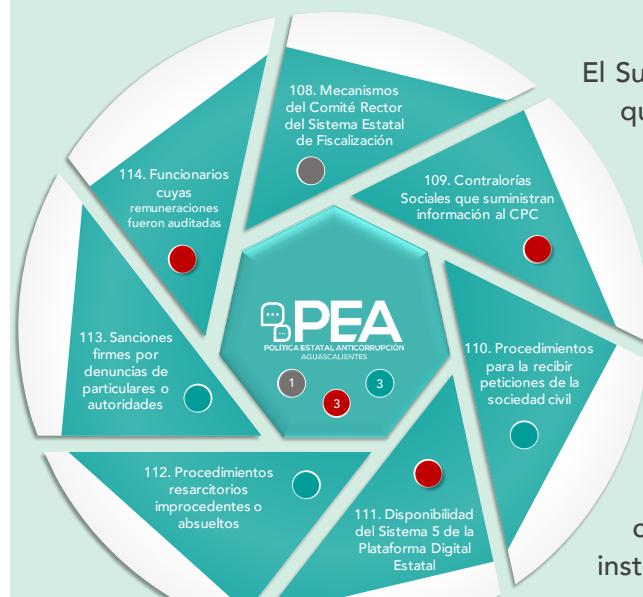
Por ello, la estandarización de criterios y el fortalecimiento de las capacidades operativas para la práctica de auditorías son factores determinantes para asegurar procesos más eficaces y consistentes.

ESTATUS EN EL CENSO 2024

Gráfico 37

SUB EJE 09. IMPULSAR EL USO DE NORMAS DE AUDITORÍA SENCILLAS Y HOMÓLOGAS.

2023-2024



El Sub eje 09 está conformado por siete indicadores que permiten evaluar el impulso otorgado al uso de normas de auditoría sencillas y homologadas entre las autoridades responsables de fiscalizar los recursos públicos. En el **corte de 2024** solo tres mostraron resultados favorables.

a) En relación con la **prioridad 51**, cuyo objetivo principal es “Impulsar la mejora y homologación a escala nacional de protocolos y procesos de presentación de denuncias y alertas por hechos de corrupción por parte de ciudadanos, contralores y testigos sociales, e instituciones de fiscalización y control interno competentes”, se reporta lo siguiente:



- El indicador 109, que mide el porcentaje de contralorías sociales que suministran información al **CPC**, al **corte de 2024** fue de un 0%.
 - Al 18 de diciembre de 2023 (correspondiente al periodo 2024), ya se contaba con un procedimiento formal para la recepción de peticiones y denuncias por parte de la sociedad civil, dirigido tanto a la Contraloría Estatal como al **OSFAGS**. Este procedimiento está establecido en el Manual de Procedimientos para las Asesorías y Denuncias Ciudadanas Presentadas ante el **CPC** del Sistema Estatal Anticorrupción, mediante este instrumento se busca promover una gestión eficaz, orientada a la obtención de resultados eficientes por parte de las autoridades competentes y a la presentación de una orientación de calidad a la ciudadanía.
 - Por otra parte, al mes de septiembre de 2024, la **SESNA** continúa trabajando en el desarrollo del estándar de datos necesarios para la implementación del **Sistema 5** de la **PDN**, “El Sistema de Información de Denuncias Públicas de Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción”, lo cual permitirá su futura puesta en operación.
 - Adicionalmente, el indicador 113, que mide el porcentaje de los procedimientos iniciados por una denuncia presentada por particulares o autoridades, que culminaron con sanción firme, presentó un incremento del 30.67% al 54.89%, reflejando una mejora en el seguimiento y resolución de estos procesos.
- b)** Por último, el indicador 108 de la **prioridad 50**, indica que el número de mecanismos dispuestos por el Comité Rector del Sistema Estatal de Fiscalización de Aguascalientes, pasó de 2 a 1 entre los **cortes de 2023 y de 2024**.





SUB EJE 09. IMPULSAR EL USO DE NORMAS DE AUDITORÍA SENCILLAS Y HOMÓLOGADAS

ACTIVIDAD 20

a) Con el objetivo de contar con mecanismos eficaces para la recepción de peticiones y denuncias de la sociedad civil, se aprobaron por parte del Pleno del **CPC**, la propuesta de reglas y procedimientos mediante los cuales se sugiere recibir y canalizar las peticiones y denuncias que la sociedad civil dirija a las instituciones que integran el Comité Coordinador.

El 10 de abril de 2025, en la XXIV Sesión Ordinaria del Comité Coordinador, el Poder Judicial del Estado como la **FECC**, analizaron y retroalimentaron la mencionada propuesta.

ACTIVIDAD 26

b) La Contraloría del Estado remitió al Comité Coordinador el *Informe del resultado de la revisión del ingreso, manejo, custodia y ejercicio de recursos públicos estatales*, previsto en el artículo 43, fracción XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.

Mediante dicho instrumento, la Contraloría del Estado dio cuenta de la ejecución del Programa Anual de Auditoría 2025, que contempló 5 actos de fiscalización, en las vertientes de auditoría, siendo dos de tipo financiero y cumplimiento, y tres de desempeño.

Informe del resultado de la revisión del ingreso, manejo, custodia y ejercicio de recursos públicos estatales

https://drive.google.com/file/d/1bMgxb2cQkotCtZeD9KUzwZDpLAJzUplv/view?usp=drive_link

ACTIVIDAD 27

c) Los días 2, 3 y 4 de julio de 2025, Aguascalientes fue sede de la LXXIV Reunión Nacional de la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación (CPCE-F), evento en el que se abordaron temas relativos a la reforma constitucional en materia de protección de datos personales; los avances en la fiscalización de fondos y programas federalizados; la fiscalización superior en las entidades federativas, el seguimiento a las acciones promovidas por la Auditoría





Superior de la Federación, y la importancia de la contabilidad gubernamental para los **OIC**, entre otras materias.

ACTIVIDAD 29

d) Por otra parte, el 19 de agosto se llevó a cabo el *Encuentro Nacional para la Armonización Legislativa y el Fortalecimiento del Sistema de Fiscalización en México*, en el que el Presidente de la Comisión de Vigilancia de la Cámara de Diputados, y el Secretario Técnico de la Auditoría Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación, impartieron sendas conferencias relacionadas con la transparencia y la fiscalización del gasto público. De igual forma, en el marco de dicho evento, se llevó a cabo la mesa de diálogo titulada: "Futuro de la fiscalización en el país".

ACTIVIDADES 45, 46 Y 47

e) Durante 2025, la Contraloría Interna del Poder Judicial del Estado, así como los **OIC** de los municipios de Cosío, Rincón de Romos y San Francisco de los Romo, realizaron verificaciones relacionadas con la determinación, pago y ajuste de las remuneraciones del personal en sus respectivos entes públicos.

Por otra parte, tanto Cosío como Pabellón de Arteaga anticiparon al Comité Coordinador que incorporarán este tipo de revisión en sus programas anuales de auditoría y de Trabajo, correspondientes al próximo ejercicio fiscal 2026.

ACTIVIDAD 48

f) El 30 de junio de 2025, el Titular del **OIC** del Municipio de Rincón de Romos, llevó a cabo una mesa de trabajo con el Director **OOAPAS**, así como con el **OIC** de dicha entidad, en la cual se verificó que dicho ente paramunicipal cuenta con los lineamientos establecidos en el Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos del **OOAPAS**.



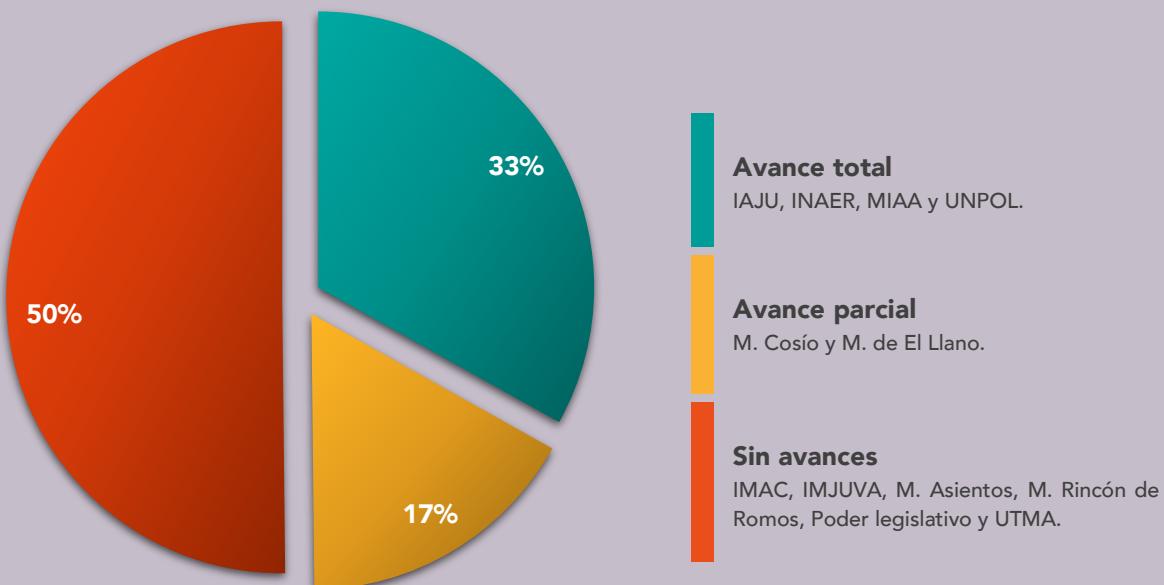


CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES NO VINCULANTES

a) Los resultados de la **REC-CC-SESEA-2024.06-4**, se presentan en el gráfico a continuación:

Gráfico 38.

PORCENTAJE DE ENTES PÚBLICOS QUE RECIBIERON LA RECOMENDACIÓN **REC-CC-SESEA-2024.06-4**, DIRIGIDA A DIVERSOS ENTES PÚBLICOS, CON EL PROPÓSITO DE QUE EMITAN SUS MANUALES DE REMUNERACIONES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS. CORTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2025.



b) Los resultados de la recomendación **REC-CC-SESEA-2024.12-5**, dirigida a los municipios de Asientos, Calvillo, El Llano, Rincón de Romos Tepezalá. Indican que ninguno ha tenido un avance total y solo en los casos de los Municipios de Calvillo y El Llano se registró un avance parcial. La recomendación tiene como finalidad que dichos entes ajusten sus tabuladores para la remuneración de los servidores públicos de sus administraciones centralizadas y paramunicipales, a la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

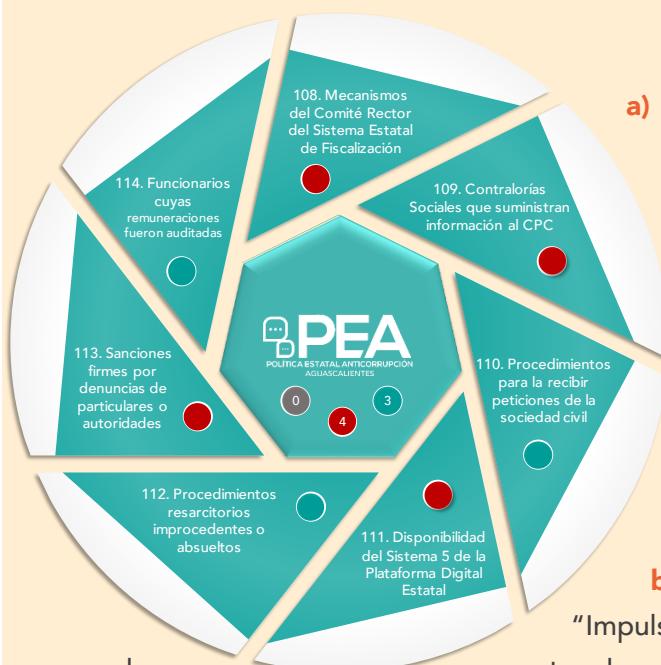


ESTATUS EN EL CENSO 2025

Gráfico 39

SUB EJE 09. IMPULSAR EL USO DE NORMAS DE AUDITORÍA SENCILLAS Y HOMÓLOGAS.

2024-2025



a) El indicador 108 de la **prioridad 50**, indica el “Número de mecanismos dispuestos por el Comité Rector del Sistema Estatal de Fiscalización de Aguascalientes”. Al **corte de 2025**, este indicador reportó un valor de 0%, lo que evidencia la ausencia de nuevos mecanismos establecidos durante el periodo evaluado. En consecuencia, se posiciona en color rojo dentro del semáforo de evaluación.

b) La **prioridad 51** tiene como objetivo “Impulsar la mejora y homologación a escala nacional protocolos y procesos de presentación de denuncias y alertas por hechos de corrupción por parte de ciudadanos, contralores y testigos sociales, e instituciones de fiscalización y control interno competentes”.

Al **corte de 2025**, se reportan los siguientes resultados en sus indicadores:

- El indicador 109, que mide el “Porcentaje de contralorías sociales que suministran información al **CPC**”, desde cortes anteriores y hasta el **corte de 2025**, se mantiene con un valor del 0%.
- El indicador 113, que mide el “Porcentaje de procedimientos iniciados por denuncia presentada por particulares o autoridades que culminaron con sanción firme. Este indicador registró una disminución significativa, al pasar de 54.89% en el **corte de 2024** a 8.88% al **corte de 2025**, lo cual representa un resultado en sentido opuesto a lo esperado, posicionándose en color rojo dentro del semáforo de evaluación.





Consúltalo en:
seaaguascalientes.org/publicaciones

105



■ Reglas de operación

Programas sociales que contaron
con reglas de operación publicadas
en el Periódico Oficial del Estado.

Corte 2024

26



Programas sociales con
reglas de operación.

Programas sociales que no
contaron con reglas
de operación.



► S U B E J E 1 0

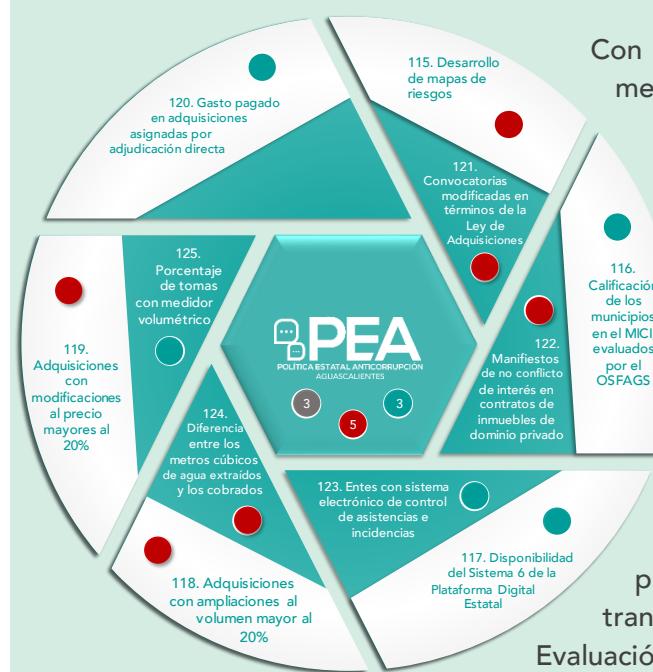
Impulsar el uso de normas de auditoría sencillas y homólogas

El uso de tecnologías aplicadas al control y la fiscalización constituye un instrumento clave para optimizar la gestión de los recursos públicos. Introducir herramientas digitales permite automatizar procesos, agilizar la revisión de información y detectar inconsistencias o irregularidades de manera más rápida y precisa, incrementando la eficiencia de la supervisión institucional. De esta manera, la adopción de soluciones tecnológicas fortalece la capacidad de las autoridades para llevar a cabo controles más efectivos, reducir errores y mejorar la oportunidad en la identificación de posibles desviaciones en la administración de los recursos públicos.

ESTATUS EN EL CENSO 2024

Gráfico 40

SUB EJE 10. INTRODUCIR TECNOLOGÍAS ENCAMINADAS A MEJORAR EL CONTROL Y LA FISCALIZACIÓN. 2023-2024



Con el propósito de continuar avanzando hacia un mejoramiento continuo, el Sub eje 10, contiene 11 indicadores, de los cuales, al **corte de 2024**, 5 indicadores reportaron valores contrarios a lo que se esperaba y 3 indicadores tuvieron un resultado esperado.

A continuación, se detalla los resultados en el **corte de 2024**:

a) En relación con la **prioridad 54**, que busca "Promover la creación y adopción de criterios y estándares unificados en las compras, contrataciones y adquisiciones públicas, que acoten arbitrariedad, y mejoren su transparencia y fiscalización". En este sentido, la Evaluación de la **PEA** 2023 – 2024 reportó lo siguiente:

- El porcentaje de gasto pagado para la adquisición de bienes, arrendamientos o servicios, que fue asignado mediante adjudicación directa pasó de 46.62% al 13.76%, lo cual representa un resultado favorable.



- Además, se destacó el adecuado funcionamiento del "Sistema de Información Pública de Contrataciones" (**Sistema 6**) de la PDE.
- El indicador 118, que mide el porcentaje de contratos relacionados con adquisiciones de bienes, arrendamientos o servicios que presentaron ampliaciones en el monto o volumen superiores al 20%, registró un incremento, al pasar del 2.72% en 2023 al 3.76% en 2024.
- Asimismo, el indicador 119, que evalúa el porcentaje de contratos relacionados con adquisiciones de bienes, arrendamientos o servicios que registraron modificaciones superiores al 20%, así como cambios en el precio originalmente pactado, presentó un incremento al pasar del 29.17% al 31.58%.
- Por su parte, el indicador 121, que mide el porcentaje de convocatorias modificadas conforme a lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, también mostró un aumento, al pasar del 15.57% en 2023 al 22.61% en 2024.



b) Por lo que se refiere a la **prioridad 55**, que busca "Erradicar los conflictos de interés en cualquier proceso de adquisición, arrendamiento o enajenación de bienes del dominio privado del patrimonio inmobiliario del gobierno", en su indicador 122, que muestra el porcentaje de expedientes de los **OIC** que cuentan con manifestación de no conflicto de intereses de particulares con los que se celebran contratos en los que estén implicados bienes de dominio privado del patrimonio inmobiliario, disminuyó del 24.14% en 2023 al 13.33% en 2024.

c) En relación con el indicador 123, de la **prioridad 56**, que mide el porcentaje de entes públicos que cuentan con un sistema electrónico para el control de asistencias e





incidencias del personal, al **corte de 2024** se observó un incremento, alcanzando una cobertura del 88.57%. Este resultado refleja avances en la modernización y eficiencia de los procesos administrativos.

d) Finalmente, el indicador 125 de la **prioridad 58**, que evalúa el porcentaje de tomas de agua con medidor volumétrico, registró un aumento significativo, pasando del 44.31% en 2023 al 82.63% en 2024. Este avance representa una mejora importante en el control de la gestión del recurso hídrico en el estado de Aguascalientes, así como en la generación de información de mayor calidad para su fiscalización.

CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES NO VINCULANTES

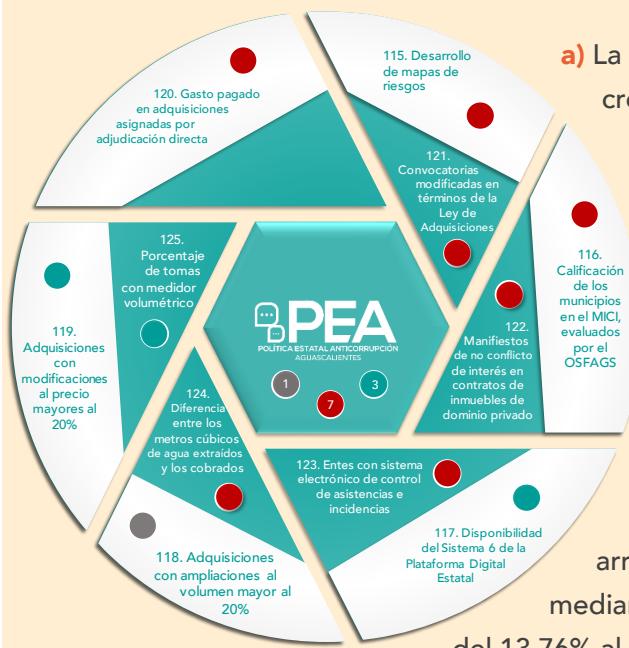
- a)** La recomendación **REC-CC-SESEA-2023.15-6**, fue dirigida a los Municipios de Aguascalientes y el Llano, con el propósito de que ajusten sus disposiciones administrativas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios a fin de que garanticen economía y honradez al celebrar contrataciones en dicha materia. Cabe señalar que las respuestas emitidas por ambos entes públicos respecto a esta recomendación no reportaron avances.
- b)** Los resultados de la recomendación **REC-CC-SESEA-2024.22-2**, dirigida al Poder Legislativo del Estado, señalan que dicho órgano no ha presentado avances en la modificación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, ni de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, con el propósito de incorporar en el ámbito local la figura de testigo social.
- c)** Los resultados de la **REC-CC-SESEA-2024.16-6**, dirigida al INAER, IMAC, MIAA, OOSAC, M. Rincón de Romos, Poder Legislativo, IMJUVA y la UNPOL, con el propósito que los entes públicos adopten las medidas necesarias para asegurar que se consigne por escrito y bajo protesta de decir verdad, las manifestaciones de no conflicto de interés de particulares con los que celebren contratos, atendiendo a lo previsto en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, mostró avances totales en los siguientes entes públicos: INAER, IMAC, MIAA, OOSAC, M. Rincón de Romos y Poder Legislativo.





Gráfico 41

SUB EJE 10. INTRODUCIR TECNOLOGÍAS ENCAMINADAS A MEJORAR EL CONTROL Y LA FISCALIZACIÓN. 2024-2025



a) La **prioridad 54** tiene como propósito "promover la creación y adopción de criterios y estándares unificados en las compras, contrataciones y adquisiciones públicas, que acoten arbitrariedad y mejoren su transparencia y la fiscalización".

Al **corte de 2025** se presentan los siguientes resultados:

- El indicador 120, mide el "Porcentaje del gasto pagado para la adquisición de bienes, arrendamientos o servicios que fue asignado mediante adjudicación directa. Este indicador aumentó del 13.76% al 26.19%, lo que representa un resultado contrario

a lo esperado. En consecuencia, se posiciona en color rojo en el semáforo de evaluación.

Cabe señalar que se mantiene disponible el **Sistema 6** de la **PDE**.

- El indicador 118, evalúa el "Porcentaje de contratos para adquisiciones de bienes, arrendamientos o servicios con ampliaciones de monto o volúmenes mayor al 20%. Al **corte de 2025**, este indicador se mantiene sin variación, con un 6.73%, respecto al corte anterior.
- El indicador 119, mide el "Porcentaje de contratos para adquisiciones de bienes, arrendamientos o servicios con modificaciones mayores al 20% y con cambios al precio del bien, arrendamientos o servicios distinto al pactado originalmente. Este indicador mostró resultados favorables, al pasar de 36.84% en 2024 a 21.33% en 2025, por lo que se posiciona en color verde en el semáforo de evaluación.
- El indicador 121, que evalúa el "Porcentaje de convocatorias que fueron modificadas conforme a los términos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios





del Estado de Aguascalientes y sus Municipios. Este indicador aumentó de 22.61% a 24.14%, lo que representa un resultado contrario a lo esperado.

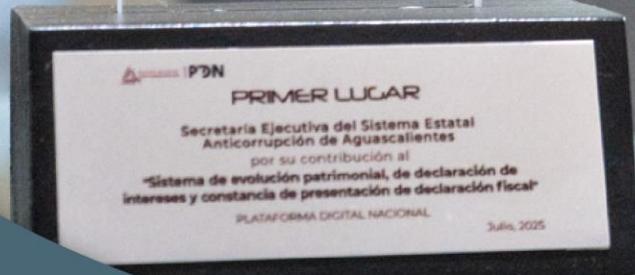
- b) La **prioridad 55** a través de su indicador 122, muestra el "Porcentaje de expedientes de los OIC que cuentan con la manifestación de no conflicto de intereses de los particulares con quienes se celebran contratos que involucren bienes de dominio privado del patrimonio inmobiliario. Al **corte de 2025**, este indicador disminuyó del 12.5% al 1.28%, lo que representa un resultado no favorable, al reflejar una menor integración de documentos que garantizan la ausencia de conflictos de interés en contratos relacionados con el patrimonio inmobiliario gubernamental. En consecuencia, se posiciona en color rojo dentro del semáforo de evaluación.
- c) El indicador 123 de la **prioridad 56**, mide el "Porcentaje de entes públicos que cuentan con un sistema electrónico de control de asistencias e incidencias del personal. Este indicador disminuyó del 90% al 88.73%, debido a la desaparición **ITEA**, lo que redujo el número de organismos autónomos considerados, pasando de siete en 2024 a seis en 2025. Así como la creación de la Universidad Intercultural para la Igualdad.
- d) Por último, el indicador 125 de la **prioridad 58**, que evalúa el "Porcentaje de tomas de agua con medidor volumétrico. Al **corte de 2025**, este indicador registró un ligero incremento, pasando de 81.61% a 81.72%, por lo que se posiciona en color verde en el semáforo de evaluación.



Aguascalientes es referente nacional al ubicarse en los primeros lugares de Interconexión General.



Integrando Datos al Sistema 1 de la Plataforma Digital Nacional





E PÍLOGO

Impacto de la actividad de los entes públicos en los indicadores de la Plataforma Digital Nacional y en la política anticorrupción

La **PDN** se ha concebido como una herramienta de inteligencia anticorrupción que permite identificar posibles faltas administrativas y delitos relacionados con la corrupción. En ella deben integrarse los datos de todos los entes públicos del país, conformando así los distintos sistemas que generan y articulan información estratégica para la prevención, detección y sanción de conductas indebidas.

De acuerdo con la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la **PDN** está integrada por los siguientes sistemas:

- I. Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal;
- II. Sistema de los servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas;
- III. Sistema nacional de servidores públicos y particulares sancionados;
- IV. Sistema de información y comunicación del Sistema Nacional Anticorrupción y del Sistema Nacional de Fiscalización;
- V. Sistema de denuncias públicas de faltas administrativas y hechos de corrupción, y
- VI. Sistema de información pública de contrataciones.

La **SESPA** ha desarrollado herramientas de monitoreo que permiten conocer y comparar el avance de cada entidad federativa en el desarrollo y funcionamiento de la **PDN**. A nivel estatal, cada entidad administra su propia **PDE** o Sistema Estatal de Información, mediante los cuales se transmiten los datos hacia la **PDN**.

En esta sección se presentan los resultados del estado de Aguascalientes en materia de desarrollo e interconexión de su **PDE**. La información proviene del Tablero Estadístico de Interconexión Nacional, una herramienta que permite visualizar en tiempo real el avance de los entes públicos en la conexión con los sistemas 1, 2, 3 y 6 de la **PDN**. Los datos reflejan el estado de avance consultado el 3 de noviembre de 2025.

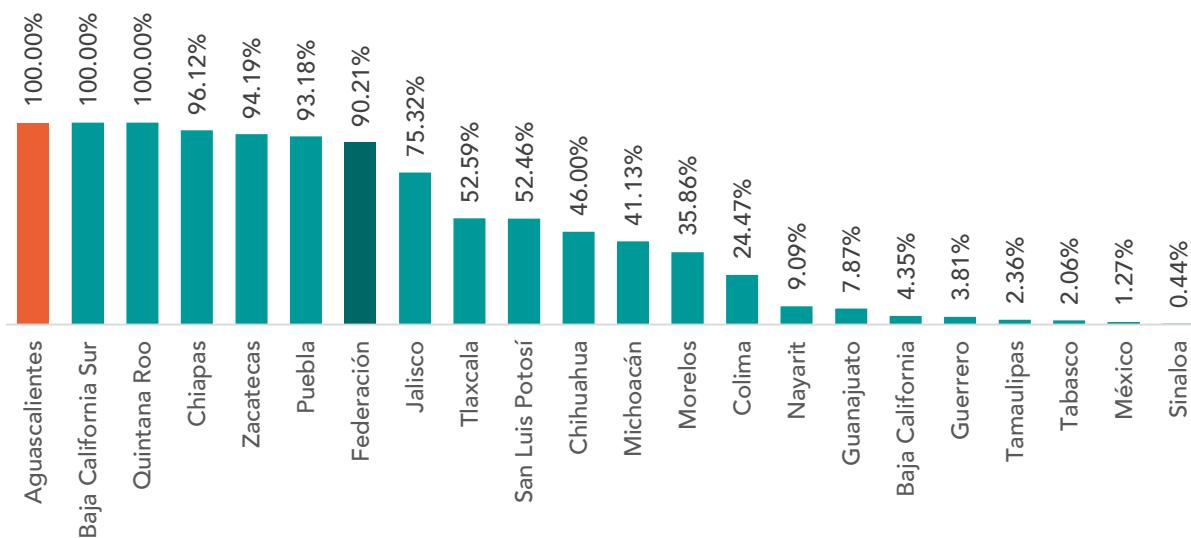
En cuanto al grado de interconexión en el *Sistema de Evolución Patrimonial, de Declaración de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal*, Aguascalientes encabeza el ranking nacional junto con Baja California Sur y Quintana Roo, al registrar un nivel de interconexión del 100%



de sus instituciones. Este resultado implica que las declaraciones de todas y todos los servidores públicos de los entes de Aguascalientes se encuentran disponibles tanto en la **PDE** como en la **PDN**. Dicha interconexión permite a la ciudadanía consultar las versiones públicas de las declaraciones patrimoniales y de intereses, y a los **OIC** realizar procedimientos de evolución patrimonial, así como detectar posibles conflictos de interés. A continuación, se presenta el desglose de resultados por entidad federativa.

Gráfico 42.

Porcentaje de Sujetos Obligados conectados al Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal de la Plataforma Digital Nacional.
Cifras al 03 de noviembre de 2025.



Fuente: Tablero Estadístico de Interconexión Nacional de la PDN. Nota: Las siguientes entidades federativas no registraron avances de interconexión en el sistema (Campeche, Coahuila, Ciudad de México, Durango, Hidalgo, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, Sonora, Veracruz y Yucatán)

En lo referente al grado de interconexión en el *Sistema de los Servidores Públicos que intervienen en Procedimientos de Contrataciones Públicas*, Aguascalientes se posicionó en el tercer lugar nacional, con un 96.74% de interconexión de sus entes públicos, solo por debajo de Baja California Sur y Chiapas.

Este sistema funciona como un registro de las personas servidoras públicas que participan en procedimientos de contratación dentro de cada institución, así como de sus jefes directos, especificando el rol de intervención de cada una. Asimismo, integra información sobre particulares inhabilitados a partir de procedimientos administrativos distintos a los contemplados en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

La información contenida en este sistema resulta fundamental para identificar proveedores con antecedentes negativos y para cruzar datos sobre los servidores públicos que intervienen en contrataciones con la información registrada en sus declaraciones patrimoniales y de intereses, lo

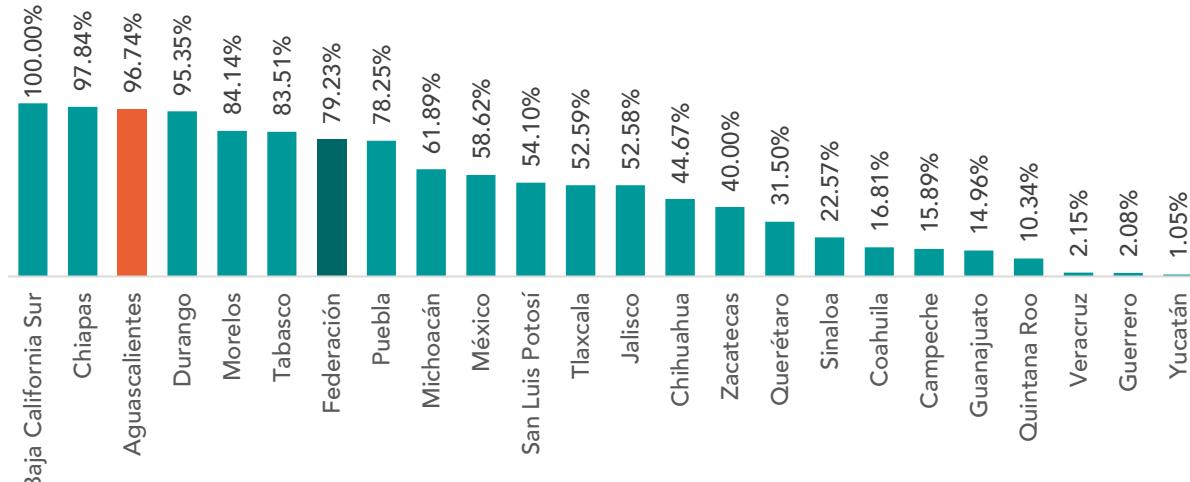


que permite detectar posibles conflictos de interés, por ejemplo, cuando una persona servidora pública es socia o accionista de una empresa contratista.

Gráfico 43.

Porcentaje de Sujetos Obligados conectados al Sistema de los servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas de la Plataforma Digital Nacional.

Cifras al 03 de noviembre de 2025.



Fuente: Tablero Estadístico de Interconexión Nacional de la PDN. Nota: Las siguientes entidades federativas no registraron avances de interconexión en el sistema (Baja California, Colima, Ciudad de México, Hidalgo, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Sonora y Tamaulipas).

El Sistema Nacional de Servidores Públicos y Particulares Sancionados, integrado en la **PDN**, permite a los entes públicos consultar y verificar en tiempo real la información sobre personas físicas y morales que han sido inhabilitadas para desempeñar cargos públicos o celebrar contratos con el gobierno. De esta manera, se previene la comisión de faltas administrativas, como la contratación indebida, al impedir que se contrate a individuos o empresas durante el periodo que dure su sanción.

Actualmente, el sistema consolida los registros de sanciones administrativas provenientes de los distintos órdenes de gobierno y entidades federativas, facilitando la interoperabilidad y el intercambio de información entre instituciones. Antes de su implementación, las dependencias no contaban con un mecanismo nacional que permitiera identificar sanciones impuestas por otras entidades o niveles de gobierno, lo que posibilitaba que empresas o servidores públicos sancionados continuaran participando en procesos de contratación pública en otros ámbitos sin ser detectados.

En lo que respecta al grado de interconexión en el *Sistema Nacional de Servidores Públicos y Particulares Sancionados*, Aguascalientes se ubicó en la octava posición a nivel nacional, con un 75% de interconexión de sus **OIC**.

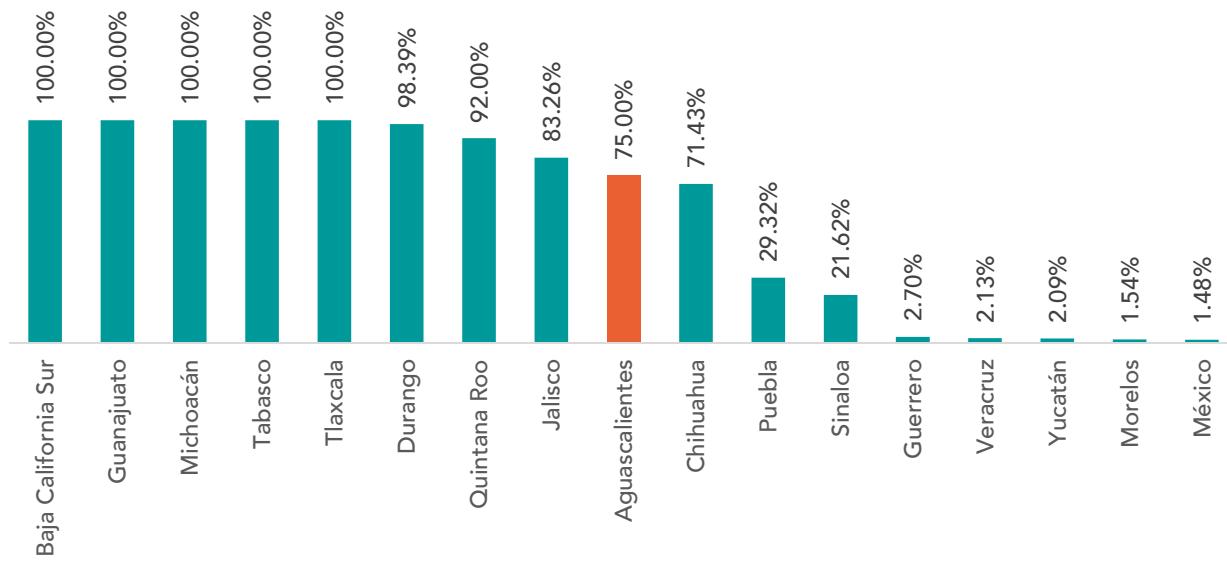
Este porcentaje refleja el nivel de disponibilidad de la información que los **OIC** interconectan a dicho sistema. Cabe señalar que, además de los **OIC**, los Tribunales de Justicia Administrativa también



deben conectarse a este sistema. Por este motivo, el Tablero Estadístico de Interconexión Nacional de la **PDN** presenta de manera separada los avances de interconexión de los **OIC** y de los tribunales. En el caso de los tribunales, Aguascalientes, junto con otras 14 entidades federativas,⁶ ya se encuentra interconectada al sistema mencionado. A continuación, se presenta el desglose del porcentaje de **OIC** interconectados al Sistema de Servidores Públicos y Particulares Sancionados.

Gráfico 44.

Porcentaje de OIC conectados al Sistema de Servidores Públicos y Particulares Sancionados de la Plataforma Digital Nacional. Cifras al 03 de noviembre de 2025.



Fuente: Tablero Estadístico de Interconexión Nacional de la PDN. Nota: Tanto en el orden de gobierno Federal como en las siguientes entidades federativas, no registraron avances de interconexión en el sistema (Baja California, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Ciudad de México, Hidalgo, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tamaulipas y Zacatecas) misma situación.

En cuanto al grado de interconexión en el *Sistema de Información Pública de Contrataciones* de la **PDN**, Aguascalientes ocupa el tercer lugar nacional, entre las entidades federativas, con un 14.13% de sus instituciones interconectadas. Este sistema no opera como un sistema transaccional de los procesos de contratación, sino como un mecanismo para organizar y transparentar información relevante sobre las etapas y procedimientos de contratación pública. Su funcionalidad permite tanto a las autoridades como a la ciudadanía monitorear el desarrollo de los procesos de contratación y no solo acceder a los resultados finales, como ocurre con otras herramientas de transparencia, por ejemplo, la consulta de formatos sobre contrataciones en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Cabe señalar que el *Sistema de Información Pública de Contrataciones* es el más reciente de los cuatro actualmente operativos en la **PDN**. En consecuencia, los datos desagregados a nivel sub-

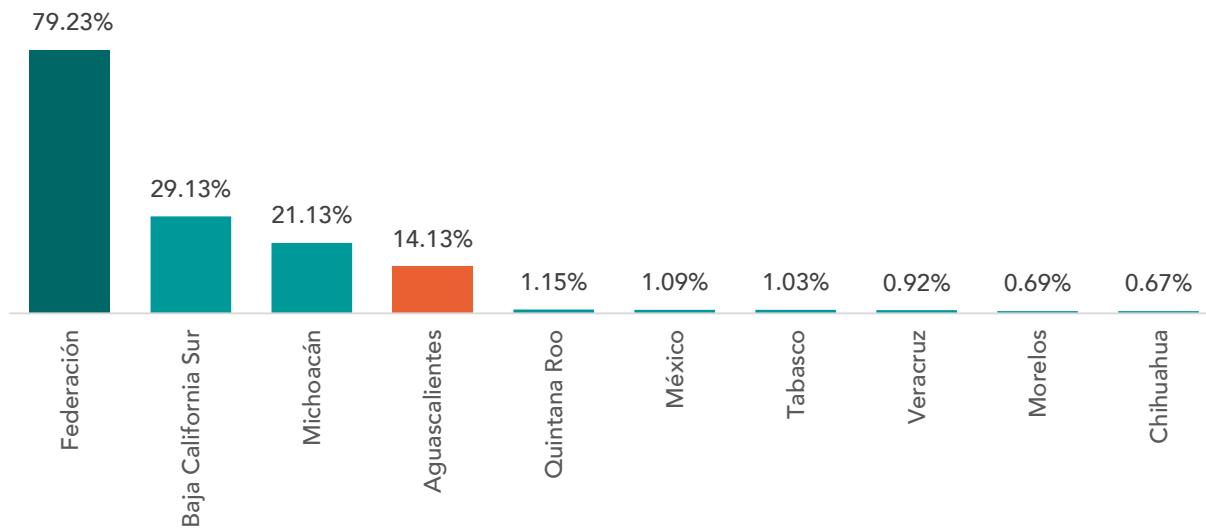
⁶ Baja California Sur, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, México, Michoacán, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tabasco, Tlaxcala y Veracruz.



nacional muestran que solo nueve entidades federativas reportan información, y en la mayoría de los casos, ésta corresponde a un porcentaje limitado de entes públicos. En contraste, a nivel federal, el grado de interconexión y disponibilidad de información es significativamente mayor. Los resultados por entidad federativa se desagregan a continuación.

Gráfico 45.

Porcentaje de Sujetos Obligados conectados al Sistema de información pública de contrataciones de la Plataforma Digital Nacional. Cifras al 03 de noviembre de 2025.



Fuente: Tablero Estadístico de Interconexión Nacional de la PDN. Nota: Las siguientes entidades federativas no registraron avances de interconexión en el sistema (Yucatán, Baja California, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Ciudad de México, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala y Zacatecas).

Por último, el Tablero Estadístico de Interconexión Nacional de la **PDN** incluye un indicador que promedia el porcentaje de sujetos obligados interconectados a los Sistemas 1, 2 y 6. En esta medición, Aguascalientes ocupa el tercer lugar nacional, con un 70% de avance en la interconexión, situándose solo por debajo del Gobierno Federal (83%) y de Baja California Sur (76%). Este resultado refleja la colaboración institucional entre los entes públicos del Estado para alimentar la **PDE** y reportar de manera oportuna la información a la **PDN**.

Asimismo, el 25 de julio de 2025, Aguascalientes obtuvo el primer lugar en el Campeonato Nacional Anticorrupción organizado por la **SESPA**, en reconocimiento a los avances logrados en el Sistema de Evolución Patrimonial, de Declaración de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal. Este reconocimiento destaca la interoperabilidad de la herramienta desarrollada en la entidad con la **PDN**, así como su interconexión total con los entes públicos estatales y municipales.

No obstante, a estos resultados positivos, persisten retos en materia de interconexión, particularmente en el **Sistema 2**, en la interconexión de los **OIC** al **Sistema 3**, y en el **Sistema 6** de la

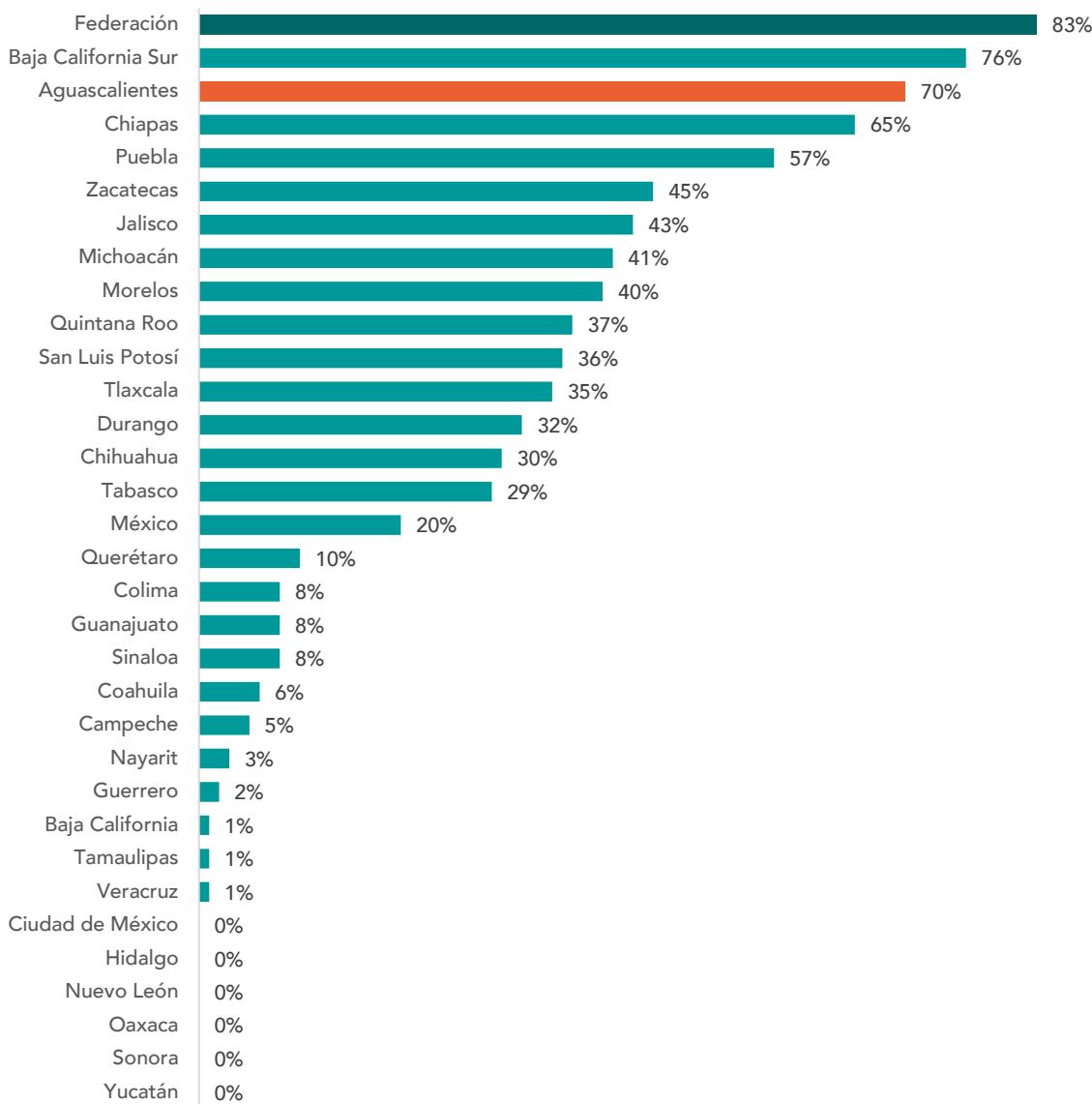




PDE. Sistemas en los que deberán fortalecerse los niveles de interconexión para mejorar el resultado de Aguascalientes en el contexto nacional.

Gráfico 46.

Porcentaje de Sujetos Obligados conectados a los Sistemas 1, 2 y 6 de la Plataforma Digital Nacional. Cifras al 03 de noviembre de 2025.



Fuente: Tablero Estadístico de Interconexión Nacional de la PDN.

Como parte del presente Informe Anual, se documentan las acciones implementadas por los entes públicos y los efectos observados en diversos indicadores de la Política Anticorrupción. Asimismo, se integran datos provenientes de fuentes nacionales para posicionar a Aguascalientes en distintos





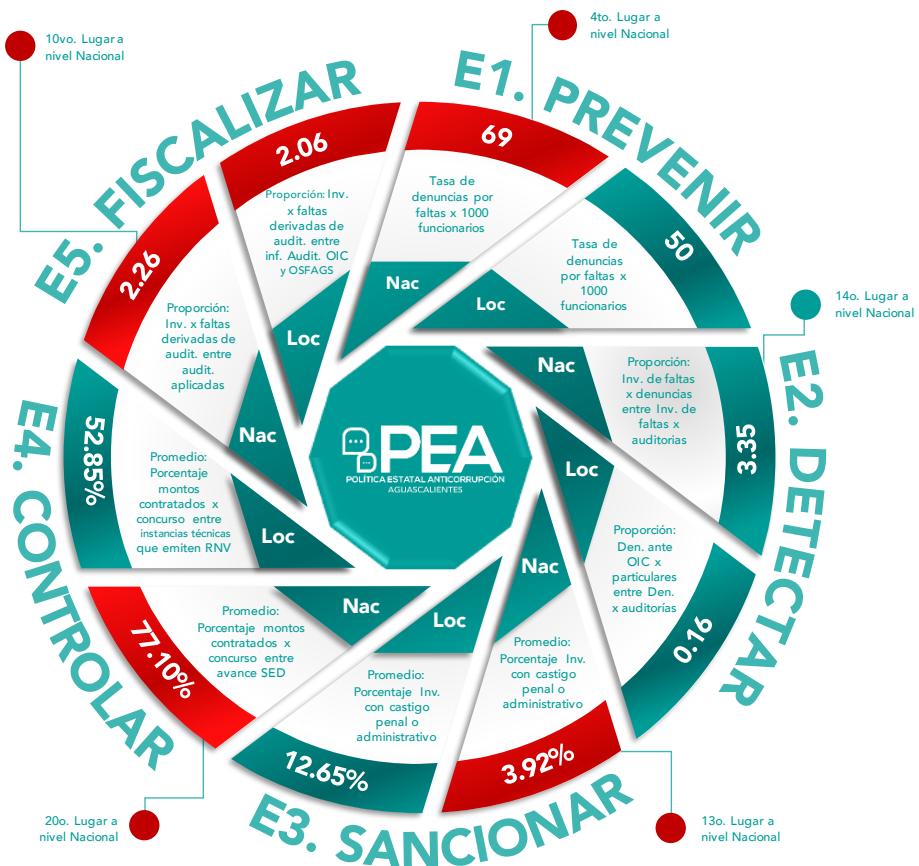
rubros, en comparación con el resto de las entidades federativas. A continuación, se presentan los resultados de los indicadores a nivel eje de la **PEA**.

En términos generales, la información nacional —principalmente derivada de censos del **INEGI** y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público— evidencia retrocesos significativos al comparar los años 2022 y 2023. No obstante, los indicadores locales, construidos con datos institucionales de Aguascalientes y con mayor actualidad temporal, muestran avances en las materias de prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción al comparar los **cortes 2024 y 2025**. El único indicador local a nivel eje que registró un comportamiento contrario al esperado corresponde al ámbito de fiscalización de recursos públicos. La siguiente figura presenta el comparativo respectivo.

Gráfico 47

INDICADORES DE LOS EJES DE LA POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.

Cortes 2024-2025



Fuente: Elaboración propia

Los resultados a nivel sub eje de la **PEA** permiten identificar tendencias relevantes, particularmente en materia de fiscalización del gasto público. En este rubro, ambos indicadores presentaron





resultados contrarios a los previstos. En contraste, los sub ejes vinculados con la prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como aquellos relacionados con el control de los recursos públicos, registraron avances favorables en los dos indicadores que integran cada materia.

A continuación, se presenta el resumen de los 10 indicadores a nivel sub eje, con la comparación de los **cortes 2024 y 2025**.

Gráfico 48

INDICADORES DE LOS SUB EJES DE LA POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.

Cortes 2024-2025



Fuente: Elaboración propia





CONCLUSIONES

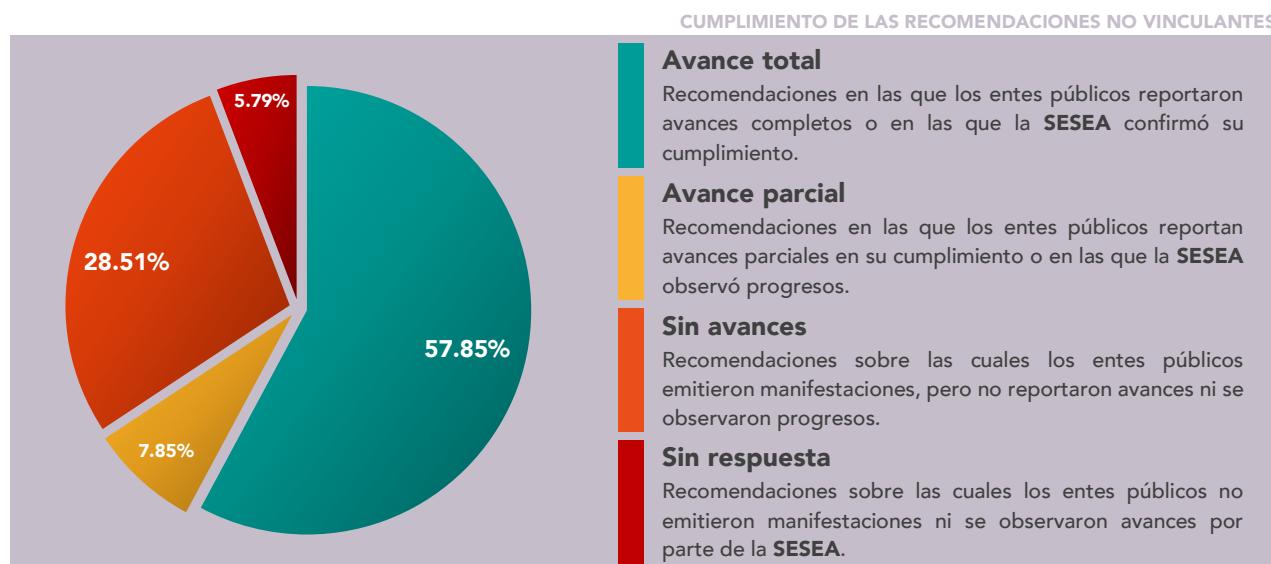
Sobre la emisión de recomendaciones no vinculantes

El Comité Coordinador tiene la facultad de emitir recomendaciones públicas no vinculantes de carácter institucional, orientadas a fortalecer las capacidades para la prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como a mejorar el desempeño del control interno, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 9º, fracción XI, y los artículos 58 al 61 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes.

Derivado de su Séptimo Informe Anual, el Comité Coordinador emitió 29 recomendaciones no vinculantes dirigidas a diversas instituciones de la entidad. Dado que una misma recomendación pudo estar dirigida a más de un ente público, en total las instituciones del Estado recibieron 242 recomendaciones. De éstas, 127 fueron cumplidas en su totalidad; en 18 se registraron avances parciales; en 80 casos, las instituciones se pronunciaron sobre la recomendación, pero sin evidenciar avances en su cumplimiento; y en 17 casos no se recibió ninguna manifestación por parte de las instituciones involucradas.

Gráfico 49.

Porcentaje de cumplimiento de las recomendaciones derivadas del sexto informe anual del comité coordinador. Corte al cuarto trimestre de 2025.



El índice de cumplimiento total, es por demás oportuno recalcarse puesto que, además de presentarse en una proporción mayor a ejercicios anteriores, es muestra clara del nivel de compromiso que asumen los entes públicos en el Estado y los Municipios, para adoptar los





mecanismos que el Comité Coordinador aprueba, en aras de fortalecer la mejora de la gestión administrativa y atenuar la presencia de factores de corrupción en el quehacer público.

A continuación, se presentan los resultados generales obtenidos con la implementación de dichas recomendaciones, que son detallados a través del anexo 01 de este Informe.

Los resultados desglosados por institución, que muestran el nivel de cumplimiento de cada una de las recomendaciones recibidas, se presentan en el siguiente cuadro.

Cuadro 1.

Cumplimiento a recomendaciones derivadas del Séptimo Informe Anual del Comité Coordinador del año 2024 por ente público. Corte al cuarto trimestre de 2025.

No	Institución	REC-CC-SESEA-2024																															
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29			
1	Buró de Congresos y Visitantes del Estado de Aguascalientes																									N							
2	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Aguascalientes																									N		R					
3	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Aguascalientes																									N	N						
4	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Aguascalientes																									N							
5	Comisión Estatal de Arbitraje Médico																									N	N						
6	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes																																
7	Escuela Normal de Aguascalientes																																
8	Fideicomiso Tres Centurias																										N						
9	Fideicomiso de Desarrollos Industriales de Aguascalientes																										N	N					
10	Fideicomiso de Inversión y Administración para el Estado de Aguascalientes																										N						
11	Fiscalía General del Estado																																
12	Instituto Aguascalentense de la Juventud																																
13	Instituto Aguascalentense de las Mujeres.																																
14	Instituto Aguascalentense de las Personas Adultas Mayores																																
15	Instituto Aguascalentense de las Personas Migrantes																																
16	Instituto Cultural de Aguascalientes																																
17	Instituto de Asesoría y Defensoría Pública del Estado de Aguascalientes																																
18	Instituto de Atención Integral de Enfermedades Renales del Estado de Aguascalientes	N																															
19	Instituto de Capacitación para el Trabajo de Estado de Aguascalientes																																





No	Institución	REC-CC-SESEA-2024																												
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29
20	Instituto de Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes																									N				
21	Instituto de Educación de Aguascalientes																									N				
22	Instituto de Infraestructura Física Educativa																									A	R			
23	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes																	N								N	N	N		
24	Instituto de Salud del Estado de Aguascalientes																									N	N	N		
25	Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes																													
26	Instituto de Vivienda Social y Ordenamiento de la Propiedad																									N	R			
27	Instituto del Agua del Estado																									N				
28	Instituto del Deporte del Estado de Aguascalientes																									N	R			
29	Instituto Estatal Electoral.																													
30	Instituto para la Educación de Personas Jóvenes y Adultas																									N	R			
31	Municipio de Aguascalientes																									N				
32	Instituto Municipal Aguascalentense para la Cultura																									N				
33	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes																									N	R			
34	Instituto Municipal de la Mujer de Aguascalientes																									N				
35	Instituto Municipal de Planeación																									A	R			
36	Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes																									A		N		
37	Municipio de Asientos																									N				
38	Municipio de Calvillo																									N	N			
39	Organismo Operador de Saneamiento y Agua de Calvillo																									N				
40	Municipio de Cosío																									N	N			
41	Municipio de El Llano																									N	N			
42	Municipio de Jesús María																									A				
43	Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jesús María.																									N	R			
44	Municipio de Pabellón de Arteaga.																									N	N			
45	Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Pabellón.																									N				
46	Municipio de Rincón de Romos.																									N				
47	Organismo Operador de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Rincón de Romos.																									N	N	N		
48	Municipio de San Francisco de los Romo.																									N				
49	Organismo Operador de Agua Potable del Municipio de San Francisco de los Romo.																									N	N			
50	Municipio de San José de Gracia																									N				
51	Municipio de Tepezalá.																									N				
52	Patronato de la Feria Nacional de San Marcos																									N				



No	Institución	REC-CC-SESEA-2024																											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28
53	Poder Ejecutivo																				A								
54	Consejería Jurídica.																												
55	Contraloría del Estado.																										R		
56	Coordinación General de Movilidad.																										N	N	
57	Coordinación General Ejecutiva de Gabinete.																												
58	Oficina del Despacho de la Persona Titular del Poder Ejecutivo.																											R	
59	Secretaría de Comunicación y Vicerrectoría del Gobierno.																												
60	Secretaría de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología																											N	
61	Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial.																												
62	Secretaría de Finanzas.																												
63	Secretaría de Innovación y Gobierno Digital.																											N	
64	Secretaría de Planeación y Desarrollo.																											N	
65	Secretaría de Seguridad Pública.																											R	
66	Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua																												
67	Secretaría de Turismo.																											N	
68	Secretaría de la Familia.																												
69	Secretaría de Gobierno																												
70	Poder Judicial																												
71	Poder Legislativo.	■		■	■	■		■		■						■		■			■	■	■	■	■	■	■	■	
72	Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente.																											N	N
73	Radio y Televisión de Aguascalientes.																											N	
74	Sistema de Financiamiento de Aguascalientes.																											N	N
75	Desarrollo Integral para la Familia.																											N	
76	Tribunal de Justicia Administrativa de Aguascalientes.																											R	R
77	Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes.																												R
78	Universidad Autónoma de Aguascalientes.																												
79	Universidad de la Policía.	■				■											■	■									A	N	R
80	Universidad Politécnica de Aguascalientes.																											A	
81	Universidad Tecnológica de Aguascalientes.																											N	
82	Universidad Tecnológica de Calvillo.																											N	N
83	Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes.																											N	
84	Universidad Tecnológica El Retoño.																											N	N
85	Universidad Tecnológica Metropolitana de Aguascalientes.																	■	■										

Como resultado del análisis contenido en este Informe, el Comité Coordinador propone emitir las siguientes recomendaciones no vinculantes, detalladas en el Anexo 04 de este documento.

Cuadro 2.

Resumen de recomendaciones derivadas del Octavo Informe Anual del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción. Diciembre de 2025.

NÚMERO DE RNV 2025	TEMA
REC-CC-SESEA-2025.01-5	Armonizar varias leyes
REC-CC-SESEA-2025.02-5	Archivos
REC-CC-SESEA-2025.03-5	Selección de integrantes del OIC
REC-CC-SESEA-2025.04-5	Disposiciones de evaluación de desempeño
REC-CC-SESEA-2025.05-5	Manual de remuneraciones
REC-CC-SESEA-2025.06-5	Ajuste declaraciones patrimoniales y de intereses para eliminar la posibilidad de presentarlas por escrito
REC-CC-SESEA-2025.07-5	Ajuste código de ética
REC-CC-SESEA-2025.08-5	Ajustes para establecer bases de integración, organización, atribuciones y funcionamiento del comité de ética
REC-CC-SESEA-2025.09-6	Facultades y funcionamiento del OSFAGS , responsabilidades de los servidores públicos, tipos penales protectores de la administración pública, armonización con la LGRA, y regulación de pago de peritos
REC-CC-SESEA-2025.10-6	Evaluación de desempeño COMUPLA
REC-CC-SESEA-2025.11-6	Aprobar tabuladores en el presupuesto de egresos
REC-CC-SESEA-2025.12-7	Armonización con la Ley General de Comunicación Social
REC-CC-SESEA-2025.13-7	Ajustes para garantizar que las sesiones de cabildo se apeguen a los principios de transparencia y máxima publicidad
REC-CC-SESEA-2025.14-7	Ajustes en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios a fin de garantizar economía y honradez al celebrar contrataciones
REC-CC-SESEA-2025.15-7	Manifestación no conflicto de interés
REC-CC-SESEA-2025.16-7	Emitir código de ética
REC-CC-SESEA-2025.17-7	Emitir código de conducta
REC-CC-SESEA-2025.18-7	Ajuste código de conducta
REC-CC-SESEA-2025.19-3	Auditoría de desempeño con perspectiva de género
REC-CC-SESEA-2025.20-3	Capacitación y formación de elementos de seguridad pública en materia de anticorrupción, responsabilidades administrativas y ética pública
REC-CC-SESEA-2025.21-3	Testigo social
REC-CC-SESEA-2025.22-3	Publicación de controles y garantías
REC-CC-SESEA-2025.23-3	Capacitación en códigos de ética y conducta
REC-CC-SESEA-2025.24-2	Lineamientos que regulan el proceso de verificación de las declaraciones de situación patrimonial
REC-CC-SESEA-2025.25-2	Inscripción en el Registro Nacional de Archivos
REC-CC-SESEA-2025.26-2	Ajustar Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, quitar la palabra "protesto" en los medios de impugnación
REC-CC-SESEA-2025.27-2	Defensor de oficio procedimiento administrativo ante la Contraloría del Estado





REC-CC-SESEA-2025.28	Competencia del Tribunal de Arbitraje
REC-CC-SESEA-2025.29	Presupuesto Participativo
REC-CC-SESEA-2025.30	Evaluación de la política de desarrollo social
REC-CC-SESEA-2025.31	Evaluación del desempeño laboral

A N E X O S

Informe Anual

ANEXO 1	INFORME DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DEL SÉPTIMO INFORME DEL COMITÉ COORDINADOR
ANEXO 2	REPORTE DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN (SESPEA)
ANEXO 3	EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN 2024-2025
ANEXO 4	RECOMENDACIONES NO VINCULANTES
ANEXO 5	SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE TRABAJO DEL COMITÉ COORDINADOR 2025

